

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

06 de julio, 2007

ACTA No. 1871-2007

PRESENTES: MBA. Luis Guillermo Carpio, Presidente a.i.
MBA. Heidy Rosales Sánchez
MBA. Eduardo Castillo Arguedas
Dra. Xinia Carvajal Salazar
Licda. Marlene Víquez Salazar
Prof. Ramiro Porras Quesada
Sr. José Félix Cuevas Corea, Repres. Estudiantil del C. U.

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
del Consejo Universitario
Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con cincuenta y seis minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Damos inicio a la sesión No.1871-2007 de hoy 6 de julio 2007 con la aprobación de la agenda respectiva, tengo varios documentos a incluir, entre ellos una nota de la Oficina de Recursos Humanos, donde informa sobre las ternas de la Oficina de Registro y el Centro de Operaciones; una propuesta de acuerdo de doña Marlene Víquez, sobre la forma de reclutamiento y selección del personal en las cátedras; un dictamen de la Comisión Plan

Presupuesto de la sesión de ayer; otro dictamen, igualmente de la Comisión de Plan Presupuesto también de la sesión de ayer.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una propuesta que quería hacer ahora es ver si es posible que pudiéramos iniciar la sesión del día de hoy con el análisis de los dictámenes de comisión, que hay algunos que son muy simples y que considero que pueden salir rápidamente, por aquello que hay otros asuntos que me parecen que son un poquillo más de tiempo, ver si es posible don Luis Gmo. si este consejo lo tiene a bien, que la primera hora o tal vez es menos podamos atender esos dictámenes de las comisiones y limpiar.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estoy de acuerdo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Yo estoy de acuerdo, pero nada más aprovecho, casi nunca estoy al principio de las sesiones, pero quería hacer un comentario de algo que siempre me llama la atención; observen que en todas las sesiones tenemos una agenda y en todas las sesiones incluimos muchos temas de agenda nuevos, yo generalmente casi siempre trato de ver de que se trata al menos la sesión, pero resulta que los asuntos más urgentes son los que entran a última hora siempre, y son los que entran a primer punto de asuntos de trámite urgente, y precisamente son los que no llegan con los documentos de la agenda.

Yo quería, desde hace mucho tiempo yo he hablado de esto, pero yo quería tal vez retomar eso y hacer el comentario ahora para que entre todos colaboremos para que ese asunto siempre tengamos los documentos en el momento oportuno que lleguen con la agenda, salvo los muy urgentes, algo de presupuesto, alguna cosa así, pero que no sea la rutina.

Si ustedes observan, prácticamente en todas las sesiones los dictámenes que salen y las cosas que salen son los que entran a última hora nada más, y eso me parece que no está bien en la dinámica del Consejo, por supuesto que hoy integremos todo esto y hagámoslo así, pero ojalá pudiéramos cuidarnos para hacer el trabajo de una manera más ordenada.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Es una de las cosas que yo he notado, que a veces nos consume los asuntos que se van presentando cotidianos, no sé, de hecho hay un acuerdo donde está distribuido el tiempo dedicar solo una hora a esos asuntos y luego dos horas a asuntos de comisiones, si se respetara eso yo creo que se evacuaría la preocupación de don Ramiro Porras.

No obstante, yo creo que la necesidad de debatir temas en el momento oportuno, esa es la que hace imperioso que a veces se rompa el orden definitivamente, y yo creo que en todos los órganos de discusión parlamentaria sucede.

PROF. RAMIRO PORRAS: Si, si, son dos cosas diferentes, digamos, cuando uno hace informes, que yo creo que es único espacio que tenemos como para comentar esos asuntos cotidianos y poder tener un intercambio, a mi me parece que eso es

natural y que debemos respetarlo y debemos seguir haciendo, y también respetar las horas en cuanto a los dictámenes de comisiones que ya nosotros mismos nos habíamos impuesto; me refiero a los asuntos que entran a última hora, los documentos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO : Entran a primer lugar.

PROF. RAMIRO PORRAS: Exacto. En todos esos que usted leyó entran al primer lugar de la agenda, entonces estamos haciendo lo que se llama en teoría de colas una cola que el primero que entra es el último que sale, y debería de ser al revés; simplemente un comentario.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Esa teoría inventario de la web, el último de entrar primero en salir.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pienso que la preocupación de don Ramiro se podría atender si más bien invirtiéramos el proceso de la sesión, o sea, lo primero que se deberían de ver son los dictámenes de comisión una hora, y si vemos que se requiere más y después las otras dos horas es para atender asuntos de trámite urgente y correspondencia.

Exacto, por qué, porque hay cosas que realmente son simples y ya han sido debatidas en las comisiones, entonces mucho más fácil, me parece que si lo hiciéramos de esa forma más bien se irían sacando en todas las sesiones ordinarias los dictámenes, al contrario de lo que se tiene el ordenamiento hoy.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: ¿Es una propuesta doña Marlene?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, no, por hoy yo hice la propuesta para poder limpiar la agenda y muchos acuerdos que si no pierden oportunidad.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: De hecho hay muchos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hacerlo y luego ese cambio lo podríamos proponer después en otra sesión cuando esté el señor Rector.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Perfecto.

* * *

Hechas las modificaciones se aprueba la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DEL ACTA NO. 1869-2007

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la Propuestas de estructura organizacional del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes y el Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia. CU. CPDOyA-2007-023
2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre análisis del Reglamento de Reconocimientos de Estudios, en relación con el Reglamento de Graduación. CU-CPDEyCU-2007-004
3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación con el Informe de Investigación "Opinión de los estudiantes acerca del uso e las tecnologías de la información y comunicación empleadas como parte de la evaluación en el curso de Biología General, II Cuatrimestre 2005", elaborado por el CEMPA. CU.CPDEyCU-2007-006
4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre participación de la Sra. Nimia Rojas, Asistente de la Biblioteca Central en el Foro Internacional sobre Biblioteca Digital Interfaces 2005. CU-CPDA-2007-005
5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre participación de la Licda. Aida Beatriz Azze Pavón en el Seminario Taller Internacional "Gestión Institucional de la Acreditación Universitaria". CU-CPDA-2007-006
6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre participación del MPh. Miguel González en la 20º Reunión Ordinaria de CTE-SICEVAES y el taller "Currículo por competencias". CU-CPDA-2007-007
7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre el horario temporal de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. CU.CPDA-2007-019
8. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre Informe de la MLS. Mónica Arce, funcionaria del CIDREB, sobre su

participación a la Conferencia Internacional sobre Dublín Core y Aplicaciones de Metadatos, que se realizó del 3 al 6 de octubre del 2006, en México. CU- CPDA-2007-028

9. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre el Informe de la Licda. Rita Ledezma sobre su participación en el IV Foro de la Pan Commonwealth y la Asamblea Anual de la Red Global de Educación a Distancia, realizados en Jamaica, del 30 de octubre al 6 de noviembre del 2006. CU-CPDA-2007-029
10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre el Informe del Dr. Luis F. Díaz sobre su participación en el X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública realizado en Santiago, Chile. CU. CPDA-2007-035
11. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre la Modificación al convenio que establece la nomenclatura de grados y títulos en lo concerniente al uso del término “énfasis” en los programas académicos. CU. CPDA-2007-036
12. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre Propuesta con respecto a los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de los programas académicos. CU-CPDA-2007-003
13. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre el Documento de la Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el Presupuesto Institucional, I y II Semestre del 2006. CU.CPP. 2007-023
14. Acuerdo del Consejo de Rectoría sesión No. 1493-2007, Art. IV, en relación con la nota OPES.DC.DIDAE. 226-2006 sobre exoneración en pago de reconocimiento y equiparación para estudiantes de las universidades estatales que ingresen a la Universidad de Costa Rica. REF. CU. 258-2007
15. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación con el documento “Cumplimiento de los objetivos estratégicos en la UNED según los informes de labores 2005”. CU-CPDOyA 2006-061
16. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la nota del Director de Centros Universitarios, sobre la solicitud de modificación al Capítulo III del Reglamento de Condición Académica del Estudiante. CU.CPDEyCU-2007-020

17. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre propuesta del Reglamento del Defensor Universitario suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica y nota de la FEUNED. CU.-CPDEyCU-2007-014 y REF. CU. 203-2007
18. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, en relación con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1857-2007, Art. III, inciso 6), sobre los incrementos futuros de la jornada del personal administrativo de los Centros Universitarios. CU. CPP-2007-021
19. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre algunos comentarios sobre el estudio presentado por la Oficina de Recursos humanos (Oficio ORH-769-2005), sobre la aplicación del Art. 32 a los funcionarios de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones. CU.CPDOyA-2006-019
20. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, para que analice las políticas vigentes para la definición de los aranceles y sus incrementos. CU.CPP-2007-025
21. Nota de la Rectoría referente a publicación del Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica sobre el proceso de negociación del acuerdo de la Asociación entre la Unión Europea y los países de Centroamérica. REF. CU-138-2007
22. Nota suscrita por el MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación sobre la Ley para la regulación de las telecomunicaciones en Costa Rica y Nota suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica referente al dictamen del proyecto de Ley No. 16301. REF. CU-395-2006, REF. CU-397-2006.
23. Procedimiento para el análisis de las solicitudes de agotamiento de vía administrativa.
24. Nota del Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en la que brinda respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1869-2007, Art. III, inciso 3), sobre la revisión detallada de los gastos realizados por la Federación de Estudiantes de la UNED, en relación con la Asociación de Estudiantes de Alajuela entre los años 2003 y 2006. REF. CU. 244-2007
25. Nota del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos sobre los resultados de los procesos de reclutamiento de los concursos internos para la selección del Jefe de la Oficina de Registro y el de la Jefatura del Centro de Operaciones Académicas. REF. CU. 261-2007

26. Propuesta presentada por la Licda. Marlene Viquez, sobre el Capítulo III del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, para designar los encargados de cátedra y Programa. REF.CU. 262-2007
27. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre propuesta de modificación a la Tabla de Aranceles del 2007, presentada por el Rector a.i. CU. CPP-2007-024
28. Acuerdo de don Ramiro Porras, referente a la publicación sobre los concursos...
29. Prorroga de nombramiento del Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.
30. Permiso de la Dra. Xinia Carvajal para ausentar de la sesión del 20 de julio del 2007.
31. Correo de señor Mario Valverde enviado a la Licda. Marlene Viquez, sobre los alcances de la prohibición de utilizar recursos institucionales para impulsar acciones a favor o en contra del TLC. REF. CU.255-2007
32. Acuerdo del Consejo de Rectoría sobre la Licitación Pública No. 2006LN-000002-99999 "Adquisición de terreno en Guápiles". REF. CU. 260-2007
33. Nota de la subcomisión encarga de analizar los diferentes documentos que están en la agenda del Plenario sobre la Auditoría Interna, según acuerdo de la sesión No. 1860-2007, Art. III, inciso 4) del Consejo Universitario. REF. CU. 248-2007
34. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el trabajo realizado por la comisión nombrada para analizar las opciones para la revisión del régimen de Carrera Profesional de la Universidad Estatal a Distancia. REF. CU-274-2006
35. Nota del Vicerrector de Planificación, sobre el acuerdo No. 1821-2006, Artículo IV, inciso 3), sobre la visita de la Administradora del Centro Universitario de Quepos. REF.: CU-308-2006
36. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación con la propuesta de modificación al Artículo 15 del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios. CU-CPDOyA-2006-072
37. Interpretación del Artículo 23 del Estatuto de Personal.

38. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la nota de la Oficina Jurídica sobre respecto a cuánto tiempo deben mantener los Encargados de Cátedra los registros de notas. CU.CPDEyCU-2007-010
39. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación con la propuesta del Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales, lo mismo que la propuesta de modificación al Artículo 113 del Estatuto de Personal. CU. CPDOyA-2007-019
40. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre la propuesta de modificación al Artículo 17 del Estatuto de Personal. CU-CPDOyA-2006-038

IV. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA:

1. Oficios de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación y la Dirección de Asuntos Estudiantes, en relación con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1845-2007, Art. I, inciso 3), sobre la elaboración de un reportaje VIH SIDA REFS. CU. 249 y 257-2007
2. Oficio del Centro de Planificación y Programación Institucional sobre Pronósticos de matrícula en la UNED para el Tercer Cuatrimestre del año 2007. REF. CU. 250-2007
3. Oficio suscrito por el Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación para derogar el inciso d) al artículo 4 del Reglamento de Dedicación Exclusiva. REF. CU. 251-2007
4. Nota de la señora Hannia M. Durán, Jefa de Area, Comisión de Asuntos Especiales de la Asamblea Legislativa, referente al Proyecto “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS” (Anteriormente denominado: Ley General de Residuos), expediente No. 15.897. REF. CU-252-2007
5. Nota del señor Rector en atención al acuerdo de la sesión No. 1849-2007, Art. II, inciso 4), sobre las acciones efectuadas en relación con el caso de las señoras Frania E. Rojas y Edith Núñez Briceño, estudiantes de la Maestría en Criminología. REF. CU. 253-2007
6. Correo del señor Régulo Solís Argumedo sobre propuesta para modificar el artículo 38 del Estatuto de Personal de la UNED. REF. CU. 254-2007

7. Correo de señor Mario Valverde enviado a la Licda. Marlene Víquez, sobre los alcances de la prohibición de utilizar recursos institucionales para impulsar acciones a favor o en contra del TLC. REF. CU.255-2007
8. Dictamen de la Oficina Jurídica en relación con el acuerdo de la sesión No. 1870-2007, Art. III, inciso 5), sobre la recusación interpuesta al Lic. Celín Arce por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno. REF.CU. 259-2007

INFORMES:

1. Informe del Prof. Ramiro Porras sobre la publicación de las listas de los educadores que ganaron los concursos para el MEP.
2. Informe de la Dra. Xinia Carvajal sobre la construcción del Centro Universitario de San José.

II. APROBACIÓN DEL ACTA NO. 1869-2007

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Tenemos el acta No. 1869-2007 para su aprobación, sino hay observaciones queda aprobada el acta.

* * *

Si no hay observaciones de fondo se aprueba el Acta No. 1869-2007.

* * *

* * *

MBA. LUIS GMO. CARPIO: En correspondencia tenemos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Perdón don Luis Guillermo yo entendí que íbamos a comenzar con los dictámenes y después nos devolvíamos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Antes de correspondencia.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí señor.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Pasamos según la solicitud de doña Marlene a los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, salvo que haya otro interés en algunos otros. El primero de ellos tenemos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Puedo hacer una propuesta? Supongo que el punto cinco, que es la propuesta de reglamento para la Junta de Relaciones Laborales, es mejor que quede, urge, por favor en este punto lo dejemos pendiente cuando esté el señor Rector, don Rodrigo, que es la propuesta de Reglamento Interno para la Junta de Relaciones Laborales.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: De acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que sí considero que es importante el día de hoy, es analizar de primero de todos los dictámenes hoy el punto seis, que es el dictamen de la separación de los dos programas que se originaron como consecuencia del cierre del CEMPA, o suprimir de la estructura organizacional del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes y el Programa de Investigación y Fundamentos de la Educación a Distancia.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Sobre eso no conozco todos los antecedentes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Este dictamen fue analizado, viene con el respaldo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Organización y Administrativo, participaron las dos comisiones de manera conjunta; estuvo presente el señor Vicerrector Académico, aquí los compañeros tanto doña Heidy como don Eduardo Castillo, no me dejan mentir, don José Luis Torres estuvo de acuerdo con las propuesta que se está enviando al Consejo Universitario, considera que estuvo bien atendida, más bien él me preguntó ayer –doña Marlene ya aprobaron eso, porque ya estoy solicitándole al Consejo de Vicerrectoría, que los representantes de cada programa vayan a exponer al Consejo de Vicerrectoría-, le puedo decir con la mayor sinceridad que no tiene porque temer, todo se hizo con base en lo que dice el CPPI con las inclusiones que hicieron las personas; se tomó tamaño rato, pero la propuesta que viene ya satisface las expectativas y en particular del señor Vicerrector Académico.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Perfecto, y sobre lo comentado y discutido ayer usted con don Carlos Morgan.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Con respecto a esa inquietud, don Carlos Morgan me hizo una propuesta, sin embargo hoy la analizamos en la mañana y consideramos que mejor esa propuesta que él está haciendo porque involucra

varias mociones del III Congreso, se presente el miércoles 18 de julio que va a hacer la sesión extraordinaria para el análisis de las mociones del Congreso, puede consultarle.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: No tengo porque dudar doña Marlene.

Ahora bien, por lo que escuché, quieren que combinemos acuerdos de todas las comisiones, para que no se concentren en una sola. Entonces de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo vemos el seis, pasamos luego a uno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y así sucesivamente, muy bien.

* * *

III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la Propuestas de estructura organizacional del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes y el Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 266-2007, Art. III del 28 de junio del 2007 (CU.CPDOyA-2007-023), en el que dan cumplimiento a los acuerdos tomados en las sesiones 1853-2007, Art. III, inciso 6) y 1863-2007, Art. II, inciso 2) y 3), sobre los estudios realizados por el Centro de Planificación y Programación Institucional (oficios CPPI-006 Y 028-2007) y la nota PACE/07/014 del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, (REFS. CU. 048-2007; 157-2007; 158-2007) referente a las propuestas de estructura organizacional del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes y el Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Sobre este dictamen que habla doña Marlene, es un acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, donde tiene tres considerandos importantes.

* * *

El señor Rector a.i. procede a dar lectura al dictamen de la Comisión.

* * *

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Y está el anexo respectivo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Nada mas indicar con ese punto final de doña Cristina D Alton, ahí don José Luis Torres estuvo de acuerdo, lo que comprendimos es que la temática que tiene ese programa se requieren personas con alto nivel académico en ciertas áreas, por eso es que se hace esa petición particular, creo que en estos momentos doña Cristina, sin haber sido designada, pero bueno ella se ha encargado de todo el proceso, por eso es que se le está pidiendo, para que lo haga en conjunto con doña Lilliana Picado, del resto explicará don Eduardo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Es importante la aclaración, porque se sale de la norma.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Es una breve referencia que en cuanto a la propuesta que se está haciendo para el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes de la UNED, es básicamente que este programa sirva de apoyo a las escuelas, o sea donde la función primordial de los cambios curriculares se originen desde las escuelas mismas; este programa apoyaría técnicamente, por decirlo de esa manera, a las escuelas para que lleven en una forma apropiada esos cambios curriculares que se requieren en cada uno de las carreras que tiene la universidad. Esa es la parte medular de las funciones que debe realizar este programa.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Como respuesta a la moción uno.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Ahí entra digamos en juego, por decirlo de esta forma, lo propuesto en el III Congreso en la moción uno.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: De acuerdo. Al respecto me declaro ignorante sobre el tema porque no he participado en todo el proceso que se ha venido dando, ya que eso recaía directamente en el Vicerrector Académico y el señor Rector.

Sin embargo por los argumentos que me han dado hoy para mí es suficiente como para someterlo a votación, si estamos de acuerdo.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Una breve aclaración, obviamente para esta propuesta se tomó el criterio de las personas involucradas, el estudio que realizó el CPPI más obviamente lo que se acordó o se aprobó en las mociones del III Congreso, incluso, hasta algunas de las mociones que existieron en el II Congreso, con respecto a este caso. Obviamente la discusión amplia que se dio con las dos comisiones, tanto la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo como la Comisión de Políticas de Desarrollo Académica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una aclaración, doña Cristina D Altón también nos informó, al menos en mi caso verbalmente cuando envió el documento, que el señor Rector había avalado el documento que ellos presentaron para formar parte también de la estructura organizacional.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estamos de acuerdo todos, en firme.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 266-2007, Art. III del 28 de junio del 2007 (CU.CPDOyA-2007-023), en el que dan cumplimiento a los acuerdos tomados en las sesiones 1853-2007, Art. III, inciso 6) y 1863-2007, Art. II, inciso 2) y 3), sobre los estudios realizados por el Centro de Planificación y Programación Institucional (oficios CPPI-006 Y 028-2007) y la nota PACE/07/014 del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, (REFS. CU. 048-2007; 157-2007; 158-2007) referente a las propuestas de estructura organizacional del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes y el Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia.

La Comisión también conoce propuesta sobre el Marco teórico de la investigación en fundamentos de la educación a distancia elaborado por los funcionarios Cristina D´Alton, Víctor Hugo Méndez, Roy Umaña y Ana María Rodino.

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1846-2006, Art. IV, inciso 4) del 15 de diciembre del 2006.**
- 2. Las propuestas de estructura organizacional del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes y del Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia, ambos elaborados por el Centro de Planificación y Programación Institucional (REF. CU: 048-2007)**
- 3. El documento titulado Programa de Investigación en Fundamentos de Educación a Distancia, propuesta elaborada por Cristina D´Alton, Víctor Hugo Méndez, Roy Umaña y Ana María Rodino.**

4. Las mociones 1 y 5 del III Congreso Universitario.

SE ACUERDA:

1. **Aprobar la estructura organizacional del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes y del Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia con las modificaciones incorporadas en la sesión conjunta con la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, realizada el día 28 de junio, 2007. (Figura como Anexo No. 1 a esta acta).**
2. **Solicitar a la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, que elabore de manera conjunta con la MSc. Cristina D'Alton el perfil del profesional académico que laborará en el Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia, de acuerdo con los objetivos, funciones y naturaleza del Programa aprobado en este acuerdo.**

ACUERDO FIRME

* * *

2. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre análisis del Reglamento de Reconocimientos de Estudios, en relación con el Reglamento de Graduación.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 222-2007, Art. III, del 22 de febrero del 2007 (CU.CPDEyCU-2007-004), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1847-2007, Art. III, inciso 9), sobre el oficio DAES/CRE-06-58 de la Comisión de Reconocimientos de Estudios (REF. CU-470-2006), referente al Reglamento de Graduación.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Pasamos a un punto de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, ¿cuál desean ustedes?, señor representante estudiantil.

SR. JOSE FELIX CUEVAS: El número dos, los otros son de tomar nota, pero este lleva más tiempo.

Me parece que el punto uno de la información sobre el Reglamento de Reconocimientos de Estudios, en este el acuerdo lo que dice es *“Informar al Plenario, que la Comisión de Revisión Integral de Reglamentos, Ingreso a Carrera, Graduación está atendiendo la solicitud planteada por la Licda. Sandra Chaves, Coordinadora de la Comisión de Reconocimientos de Estudios de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en su oficio DAE/CRE-06-58 del 8 de diciembre del 2006.”* La Comisión está analizando esa solicitud.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Siendo así a este Consejo le corresponde tomar nota únicamente, sería un acuerdo en esos términos, estamos de acuerdo, tomamos nota con esto.

PROF. RAMIRO PORRAS: Perdón, el acuerdo que tomamos es ese que ustedes proponen, simplemente.

SR. JOSE FELIX CUEVAS: Se acoge el dictamen.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Dice informe de investigación opinión de los estudiantes acerca del uso de las mismas.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: La comisión informa, en este primero tomamos nota, estamos de acuerdo, en firme

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 222-2007, Art. III, del 22 de febrero del 2007 (CU.CPDEyCU-2007-004), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1847-2007, Art. III, inciso 9), sobre el oficio DAES/CRE-06-58 de la Comisión de Reconocimientos de Estudios (REF. CU-470-2006), referente al Reglamento de Graduación.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en el sentido de que la Comisión de de Revisión Integral de Reglamentos de Ingreso a Carrera y Graduación está atendiendo la

solicitud planteada por la Licda. Sandra Chaves, en oficio DAES/CRE-06-58.

ACUERDO FIRME

* * *

3. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación con el Informe de Investigación “Opinión de los estudiantes acerca del uso e las tecnologías de la información y comunicación empleadas como parte de la evaluación en el curso de Biología General, II Cuatrimestre 2005”, elaborado por el CEMPA.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 225-2007, Art. IV, del 29 de marzo del 2007 (CU.CPDEyCU-2007-006), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1807-2006, Art. IV, inciso 6), sobre el oficio CEMPA-06-034 del 9 de marzo del 2006, del Centro de para el Mejoramiento de los Procesos Académicos, en el que envía copia de la investigación “Opinión de los estudiantes acerca del uso de las tecnologías de la información y comunicación empleadas como parte de la evaluación en el curso de Biología General, II cuatrimestre 2005”.

SR. JOSE FELIX CUEVAS: En el número dos es sobre el informe de investigación *“Opinión de los estudiantes acerca del uso de las tecnologías de la información y comunicación empleadas como parte de la evaluación en el curso Biología General II Cuatrimestre 2005”*.

* * *

El señor José Félix Cuevas procede a dar lectura del dictamen.

* * *

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Me parece muy bien, creo que en materia de desarrollo tecnológico, en materia de establecimiento de cursos en línea, siempre tiene que estar ese componente, o sea, los que hemos podido palpar de cerca quienes son nuestros estudiantes nos damos cuenta que en eso no podemos ser tan fríos como tirar los cursos sin pensar en las personas que no tienen acceso a una computadora, y creo que en ese sentido estoy totalmente de acuerdo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Estoy totalmente de acuerdo, pero quería hacer un comentario, ustedes saben que el concurso del MEP, que tanto me he referido precisamente el primer paso que se está dando que es muy bueno es que haya una inscripción por medio de la Web, que ya se está dando a partir de hoy.

Sin embargo sabemos, para que lo averigüéis vos, que los lugares como Café Internet y esos lugares están cobrándoles a los maestros cifras increíblemente altas por tener acceso a esa información. Simplemente para que vean que a la par de una cosa, siempre tenemos que pensar en la persona como lo estamos haciendo nosotros, porque realmente podría ser que propiciemos en algún momento algún abuso de este tipo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Que importante lo que está diciendo usted don Ramiro, la UNED ha venido promoviendo precisamente el desarrollo de los servicios tecnológicos en los centros para uso de la comunidad; que importante sería nosotros poder coordinar eso y ofrecerles la alternativa de Internet nuestra a los maestros para que puedan hacer las gestiones desde ahí, ahora en este caso no es tarde, pero si es un poco avanzado el tiempo; podríamos hacer luego para un comunicado invitando a los maestros para que visiten nuestros centros y ahí poderlos orientar, por lo menos en ese sentido. Estamos de acuerdo, en firme.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 225-2007, Art. IV, del 29 de marzo del 2007 (CU.CPDEyCU-2007-006), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1807-2006, Art. IV, inciso 6), sobre el oficio CEMPA-06-034 del 9 de marzo del 2006, del Centro de para el Mejoramiento de los Procesos Académicos, en el que envía copia de la investigación “Opinión de los estudiantes acerca del uso de las tecnologías de la información y comunicación empleadas como parte de la evaluación en el curso de Biología General, II cuatrimestre 2005”.

CONSIDERANDO:

- 1. La misión social de la UNED.**
- 2. Los resultados del estudio “Opinión de los estudiantes acerca del uso de las tecnologías de la información y comunicación empleadas como parte de la evaluación en el curso de Biología General, II cuatrimestre 2005”, realizado**

por los señores M.Sc. Víctor H. Méndez Estrada y M.Sc. Julián Monge Nájera.

3. Que la UNED a partir del II Cuatrimestre del año 2007, estará ofreciendo para algunos cursos, el curso, al menos en dos modalidades a distancia: en línea y en el sistema regular.

SE ACUERDA:

1. Reconocer el esfuerzo de los compañeros M.Sc. Víctor H. Méndez Estrada y el M.Sc. Julián Monge Nájera por valorar la efectividad y pertinencia del uso de las nuevas tecnologías de la Información y Comunicación en la Unidad Didáctica Modular del curso Biología General, el cual se aplicó en el II Cuatrimestre del año 2005.
2. Establecer como política institucional que en la dotación de computadoras con conectividad a INTERNET, tendrán prioridad dentro de las posibilidades institucionales, los Centros Universitarios de las zonas más alejadas del Valle Central.
3. Solicitar a la Administración realizar los esfuerzos para que en la oferta de cursos en línea en los próximos períodos académicos, se considere la situación de los estudiantes matriculados en las zonas más alejadas del Valle Central, de manera que estos estudiantes tengan posibilidad real de matricularlos.
4. Solicitar a la Administración realizar las gestiones pertinentes para establecer un convenio con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), de manera que en el desarrollo de proyectos, cuya finalidad sea la utilización de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones en educación, se cuente con el apoyo del ICE, de manera que se garantice mejorar las condiciones de conectividad.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Recientemente el Consejo de Rectoría a raíz del informe que presentó el Vicerrector Académico, estaba yo de Rector a.i., sobre los procesos y seguimiento a la Comisión a los procesos de autoevaluación, se aprobó la adquisición de 60 computadores de manera que de esos sesenta fueran dos para los centros, para las bibliotecas, dos para cada centro exclusivamente, para bibliotecas y estudiantes, de esas dos máquinas inclusive

podrían servirle perfectamente a la comunidad en ciertas ocasiones. La conectividad hay algunos lugares donde dependemos del ICE, definitivamente y no ha llegado, esperamos que con las presiones que el ICE tenga ahora aumente los niveles de respuesta.

* * *

4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre participación de la Sra. Nimia Rojas, Asistente de la Biblioteca Central en el Foro Internacional sobre Biblioteca Digital Interfaces 2005.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 220-2007, Art. XVI, del 19 de enero del 2007 (CU.CPDA-2007-005), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1824-2006, Art. III, inciso 1) del 4 de agosto del 2006, en relación con el oficio CIDREB-ARB. 06-738 del 26 de julio del 2006 (Ref.:CU-275-2006), suscrito por la Sra. Nimia Rojas, Asistente de la Biblioteca Central, en el que remite el informe de su participación en el Foro Internacional sobre Biblioteca Digital Interfaces 2005, realizado en la Universidad de Colima, México.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Entonces pasamos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la señora coordinadora tiene la potestad de decir cuales puntos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Con respecto a los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico del dos al ocho todos son sobre participaciones de los funcionarios en actividades y eventos, ya ese acuerdo lo conocemos, así que yo solicito que por favor se aprueben.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Del dos al ocho.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Del dos al ocho, porque todos se agradecen y después solicitarle a las personas que tienen que divulgarlo tal y tal cosa etc.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Me parece muy bien, son informes de Nimia Rojas, Aida Beatriz Azze; Miguel González; informe sobre horario temporal de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Informe sobre Mónica Arce; Informe de Rita Ledesma; informe de don Luis Fdo Díaz, yo estoy de acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Todos son el mismo formato.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Salvo el cinco.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Entonces propongo esto, de los temas dos, tres, cuatro, seis, siete y ocho que son informes de viajes aprobarlos, estamos de acuerdo con ese grupo, firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 220-2007, Art. XVI, del 19 de enero del 2007 (CU.CPDA-2007-005), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1824-2006, Art. III, inciso 1) del 4 de agosto del 2006, en relación con el oficio CIDREB-ARB. 06-738 del 26 de julio del 2006 (Ref.:CU-275-2006), suscrito por la Sra. Nimia Rojas, Asistente de la Biblioteca Central, en el que remite el informe de su participación en el Foro Internacional sobre Biblioteca Digital Interfaces 2005, realizado en la Universidad de Colima, México.

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1799-2006, Art. V, inciso 3), celebrada el 17 de febrero del 2006, sobre el tema relacionado con las participaciones de funcionarios con actividades en el exterior.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a la Sra. Nimia Rojas, Asistente de la Biblioteca Central, el informe sobre su asistencia en el Foro Internacional sobre Biblioteca Digital Interfaces 2005, realizado en la Universidad de Colima, México, del 21 al 25 de noviembre del 2005.**
- 2. Solicitar a la Sra. Nimia Rojas divulgar dicho informe en los distintos Consejos de Vicerrectoría.**

ACUERDO FIRME

* * *

5. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre participación de la Licda. Aida Beatriz Azze Pavón en el Seminario Taller Internacional “Gestión Institucional de la Acreditación Universitaria”.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 220-2007, Art. XVIII, del 19 de enero del 2007 (CU.CPDA-2007-006), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1841-2006, Art. III, inciso 3), celebrada el 10 de noviembre del 2006, en relación con la nota del 30 de octubre del 2006 (Ref.:CU-417-2006), suscrita por la Licda. Aida Beatriz Azze Pavón, funcionaria del Programa de Auto evaluación Académica, en la que remite el informe de su participación en el Seminario Taller Internacional: Gestión Institucional de la Acreditación Universitaria, realizado en Temuco Chile, del 18 al 20 de octubre del 2006.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 220-2007, Art. XVIII, del 19 de enero del 2007 (CU.CPDA-2007-006), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1841-2006, Art. III, inciso 3), celebrada el 10 de noviembre del 2006, en relación con la nota del 30 de octubre del 2006 (Ref.:CU-417-2006), suscrita por la Licda. Aida Beatriz Azze Pavón, funcionaria del Programa de Auto evaluación Académica, en la que remite el informe de su participación en el Seminario Taller Internacional: Gestión Institucional de la Acreditación Universitaria, realizado en Temuco Chile, del 18 al 20 de octubre del 2006.

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1799-2006, Art. V, inciso 3), celebrada el 17 de febrero del 2006, sobre el tema relacionado con las participaciones de funcionarios con actividades en el exterior.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a la Licda. Aida Beatriz Azze Pavón, funcionaria del Programa de Auto evaluación Académica, el informe sobre su participación en el Seminario Taller Internacional**

“Gestión Institucional de la Acreditación Universitaria, realizado en Temuco Chile, del 18 al 20 de octubre del 2006.

- 2. Solicitar a la Licda. Aida Beatriz Azze Pavón divulgar dicho informe en los distintos Consejos de Vicerrectoría y en los Consejos de Escuela.**

ACUERDO FIRME

* * *

- 6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre participación del MPh. Miguel González en la 20^o Reunión Ordinaria de CTE-SICEVAES y el taller “Currículo por competencias”.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 220-2007, Art. XIX, del 19 de enero del 2007 (CU.CPDA-2007-007), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1843-2006, Art. III, inciso 1), celebrada el 17 de noviembre del 2006, referente al oficio CU-PAA-72-2006, suscrito por el M.Ph. Miguel Ángel González, Coordinador del Programa de Auto evaluación Académica, en el que presenta el informe de su participación e la 20^a Reunión Ordinaria de CTE-SICEVAES y el Taller “Currículo por competencias”, organizado por el CUSCA y la DAAD.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 220-2007, Art. XIX, del 19 de enero del 2007 (CU.CPDA-2007-007), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1843-2006, Art. III, inciso 1), celebrada el 17 de noviembre del 2006, referente al oficio CU-PAA-72-2006, suscrito por el M.Ph. Miguel Ángel González, Coordinador del Programa de Auto evaluación Académica, en el que presenta el informe de su participación e la 20^a Reunión Ordinaria de CTE-SICEVAES y el Taller “Currículo por competencias”, organizado por el CUSCA y la DAAD.

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1799-2006, Art. V, inciso 3), celebrada el 17 de febrero del 2006, sobre el tema relacionado con las participaciones de funcionarios con actividades en el exterior.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer al M.Ph. Miguel Ángel González, Coordinador del Programa de Auto evaluación Académica, el informe de su participación e la 20ª Reunión Ordinaria de CTE-SICEVAES y el Taller “Currículo por competencias”, organizado por el CUSCA y la DAAD.**
- 2. Solicitar al M.Ph. Miguel Ángel González divulgar dicho informe en los distintos Consejos de Vicerrectoría y en los Consejos de Escuela.**

ACUERDO FIRME

* * *

- 7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre el horario temporal de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 229-2007, Art. III, del 26 de abril del 2007 (CU.CPDA-2007-019), en el que informa sobre la modificación temporal en el horario de reunión de esa comisión.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Ahora con el cinco sobre el horario temporal de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el acuerdo sería tomar nota y en firme.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ : Ese solo para tomar nota, porque ya eso era un horario temporal.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 229-2007, Art. III, del 26 de abril del 2007 (CU.CPDA-2007-019), en el que informa sobre la modificación temporal en el horario de reunión de esa comisión.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información.

ACUERDO FIRME

* * *

8. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre Informe de la MLS. Mónica Arce, funcionaria del CIDREB, sobre su participación a la Conferencia Internacional sobre Dublín Core y Aplicaciones de Metadatos, que se realizó del 3 al 6 de octubre del 2006, en México.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 233-2007, Art. III-B, del 24 de mayo del 2007 (CU.CPDA-2007-028), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1848-2007, Art. III, inciso 5 del 26 de enero del 2007, en relación con el oficio CIDREB-A.R.B. 06-002 del 17 de enero del 2007 (REF.CU-008-2007), suscrito por la MLS. Mónica Arce, funcionaria del Área de Recursos Bibliográficos, en el que brinda informe sobre su asistencia a la Conferencia Internacional sobre Dublín Core y Aplicaciones de Metadatos, que se realizó del 3 al 6 de octubre del 2006, en México.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 233-2007, Art. III-B, del 24 de mayo del 2007 (CU.CPDA-2007-028), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1848-2007, Art. III, inciso 5 del 26

de enero del 2007, en relación con el oficio CIDREB-A.R.B. 06-002 del 17 de enero del 2007 (REF.CU-008-2007), suscrito por la MLS. Mónica Arce, funcionaria del Área de Recursos Bibliográficos, en el que brinda informe sobre su asistencia a la Conferencia Internacional sobre Dublín Core y Aplicaciones de Metadatos, que se realizó del 3 al 6 de octubre del 2006, en México.

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1799-2006, Art. V, inciso 3), celebrada el 17 de febrero del 2006, sobre el tema relacionado con las participaciones de funcionarios con actividades en el exterior.

SE ACUERDA:

1. Agradecer a la MLS. Mónica Arce, funcionaria del Área de Recursos Bibliográficos, el informe sobre su participación a la Conferencia Internacional sobre Dublín Core y Aplicaciones de Metadatos, que se realizó del 3 al 6 de octubre del 2006, en México.
2. Solicitar a la MLS. Mónica Arce, divulgar en el personal del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, por la especificidad de la temática. Presentar un informe a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre la actividad realizada con el personal del CIDREB.

ACUERDO FIRME

* * *

9. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre el Informe de la Licda. Rita Ledezma sobre su participación en el IV Foro de la Pan Commonwealth y la Asamblea Anual de la Red Global de Educación a Distancia, realizados en Jamaica, del 30 de octubre al 6 de noviembre del 2006.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 233-2007, Art. III-C, del 24 de mayo del 2007 (CU.CPDA-2007-029), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1853-2007, Art. III, inciso 5), del 23 de febrero del 2007, referente al oficio CIDREB-A.R.B.-

07-107 del 13 de febrero del 2007 (REF.:CU-049-2007), suscrito por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que anexa informe de su participación en el IV Foro de la Pan Commonwealth y la Asamblea Anual de la Red Global de Educación a Distancia, realizados en Jamaica, del 30 de octubre al 6 de noviembre del 2006.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 233-2007, Art. III-C, del 24 de mayo del 2007 (CU.CPDA-2007-029), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1853-2007, Art. III, inciso 5), del 23 de febrero del 2007, referente al oficio CIDREB-A.R.B.-07-107 del 13 de febrero del 2007 (REF.:CU-049-2007), suscrito por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que anexa informe de su participación en el IV Foro de la Pan Commonwealth y la Asamblea Anual de la Red Global de Educación a Distancia, realizados en Jamaica, del 30 de octubre al 6 de noviembre del 2006.

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1799-2006, Art. V, inciso 3), celebrada el 17 de febrero del 2006, sobre el tema relacionado con las participaciones de funcionarios con actividades en el exterior.**
- 2. La naturaleza de los temas tratados en la actividad: la innovación, el aprendizaje, y los fundamentos de la cooperación.**

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a la MSc. Rita Ledezma, Jefa del Área de Recursos Bibliográficos, el informe sobre su participación en el IV Foro de la Pan Commonwealth y la Asamblea Anual de la Red Global de Educación a Distancia, realizados en Jamaica, del 30 de octubre al 6 de noviembre del 2006.**
- 2. Solicitar a la MSc. Rita Ledezma, realizar una actividad con los Encargados de Cátedra y de Programa de las diferentes**

escuelas y con los Coordinadores de Programas de la Dirección de Extensión; con la finalidad de que divulgue las diferentes innovaciones expuestas en el IV Foro de la Pan Commonwealth y la Asamblea Anual de la Red Global de Educación a Distancia, por cada uno de los países participantes.

Además, se le solicita que presente un informe a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre la actividad realizada con el personal de la Vicerrectoría Académica.

ACUERDO FIRME

* * *

10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre el Informe del Dr. Luis F. Díaz sobre su participación en el X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública realizado en Santiago, Chile.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 234-2007, Art. V del 31 de mayo del 2007 (CU.CPDA-2007-035), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1857-2007, Art. III, inciso 2) celebrada el 16 de marzo del 2007, en el que remite nota suscrita por el Dr. Luis. F. Díaz , referente a informe solicitado en sesión No. 1780-2005, Art. IV, inciso 8) , sobre su participación en el X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública realizado en Santiago, Chile. (REF. CU-089-2007).

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 234-2007, Art. V del 31 de mayo del 2007 (CU.CPDA-2007-035), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1857-2007, Art. III, inciso 2) celebrada el 16 de marzo del 2007, en el que remite nota suscrita por el Dr. Luis. F. Díaz , referente a informe solicitado en sesión No. 1780-2005, Art. IV, inciso 8) , sobre su participación en el X

Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública realizado en Santiago, Chile. (REF. CU-089-2007).

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1799-2006, Art. V, inciso 3), celebrada el 17 de febrero del 2006, sobre el tema relacionado con las participaciones de funcionarios con actividades en el exterior.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer al Dr. Luis Fernando Díaz, sobre su participación en el X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública realizado en Santiago, Chile.**
- 2. Solicitar al Dr. Luis Fernando Díaz, realizar una actividad en coordinación con el Vicerrector Académico dirigido a los Encargados de Cátedra, Encargados de Programa y Profesores de las diferentes escuelas y con los Coordinadores de Programas de la Dirección de Extensión y de los profesores de esta Dirección; con la finalidad de que divulgue los resultados del X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública realizado en Santiago, Chile.**
- 3. Presentar un informe a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre la actividad realizada con el personal de la Vicerrectoría Académica mencionado en el punto anterior.**
- 4. Aprobar como política institucional, lo acordado en el punto 2) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1857-2007 celebrada el 16 marzo del 2007.**

ACUERDO FIRME

*** * ***

11. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre la Modificación al convenio que establece la nomenclatura de grados y títulos en lo concerniente al uso del término “énfasis” en los programas académicos.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 234-2007, Art. VI del 31 de mayo del 2007 (CU.CPDA-2007-036), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario (REF. C.U. 402-2005) en sesión 1780-2005, Art. III, inciso 3) celebrada el 14 de setiembre del 2005, con respecto a la modificación al convenio que establece la nomenclatura de grados y títulos en lo concerniente al uso del término “énfasis” en los programas académicos.

También, retoma nota E.C.E. 2006-229 del 27 de julio del 2006 (Ref.:CU-282-2006), suscrita por MEd. Ida Fallas, Directora Escuela Ciencias de la Educación, sobre la modificación al convenio que establece la nomenclatura de grados y títulos en lo concerniente al uso del término “énfasis” en los programas académicos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El nueve es un documento que envió CONARE desde hace rato sobre los énfasis y don José Luis Torres dijo que por favor lo sacáramos porque esto era importante, nosotros nos lerdíamos un poquito con este dictamen porque se le envió a las cuatro escuelas a consulta sobre los énfasis que tienen establecidos los programas en CONARE y solo la Escuela de Educación contestó, entonces dado a eso fundamentados en el dictamen de la Escuela Ciencias de la Educación, es que nosotros damos el dictamen número nueve.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Sobre el punto nueve modificación al convenio que establece la nomenclatura de grados y títulos en lo concerniente al uso de término “énfasis” en los programas académicos, solicitado desde hace mucho tiempo y visto por CONARE, estamos de acuerdo también.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Porque hay que contestarle a CONARE.

PROF. RAMIRO PORRAS: Si me gustaría verlo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Ya se lo busco, aquí está don Ramiro si desea verlo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Dos cosas nada más, lo que propone CONARE me parece que está bien; pero no estoy seguro en dos asuntos, uno, donde se refieren al término “título” dice: “...2. *Modificar el punto No. 2 de la parte correspondiente a Acuerdos, de modo que se lea:// Que en los nombres de lo títulos que otorgue la Educación Superior...*”, no estoy seguro si ahí es el término título o diploma, porque estaba en la nomenclatura de grados y título de educación superior se diferencian los dos términos, diploma es el papel donde aparece el

título y el grado, entonces yo no sé si están hablando de títulos aquí, o están hablando del diploma como tal, sería como la duda, tiene que ser título.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tiene razón.

PROF. RAMIRO PORRAS: Otorga el título de bachiller con énfasis en tal cosa.

Luego que en el punto dos *“En los títulos de las carreras a nivel de grado (bachillerato universitario, licenciatura) y de nivel de posgrado (maestría y doctorado) utilizar solamente el término de énfasis según los siguientes criterios: En el caso del bachillerato universitario...” “En el caso de las licenciaturas...” “... licenciaturas, cuyo plan de estudios...” y las “...maestrías y los doctorados...” y dice después: “En los títulos de las especialidades profesionales no indicar ningún tipo de énfasis.”* Sin embargo, en el considerando donde vienen hablando de esto, dice que tampoco los énfasis se aplican a los diplomados y a los profesorados y en ningún lugar del acuerdo lo dice, es la única observación.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Los diplomados tienen énfasis.

PROF. RAMIRO PORRAS: No, no es que vienen hablando que los diplomados no pueden tener énfasis; que los profesorados no deben tener énfasis, y una vez que proponen no dicen nada acerca de eso.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Es importante.

PROF. RAMIRO PORRAS: Tal vez, veámoslo así, tenemos pregrados, los pregrados son profesorado y diplomado; grados que son bachillerato y licenciatura y posgrados que son especialidades maestrías y doctorados; en todo el análisis dicen que los énfasis sólo deben darse en el bachillerato, en la licenciatura de dos tipos de licenciatura; en las maestrías y los doctorados y aquí lo especifican bien; pero que no deben darse ni en los pregrados, ni en las especialidades.

Entonces, a la hora de decir el acuerdo que lo modifican, no, no, borremos aquí dice así no hay problema, si lo especifican, es que lo leí muy rápido, estoy de acuerdo con esto.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Borremos que significa, que no ha dicho nada.

PROF. RAMIRO PORRAS: Creí que se había omitido esa parte, pero no se omitió.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Nosotros lo que hacemos es avalar.

PROF. RAMIRO PORRAS: Está bien perfecto.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Someto a valoración el acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sesión No. 234-2007, es el punto nueve la agenda, estamos de acuerdo, en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 234-2007, Art. VI del 31 de mayo del 2007 (CU.CPDA-2007-036), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario (REF. C.U. 402-2005) en sesión 1780-2005, Art. III, inciso 3) celebrada el 14 de setiembre del 2005, con respecto a la modificación al convenio que establece la nomenclatura de grados y títulos en lo concerniente al uso del término “énfasis” en los programas académicos.

También, retoma nota E.C.E. 2006-229 del 27 de julio del 2006 (Ref.:CU-282-2006), suscrita por MEd. Ida Fallas, Directora Escuela Ciencias de la Educación, sobre la modificación al convenio que establece la nomenclatura de grados y títulos en lo concerniente al uso del término “énfasis” en los programas académicos.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión No. 204-2006, Art. IV, inciso 1) celebrada el 2 de junio del 2006, acordó solicitar a los Consejos de Escuela analizar la propuesta de modificación a la nomenclatura de grados y títulos en lo concerniente al término “énfasis”.**
- 2. Transcurrido el plazo que se les concedió a las respectivas Direcciones de Escuela, y que solo la Escuela Ciencias de la Educación, mediante oficio E.C.E/2006/229 se manifestó al respecto.**

SE ACUERDA:

Avalar la modificación al convenio que establece la nomenclatura de grados y títulos aprobado por CONARE, en sesión No. 20-05 celebrada el 12 de julio del 2005 (CNR-357-05). Figura como Anexo No. 2 a esta acta.

ACUERDO FIRME

* * *

12. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre Propuesta con respecto a los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de los programas académicos.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 220-2007, Art. IX del 19 de enero del 2007 (CU.CPDA-2006-003), referente a la nota SCU-2005-062 de la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, del 1 de setiembre del 2005, en relación con el acuerdo tomado por esta Comisión sesión No. 132-2004, Art. VI, en el que remite copia de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en materia de autoevaluación con fines de acreditación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El de la propuesta número uno que es sobre los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de los programas académicos, ya vamos por junio, esto salió desde el 26 de enero del 2007 y ya vamos por junio y es con respecto a la política de procesos de acreditación; en realidad vienen unos considerandos muy simples, pero para nosotros es muy importante lo que está como acuerdo en el uno que es *“Mantener la política de que los procesos de autoevaluación de los programas académicos (carreras) que ofrece la UNED con miras a la acreditación o mejora continua, es una prioridad institucional.// 2. Reiterar que los procesos de autoevaluación de los programas o carreras de la UNED es responsabilidad de todas las unidades académicas y administrativas que intervienen en su desarrollo.//3. Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación un informe sobre las acciones que se llevarán a cabo durante el año 2007, para el mejoramiento de los sistemas de información de la Universidad relacionados con los procesos de autoevaluación, acreditación o mejora de los programas (carreras).*

Es muy simple pero pierde vigencia sino lo aprobamos con seis meses de atraso, pero está en el Plenario desde 26 de enero del 2007.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estoy de acuerdo en la segunda vuelta lo podemos meterlo, o de una vez, lo que pasa es que don Ramiro no escuchó.

PROF. RAMIRO PORRAS: No, pero estoy de acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es política universitaria.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Están de acuerdo ustedes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El primero se refiere a los procesos de autoevaluación, es eminentemente el mantener la política como una prioridad

institucional de los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación, y el otro asunto es solicitarle a la Vicerrectoría de Planificación un informe sobre las acciones que se han llevado a cabo para la mejora institucional que respaldan esos procesos. Me parece que es muy importante porque el Consejo como órgano decisorio en ese sentido tiene que ir conociendo hasta donde se ha ido canalizando todas las acciones.

MBA. LUIS GMO, CARPIO: De hecho hay un informe del Consejo de Rectoría, lo conoció hace dos semanas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Imagínese.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Me parece muy bien. Estamos de acuerdo con este punto número uno de académicos, en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 12)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 220-2007, Art. IX del 19 de enero del 2007 (CU.CPDA-2006-003), referente a la nota SCU-2005-062 de la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, del 1 de setiembre del 2005, en relación con el acuerdo tomado por esta Comisión sesión No. 132-2004, Art. VI, en el que remite copia de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en materia de autoevaluación con fines de acreditación.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario ha tomado en distintas sesiones acuerdos relacionados con los procesos de auto evaluación con miras a la acreditación o mejora continua de los programas académicos (carreras) que ofrece la UNED.**
- 2. El Vicerrector Académico ha informado de las acciones realizadas al respecto durante el año 2006.**
- 3. Una de las prioridades de la Universidad para el año 2007 es la mejora de los sistemas de información institucionales.**

SE ACUERDA:

1. **Mantener la política de que los procesos de auto evaluación de los programas académicos (carreras) que ofrece la UNED con miras a la acreditación o mejora continua, es una prioridad institucional.**
2. **Reiterar que los procesos de autoevaluación de los programas o carreras de la UNED es responsabilidad de todas las unidades académicas y administrativas que intervienen en su desarrollo.**
3. **Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación un informe sobre las acciones que se han llevado a cabo durante el 2007, para el mejoramiento de los sistemas de información de la Universidad relacionados con los procesos de auto evaluación, acreditación o mejora de los programas (carreras).**

ACUERDO FIRME

* * *

13. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre el Documento de la Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el Presupuesto Institucional, I y II Semestre del 2006.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 034-2007, Art. III del 28 de junio del 2007 (CU.CPP-2007-023), sobre el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1854-2007, Art. III, inciso 4) en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2006 y acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1854-2007, Art. III, inciso 8), en la que remite el documento de la Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el Presupuesto Institucional, I y II Semestre del 2006.

También se considera el documento para orientar la rendición de cuentas, basado en la Evaluación del POA-Presupuesto 2006, abril 2007, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.

Además, la Comisión recibe al MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, al Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto y a la Bach. Jennifer Granados, funcionaria del CPPI, con el fin analizar en forma conjunta la evaluación física y financiera de la ejecución del Plan-Presupuesto 2006.

Asimismo, analiza el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1861-2007, Art. III, inciso 1) en el que remite el informe sobre la determinación de ingresos y gastos remitido por la Oficina de Presupuesto.

MBA. HEIDY ROSALES: De la Comisión Plan Presupuesto tenemos cuatro dictámenes, tenemos dos que están en la agenda y dos que se incluyeron el día de hoy, pido ver el segundo que estaba en agenda el CU. CPP.2007-023 de primero y podríamos tal vez el CU. CPP. 2007-021 que bastante rápido y dejar para la segunda ronda el CU. CPP. 2007-024 y 025, si me autorizan los vemos todos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Veamos el CU. CPP. 2007-023.

MBA. HEIDY ROSALES: Este dictamen se refiere, fueron tres acuerdos del Consejo Universitario donde nos remiten el informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2006; también nos remitieron la evaluación del Plan Anual Operativo y su Vinculación con el Presupuesto, también al 2006, y el documento de la Oficina de Presupuesto sobre la determinación de ingresos y gastos que elaboran, todos están sobre el 2006, esto lo complementamos con un documento que nos elaboró el Centro de Planificación y Programación, es un documento que orienta la rendición de cuentas, basados en la evaluación del plan, que es laborado como les dije por el Centro de Planificación y Programación Institucional, ahí nos dio más énfasis en lo que se reflejaba esa evaluación que era más general y ahí si fue muy específico, porque fue meta por meta, dividida por metas estratégicas y metas de operación.

También tuvimos la valiosa colaboración y la participación de don Juan Carlos Parreaguirre, don Alverto Cordero y una funcionaria del Centro de Planificación y Programación Institucional, en ese análisis y presentándolo.

Todo como se dan cuenta se refiere al 2006 todo lo posterior, y también ahí analizamos todos estos documentos y el acuerdo de aprobación del Plan Presupuesto del 2006, tratando de ir monitoreando que se ejecutó y que no se ejecutó.

En los considerandos, sabemos que la evaluación del Plan Presupuesto es la base de esa rendición de cuentas que todas las dependencias deben de realizar ante las autoridades unida también al informe de labores que son sumamente importantes ambos documentos que deben de estar muy bien relacionados, que es el acuerdo don Eduardo dijo que lo viéramos ahora, lo tiene la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativa.

Luego los indicadores de gestión ya hemos hablado bastante lo importante que es como para ir viendo y monitoreando el progreso de toda la ejecución de las metas.

También sobre ese acuerdo del Plan Presupuesto del 2006 ahí se acordó solicitarle al SEP y a las escuelas que existe un acuerdo específico sobre la internacionalización, es un punto importante que teníamos y también tenemos ahí el otro considerando, que doña Marlene nos informó que se había tomado un acuerdo específico sobre la internacionalización, que fue aprobado la semana pasada, para que no se nos desactualice ya esa parte de la internacionalización ya fue cubierta en la parte de ese acuerdo de la semana pasada.

Luego también hay otro punto importante donde se le solicitaba a la Vicerrectoría de Planificación implementar en el 2006 las acciones necesarias para que la acreditación institucional sea una realidad a mediano plazo; ahí analizando los documentos que teníamos, la Vicerrectoría de Planificación nos indica que ha cumplido un cien por ciento la meta de realizar un análisis de los requerimientos para la acreditación institucional y que está en un cincuenta por ciento iniciar la gestión para la inscripción institucional, tomando en cuenta esos dos ahora proponemos un acuerdo.

Luego cuando aprobamos el Plan Presupuesto del 2006 se estableció como una prioridad el III Congreso Universitario que se llevó a cabo con gran éxito, el año pasado.

Establece entre los objetivos estratégicos anuales del Plan Anual Operativo apoyar y consolidar el Colegio Nacional de la Educación a Distancia el CONED.

Otro considerando que acordamos cuando analizamos el Plan Presupuesto del 2006 es dotar a los centros universitarios de zona rurales de al menos dos computadoras conectadas a la red Internet para uso exclusivo de los estudiantes matriculados de la UNED, este es importante darle seguimiento que fue lo que se hizo sobre el respecto.

Luego está el considerando diez funciona pues tenemos los Colegios Científicos de Limón y Alajuela, es otro considerando.

También en el informe de Ejecución y el Plan Anual acordó en la sesión No. 1866-2007 *“Solicitar a la Dirección Financiera, que junto con el informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre, presente al Consejo Universitario un informe comparativo...”*, donde nos den los últimos tres años que muestra la variación, eso ya está acordado, todos son acuerdos que hemos tenido.

También está el solicitarle al Centro de Planificación y Programación Institucional para que junto con las liquidaciones nos remitan un informe o cuadro comparativo, todos son acuerdos del Consejo Universitario. También no ejecutado le solicitamos varios puntos, que son como recordatorios de todo lo que hemos hecho.

Otro punto importante es que el Centro de Planificación quiere reformularlo rediseñar los planes anuales operativos a partir de este año; en síntesis varios

acuerdos, varios puntos que eran importantes tenerlos presente para proponerles el siguiente acuerdo: *“Indicarle a las dependencias que la evaluación del POA- Presupuesto es el instrumento de rendición de cuentas ante las autoridades universitarias y que la información contenida en ella, será la base para el informe de labores que cada una de las dependencias debe presentar al finalizar año...”*, ahora cuando don Eduardo nos presente el de ellos, también siempre se ha visto esa poca relación entre el Plan Anual Operativo, entre la evaluación del Plan Anual Operativo y el Informe de Labores, nunca ha existido esa relación porque muchas veces le han dado mucho más importancia al informe de labores que a un simple trámite que es la evaluación, entonces ambos documentos tienen que estar muy bien relacionados, es más uno es parte del otro.

Siguiente *“Solicitarle a la Administración que para el Plan Presupuesto 2008 se establezca unidades presupuestarias...”*, este es otro punto que vimos que es muy difícil ver en el Plan y en el Presupuesto los recursos asignados para poder visualizar metas, recursos en varios programas, como es el Programa de Relaciones Externas, el Programa de Videoconferencia, no le pusimos más porque yo creo que ahí la Dirección Financiera entraría con su criterio ver cuales otros podrían también tener esa separación presupuestaria, hay varios en la Vicerrectoría Académica que están todos en un solo presupuesto, entonces a la hora de analizar Plan Presupuesto, le es muy difícil hacer el análisis entre lo que se asignó en recursos con ver solo las metas que ejecutaron.

Siguiente *“Solicitarle al MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación...”*. Como él mencionó que ya tiene como un 50% en la evaluación institucional, que nos amplíe sobre lo que se ha actuado en la evaluación institucional y en los avances de la acreditación.

Luego *“Solicitarle a la Administración darle prioridad a la definición de indicadores de gestión, tanto cuantitativos como cualitativos...”*. Como les mencioné esto es una prioridad para que en el 2008 contemos con los indicadores, ya se ha hablado suficiente, nada más es solicitarle, darle prioridad, lo hemos manifestado en muchas ocasiones.

El 5 dice *“Solicitarle a la Administración que presente al Consejo Universitario un informe sobre el CONED, destacando los logros en su gestión académica, en cobertura y en el comportamiento presupuestario del mismo. Además, incluir en dicho informe lo normado para la contratación del personal académico.”*. Aquí si quería dejar que en el 2007 se había solicitado, es uno de los puntos que está impugnado por el señor Rector, no sé, pero si quería dejar claro que aún está en el 2006 como un objetivo estratégico del Plan del 2008, entonces era importante como se ha progresado en ese punto.

Luego el 6 *“Respaldar y declarar como prioritario...”*, esto fue el punto que ya se aprobó el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que ya se aprobó en la sesión pasada, ese punto 6 ya se ejecutó.

Luego *“Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario un informe que muestre cuántos centros universitarios de zonas rurales cuentan con el mínimo de dos computadoras conectadas a la Red Internet para uso exclusivo de los estudiantes de la UNED, en cumplimiento a lo establecido por el Consejo Universitario en la sesión No. 1786-2005, Art. IV, inciso 1-a).”*, era uno de los considerandos que les mencioné.

“Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario un informe sobre el comportamiento de los Colegios Científicos en Limón y Alajuela.”, creo que es importante porque ya en este momento tenemos dos, es más o menos como es ese comportamiento *“Que dicho informe se debe indicar las cláusulas sobre la responsabilidad y reciprocidad que existe entre la UNED y estos Colegios...”*, creo hemos escuchado varios problemas en ese sentido, sobre todo es mejor tener un informe al respecto, *“...en cuanto al uso de equipos, así como, el compromiso de la Universidad con estas instituciones y, el control que debe establecer la UNED para su funcionamiento.”*

El 9 dice: *“Dar prioridad al análisis de las mociones aprobadas...”*, este también ya no tiene vigencia, porque ya se acordó una sesión del Consejo Universitario para el 18 de julio para ver las mociones del III Congreso Universitario, aquí se quería hacer un llamado atención para que esas mociones del III Congreso sean analizadas lo más pronto posible, y como no sabíamos cuando íbamos a ver este acuerdo, no le quisimos poner una hora.

El 10 dice: *“Los informes solicitados a la Administración en este acuerdo deben ser presentados ante el Consejo Universitario, a más tardar dos meses después de aprobado este acuerdo.”*, porque sino se me desactualizaba el tiempo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estoy terminando de asimilarlo, en esa sesión yo no estuve, la de Plan Presupuesto. Alguna observación, estamos de acuerdo, queda aprobado.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 13)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 034-2007, Art. III del 28 de junio del 2007 (CU.CPP-2007-023), sobre el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1854-2007, Art. III, inciso 4) en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2006 y acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1854-2007, Art. III, inciso 8), en la que remite el documento de la Evaluación

del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el Presupuesto Institucional, I y II Semestre del 2006. (REF. CU-2007-081 y 085)

También se considera el documento para orientar la rendición de cuentas, basado en la Evaluación del POA-Presupuesto 2006, abril 2007, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.

Además, la Comisión recibe al MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, al Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto y a la Bach. Jennifer Granados, funcionaria del CPPI, con el fin analizar en forma conjunta la evaluación física y financiera de la ejecución del Plan-Presupuesto 2006.

Asimismo, analiza el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1861-2007, Art. III, inciso 1) en el que remite el informe sobre la determinación de ingresos y gastos remitido por la Oficina de Presupuesto. (REF.CU-2007-169).

CONSIDERANDO QUE:

1. La evaluación del POA- Presupuesto debe ser la base para la rendición de cuentas de las dependencias ante las autoridades universitarias.
2. Los indicadores de gestión sirven para medir o mostrar el progreso de una actividad durante la ejecución del plan-presupuesto respecto a las metas programadas. Esto permite dar un monitoreo y seguimiento a las metas, las cuáles deben de estar en concordancia con los recursos asignados y ejecutados (Circular 8270, Contraloría General de la República).
3. El Consejo Universitario, en la aprobación del Plan-Presupuesto 2006, sesión 1786-2005 Art. IV, inciso 1), punto 32, acordó *“Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación implementar en el 2006 las acciones necesarias, para que la acreditación institucional sea una realidad a mediano plazo”*.
4. La Vicerrectoría de Planificación en la evaluación del Plan-Presupuesto 2006 indica que se ha cumplido en un 100% la meta de *“realizar un análisis de los requerimientos para la acreditación institucional y en un 50% la meta de “iniciar la gestión para la inscripción de la acreditación institucional”*. (Informe elaborado por el CPPI “Documento para orientar la rendición de cuentas. Basado en: Evaluación del POA-Presupuesto 2006)

5. **EL Consejo Universitario estableció como prioridad para el 2006, “la realización del III Congreso Universitario en el año 2006 como un espacio para reflexionar sobre el quehacer académico de la UNED en el próximo quinquenio, de acuerdo con su misión y visión” (Sesión 1786-2005 Art. IV, inciso 1).**
6. **El Consejo Universitario establece como uno de los objetivos estratégicos anuales en el Plan Operativo Anual 2006 “apoyar la consolidación del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), como un opción educativa no universitaria de educación a distancia”. (Sesión 1786-2005 Art. IV, inciso 1).**
7. **El Consejo Universitario, sesión 1786-2005, Art. IV, inciso 1-a) acordó “dotar a los Centros Universitarios de zonas rurales de al menos dos computadoras conectadas a la Red Internet para uso exclusivo de los estudiantes matriculados en la UNED, además de los laboratorios de cómputo que se tengan previstos”.**
8. **En la UNED funcionan por medio del convenio UNED-MEP-MICIT los Colegios Científicos de Limón y de Alajuela.**
9. **En sesión, 1866-2007, Art. IV, inciso 7) del 30 de mayo de 2007 sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2005 y la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional, I y II Semestre-2005, se acordó:**
 1. **Solicitar a la Dirección Financiera , que junto con el informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre, presente al Consejo Universitario un informe comparativo por programa, subprograma y partida de los últimos tres años, que muestre la variación absoluta y relativa. Este informe debe presentarse ante el Consejo Universitario a más tardar el 31 de marzo de cada año.**
 2. **Solicitarle al Centro de Planificación y Programación Institucional que coordine con la Oficina de Control de Presupuesto para que junto a las liquidaciones al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, se remita un informe o cuadro comparativo donde se visualice el logro de las metas, así como los motivos de no cumplimiento de conformidad a los recursos asignados para el período.**

3. ***Solicitar a la Administración realizar los esfuerzos, para que los informes de ejecución presupuestaria y las evaluaciones del POA se remitan en forma conjunta a la Contraloría General de la República, de acuerdo a las fechas establecidas.***
10. **En sesión, 1866-2007, Art. IV, inciso 9) del 30 de mayo de 2007 sobre la evaluación de lo ejecutado y no ejecutado sobre el POA-Presupuesto 2006, se acordó, solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional que:**

En los procesos de evaluación o en el trámite de una modificación al POA-Presupuesto, los responsables de las unidades presupuestarias, deben de presentar la justificación con la respectiva aprobación del Rector o Vicerrector según corresponda, cuando requieran de la eliminación de metas incluidas en el Plan-Presupuesto, aprobado por el Consejo Universitario.

En futuras evaluaciones del Plan-Presupuesto, consideren un resumen ejecutivo, que le permita al Consejo Universitario, evaluar en forma integral los logros de cada vicerrectoría, dirección, oficina o centro, a la luz de las políticas, los objetivos estratégicos y las normas específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto de cada periodo.

11. **El Centro de Planificación y Programación Institucional ha programado para el primer semestre de 2007, las metas 39.1 “rediseñar los planes anuales operativos, orientados al desarrollo institucional” y la 39.2 “Rediseñar las evaluaciones de los planes anuales operativos” (Plan-Presupuesto 2007).**

SE ACUERDA:

1. **Indicarle a las dependencias que la evaluación del POA-Presupuesto es el instrumento de rendición de cuentas ante las autoridades universitarias y que la información contenida en ella, será la base para el informe de labores que cada de las dependencias debe presentar al finalizar el año o de fin de gestión.**
2. **Solicitar a la Administración que para el Plan-Presupuesto 2008 se establezcan unidades presupuestarias para los programas de Relaciones Externas, Videoconferencia y Audiográfica y otros que considere necesarios, con el fin de poder visualizar objetivos**

y metas con la correspondiente asignación presupuestaria para cada uno de estos programas.

3. **Solicitar al MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación un informe sobre lo actuado en la evaluación institucional y los avances en la acreditación institucional, según lo indicado en la evaluación del Plan-Presupuesto 2006.**
4. **Solicitar a la Administración darle prioridad a la definición de indicadores de gestión, tanto cuantitativos como cualitativos, para que en el Plan-Presupuesto 2008 se cuente con este importante instrumento de medición.**
5. **Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario un informe sobre el CONED, destacando los logros en su gestión académica, en cobertura y, el comportamiento presupuestario del mismo. Además, incluir en dicho informe lo normado para la contratación del personal académico.**
6. **Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario un informe que muestre cuántos centros universitarios de zonas rurales cuentan con el mínimo de dos computadoras conectadas a la Red Internet para uso exclusivo de los estudiantes de la UNED, en cumplimiento a lo establecido por el Consejo Universitario en la sesión N° 1786-2005, Art. IV, inciso 1-a).**
7. **Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario un informe sobre el comportamiento de los Colegios Científicos en Limón y Alajuela. En dicho informe se debe indicar las cláusulas sobre la responsabilidad y reciprocidad que existe entre la UNED y estos Colegios, en cuanto al uso de los equipos, así como, el compromiso de la Universidad con estas instituciones y, el control que debe establecer la UNED para su funcionamiento.**
8. **Los informes solicitados a la Administración en este acuerdo deben ser presentados ante el Consejo Universitario, a más tardar dos meses después de aprobado este acuerdo.**

ACUERDO FIRME

* * *

PROF. RAMIRO PORRAS: Hay uno que no es de las comisiones, es un acuerdo del Consejo de Rectoría y como yo no he dicho nada, voy a pedir que lo veamos, porque es muy importante, se trata de una exoneración a los estudiantes

nuestros, entonces es muy importante verlo, es el que dice acuerdo del Consejo de Rectoría.

MBA. LUIS GMO.CARPIO: Nada más que está en la correspondencia.

PROF. RAMIRO PORRAS: No, no, está en el apartado de Acuerdos Consejo de Rectoría.

* * *

14. Acuerdo del Consejo de Rectoría sesión No. 1493-2007, Art. IV, en relación con la nota OPES.DC.DIDAE. 226-2006 sobre exoneración en pago de reconocimiento y equiparación para estudiantes de las universidades estatales que ingresen a la Universidad de Costa Rica.

Se conoce oficio CR.2007.446 del 2 de julio del 2007 (REF. CU-258-2007), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1493-2007, Art. IV, del 11 de junio, sobre el oficio R.304.2007 del 24 de mayo del 2007, suscrito por el MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector, en relación con la nota OPES.DC.VIDAE.226.2006, referente a la vigencia de exoneración en el pago de reconocimiento y equiparación para estudiantes de las universidades estatales que ingresen a la Universidad de Costa Rica.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Ese es muy simple. Don Ramiro si gusta entremos a discutir este para luego pasar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional.

PROF. RAMIRO PORRAS: De lo que leí de este y por eso quisiera que lo viéramos de una vez.

En la Universidad de Costa Rica en un momento un estudiante de la UNA y otro de la UNED pidieron que se agotara la vía administrativa, se la pidieron al Consejo Universitario porque les estaban cobrando la equiparación de materias de la Universidad Nacional y de la UNED.

En el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica revisaron unos acuerdos viejos pero que estaban vigentes, en que se decía cuánto se cobraba por crédito por curso reconocido, pero que de ellos se efectuaba, dice así: "...se exceptúa a estudiantes que provienen...", hablaban de la UNA, del Tecnológico porque eran recién creadas esas universidades, y no está incluida la UNED por eso.

Sin embargo, ellos toman el acuerdo de que exonere de este pago a todos los estudiantes provenientes de las universidades públicas. Entonces, lo que entiendo es que visto esto en CONARE, se pide reciprocidad en todas las universidades. Entonces me parece que sería bueno para nuestros estudiantes sobre todo que esto pueda darse.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Únicamente que la Universidad de Costa Rica ahorita es recíproco UNED- UCR o también con la UNA.

PROF. RAMIRO PORRAS: Es recíproco.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: No es recíproco, la reciprocidad la estaríamos devolviendo nosotros doña Marlene.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La única idea que me surgió con este acuerdo del CONRE, igual que don Ramiro, yo lo comparto, es en el considerando 2, dice: *“2. Se eleva por parte de la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil ante CONARE la excitativa para que sea conocido en los respectivos Consejos Universitarios...”* y viene la cita *“(OPES-DC-VIDAE)226.2006) del 18 de julio del 2006”*.

Tal vez es que en la forma como está escrito me confunde, lo que desconozco es si de parte de la UNED la persona que participó como Director de Asuntos Estudiantiles o como Vicerrector de Vida Estudiantil, formo parte de ese documento (OPES-DC-VIDAE).226.2006, digamos es un oficio de la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil ante CONARE, para que CONARE hiciera la consulta a todos los Consejos Universitarios de esto que envía el Consejo de Rectoría. Porque lo que me llama la atención es que si es así, no entiendo porque esto se tramitó ante el CONRE, sino que esta es un documento que debió haber sido consultado a los consejos universitarios, de lo que yo interpreto acá que entiendo muy bien, cuando leo la nota dice: *“Se recibe oficio R.304.2007 con fecha 24 de mayo del 2007, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector en relación con la nota OPES.DC.DIDAE.226.2006 suscrita por vigencia de exoneración en pago de reconocimiento y equiparación para estudiantes de las universidades estatales que ingresan a la Universidad de Costa Rica.”*.

Me parece que ese documento que está mencionándose ahí, no sé si es el mismo al que se refieren en el punto 2, desconozco que si es el mismo, porque tienen al final los mismos números 226.2006, pero no tiene las mismas siglas, uno dice DIDAE y el otro dice VIDAE; en todo caso la inquietud que me originó es que al anexarse esto don Rodrigo emite ahí el documento, él lo menciona como DIDAE que dice: *“...Carlos Villalobos Villalobos, Coordinador de la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil, en la cual se refiere a la vigencia de la exoneración de pagos...”*, este acuerdo se está remitiendo a cada Consejo Universitario para que valore la adopción de la misma medida para facilitar la movilidad estudiantil. Viene el documento Nacional de Rectores, quien la

suscribe es el Máster Carlos Villalobos Villalobos, Coordinador de la Comisión de Vicerrectores.

Luego viene el otro documento que remiten de la Universidad de Costa Rica, que es el oficio del 2004 que es el de Vida Estudiantil el 1482-2004 de fecha 19 de octubre del 2004; la inquietud que me surgió cuando yo hice la revisión de esta documentación, es que el Consejo de Rectoría toma el acuerdo de decir : *“Solicitar al consejo Universitario que se apruebe la exoneración del cobro por el reconocimiento de estudios a los estudiantes que hayan cursado estudios superiores en alguna de las universidades estatales y soliciten el reconocimiento respectivo en la UNED.”*.

Lo cual me parece que lo puede hacer, pero hay una interferencia que se me hace a mí en el trámite de la documentación, para mí puede ser que yo esté equivocada, por eso quiero que lo corrijan, este documento que venía de CONARE debió haber sido remitido directamente al Consejo Universitario para que entrara a conocimiento del Consejo Universitario, no en la forma como se hace acá, que pasa por el Consejo de Rectoría para que el CONRE se pronuncie y le solicite al Consejo Universitario que se pronuncie; me parece que en esto deberíamos de ser más expeditos nada más, pero yo estoy de acuerdo con la propuesta, me parece excelente, solo que me llamó la atención que esto se hiciera de esta manera, porque sigo sosteniendo que cada instancia tiene sus propias funciones, y que hay una confusión debió haber sido remitido al señor Rector directamente al Consejo Universitario para que diera el dictamen; esa observación la que quiero hacer, yo sé que yo soy necia en eso, pero es un asunto de competencias de funciones.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: El asunto de competencias no lo discuto, precisamente creo que definiendo muy bien y acatando y respetando las competencias de cada uno la armonía sería más común y frecuente.

No sé que sería lo que el señor Rector aquí decidió llevar al Consejo de Rectoría a discusión y ahí estuvimos discutiéndolo bastante, yo en realidad no lo había visto desde esa perspectiva, sin embargo veo que sí al final es el Consejo Universitario el que tiene que tomar la decisión.

Sobre ese acuerdo del Consejo de Rectoría y el oficio que remite el señor Rector, con los comentarios que ha hecho doña Marlene, si no hay ningún otro comentario lo sometemos a votación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que me interesa son los considerandos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: La propuesta de acuerdo habría que proponer los considerandos y sería la propuesta de acuerdo, más bien se los dejaría a ustedes como tarea.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, a mí me parece que hay que poner en los considerandos el acuerdo del Consejo de Rectoría, el que se nos está remitiendo, pero también me parece que para nuestro interés lo que tenemos que poner como otros considerandos, es el oficio del Consejo Nacional de Rectores, que es el que está del 18 de julio del 2006, que está atrás de la nota de don Rodrigo Arias que nos fotocopiaron, el OPES-DC-VIDAE)226.2006).

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Correcto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Porque aquí dice *“Estimados señores...”*. que es el que suscribe don Carlos Villalobos Villalobos, dice: *“Procedo por este medio a transcribirles el acuerdo tomado por la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil en sesión No. 04-2006, con respecto a la nota suscrita por el MSc. Warner Carvajal Lizano, Coordinador de la Comisión de Directores de Registro, en la que se plantea la posibilidad de exonerar el pago de reconocimiento y equiparación de materias, a los estudiantes, según lo expuesto por la Universidad de Costa Rica en sesión 2092, artículo No. 06 del 2 de diciembre de 1974. (Documento adjunto).// Se acuerda elevar este planteamiento al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), debido a que se considera que es materia que regulan los Consejos Universitarios.”*.

Me parece que es importante que en los considerandos quede el acuerdo el oficio del Consejo de Rectoría, pero como segundo considerando yo si agradecería que se indique que este Consejo Universitario ha recibido el oficio OPES-DC-VIDAE)226.206) y se transcribe en el cual indica el acuerdo donde dice *“Se acuerda elevar este planteamiento al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), debido a que se considera que es materia que regulan los Consejos Universitarios.”*, o sea que aparezca esa condición que se nos manda en la cual solicita a los Consejos Universitarios el criterio con respecto a esta exoneración que indica la Universidad de Costa Rica.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: De acuerdo. Creo que también dentro de los considerandos le debemos de hacer un reconocimiento a la iniciativa de la Universidad de Costa Rica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exactamente.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Para que sea recíproco la cuestión . El acuerdo sería aprobar la exoneración de cobros por el reconocimiento de estudios a los estudiantes que hayan cursado estudios superiores en algunas universidades estatales y soliciten el reconocimiento respectivo en la UNED.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si señor.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estamos de acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Así es.

MBA. LUIS GM. CARPIO: Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 14)

Se conoce oficio CR.2007.446 del 2 de julio del 2007 (REF. CU-258-2007), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1493-2007, Art. IV, del 11 de junio, sobre el oficio R.304.2007 del 24 de mayo del 2007, suscrito por el MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector, en relación con la nota OPES.DC.VIDAE.226.2006, referente a la vigencia de exoneración en el pago de reconocimiento y equiparación para estudiantes de las universidades estatales que ingresen a la Universidad de Costa Rica.

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1493-2007, Art. IV, del 11 de junio del 2007 (CR.2007.446)**
- 2. El oficio OPES-DC-VIDAE.226.2006 del 18 de julio del 2006, suscrito por el M.L. Carlos Villalobos, Coordinador de Vicerrectores de Vida Estudiantil, en el que se indica que se eleva al Consejo Nacional de Rectores el planteamiento de la Comisión de Directores de Registro, debido a que se considera que es materia que regulan los Consejos Universitarios.**
- 3. Existe una iniciativa de la Universidad de Costa Rica (acuerdo VVE.1482-2004) del 19 de octubre del 2004.**

SE ACUERDA:

Aprobar la exoneración del cobro por el reconocimiento de estudios a los estudiantes que hayan cursado estudios superiores en alguna de las universidades estatales y soliciten el reconocimiento respectivo en la UNED.

ACUERDO FIRME

* * *

15. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación con el documento “Cumplimiento de los objetivos estratégicos en la UNED según los informes de labores 2005”.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 243-2006, Art. III del 6 de setiembre del 2006 (CU.CPDOyA-2006-061), en relación con el oficio CPPÍ-049-2006 del 15 de junio del 2006 (REF. CU-230-2006), suscrito por el MBA. Juan C. Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre el documento: “Cumplimiento de los objetivos estratégicos en la UNED según los informes de labores 2005”.

También remite propuesta de acuerdo presentada por el MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, referente a este tema (REF. CU-286-2006).

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Seguimos con los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, es el oficio de Juan Carlos Parreaguirre.

* * *

El MBA. EDUARDO CASTILLO da lectura al Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, remitido mediante oficio CU-CPDOyA-2006-061.

* * *

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Se sometería a votación. Si no hay objeción se aprueba y en firme

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 15)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 243-2006, Art. III del 6 de setiembre del 2006 (CU.CPDOyA-2006-061), en relación con el oficio CPPÍ-049-2006 del 15 de junio del 2006 (REF. CU-230-2006), suscrito por el MBA. Juan C. Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre el documento: “Cumplimiento de los objetivos estratégicos en la UNED según los informes de labores 2005”.

También remite propuesta de acuerdo presentada por el MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, referente a este tema (REF. CU-286-2006).

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Las políticas institucionales y los objetivos generales o estratégicos de la Institución deben de ser la guía para que cada dependencia realice su programación de objetivos y metas y reflejarlas en el Plan-Presupuesto.**
- 2. La Institución debe potenciar su proceso de desarrollo, estableciendo una mayor vinculación y coordinación entre las dependencias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.**
- 3. La evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto debe verse como parte de la rendición de cuentas, donde se valoren cuantitativa y cualitativamente los resultados alcanzados, para el logro de los planes específicos en función de los presupuestos asignados.**
- 4. La evaluación del Plan-Presupuesto y el informe de labores tienen el mismo propósito, rendir cuentas sobre los logros en un periodo determinado.**
- 5. En el documento “Cumplimiento de los objetivos estratégicos de la UNED según los informes de labores durante el 2005” se evidencia que existe un cierto desfase entre el informe de Labores, los POA’s y sus evaluaciones.**

SE ACUERDA:

1. Hacer una excitativa a los Vicerrectores, Directores, Jefes y Coordinadores para que exista vinculación entre lo logrado según el Plan-Presupuesto, sus evaluaciones y lo expresado en el informe de labores.
2. Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación:
 - a) Evaluar el actual proceso de la formulación y evaluación POA- presupuesto, con el fin de presentar una propuesta que permita lograr la vinculación entre ambos procesos.
 - b) Realizar las evaluaciones al POA-Presupuesto del I semestre y II semestre del año, para cumplir los siguientes objetivos:
 - Revisar, reorientar y replantear objetivos y metas.
 - Expresar los resultados alcanzados en el periodo, indicando la meta original y los cambios debidamente justificados.
 - c) Proponer un nuevo formato del Informe de Labores de las dependencias, que permita visualizar el cumplimiento de las metas propuestas en el plan operativo anual para el año. En el caso de no cumplimiento se deben indicar claramente los motivos que originaron esta situación.
 - d) Establecer los indicadores de gestión que permitan dar seguimiento a los objetivos estratégicos que la institución se propone cada año.
3. Solicitar que las reformas indicadas en este acuerdo se ejecuten a partir de la evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional y el informe de labores, año 2007.

ACUERDO FIRME

16. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la nota del Director de Centros Universitarios, sobre la solicitud de modificación al Capítulo III del Reglamento de Condición Académica del Estudiante

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitario, sesión 234-2007, Art. IV, del 28 de junio del 2007 (CU.CPDEyCU-

2007-020), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1869-2007, Art. IV, inciso 8) celebrada el 22 de junio, 2007, sobre el oficio DICU: 558-2006 (REF. CU-309-2007) del MBA. Luis Fernando Barboza, Director de Centros Universitarios, en la que solicita modificación al Capítulo III del Reglamento de Condición Académica.

SR. JOSE F. CUEVAS. Este dictamen se refiere a una nota del Director de Centros Universitarios solicitando modificar el capítulo III del Reglamento de Condición Académica del Estudiante. El capítulo III va dirigido a la materia evaluada en los exámenes.

* * *

El SR. JOSE F. CUEVAS da lectura al Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, remitido mediante oficio CU.CPDEyCU-2007-020

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si notan en el encabezado del dictamen se indica que es una reforma que solicitó don Luis F. Barboza como Director de Centros Universitarios, del capítulo III del Reglamento de Condición Académica del Estudiante.

La Comisión analizó esa solicitud y recuerdo que doña Xinia Carvajal fue la que no estuvo de acuerdo en acoger la propuesta que hizo don Luis F. Barboza. Me parece que el acuerdo tendría que ir en los términos siguientes. Con todo lo que indicó don José F. Cuevas, pero que diga: *“SE ACUERDA no acoger la solicitud de modificación del Reglamento de Condición Académica del Estudiante propuesta por el MBA. Luis F. Barboza”*.

El punto 2) pasaría a ser punto 1) solo que haría la siguiente observación en último renglón de ese párrafo, para que diga: *“en caso de que se confirmen tales irregularidades, se apliquen las sanciones correspondientes”*. Estoy de acuerdo con los puntos 2 y 3 estoy de acuerdo.

Quería aclarar eso porque luego nos centramos en cómo teníamos que establecer políticas y fue precisamente porque doña Xinia Carvajal dijo que no estaba de acuerdo con que estuviéramos haciendo modificaciones para estar justificando las irregularidades y que no se justificaba que existieran tantas situaciones en la forma en que don Luis F. Barboza lo expresó.

Esa motivación que hizo doña Xinia Carvajal fue suficiente para que no se acogiera la propuesta de don Luis F. Barboza, pero sí nos avocamos a hacer el planteamiento en otra línea.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Solo para que instruyan. ¿A qué clase de irregularidades se refiere?.

SR. JOSE F. CUEVAS: Se habían analizado situaciones en la cual los exámenes venían con contenidos que no estaban dentro de lo que el estudiante tenía previsto o que le habían dicho que estudiara. Es decir le indican al estudiante que va a salir determinado capítulo y de repente se encuentra con otro capítulo diferente o en la forma en que estaba planteado los exámenes, o sea que no concuerdan entonces se ven afectados, porque estudian cierta materia y cuando van al examen se encuentra con otra situación. En ese sentido estaba la propuesta.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una aclaración. Se puede observar que cuando se habló de lo que pasaría a ser el punto 2): *“solicitar a la Administración que ante una irregularidad en los instrumentos de evaluación: por ejemplo materia evaluada que no corresponde”*, dado que eso es una de las afirmaciones que se dio en la Comisión.

Para mayor amplitud, para que don Luis Guillermo Carpio y don Ramiro Porras comprendan voy a leer la nota de don Luis F. Barboza, oficio DICU-558-2006 del 25 de agosto del 2006, que dice: *“me permito saludarles y así mismo solicitar muy respetuosamente analizar la solicitud planteada por el Master Maynor Herrera Chavarría, Administrador del Centro Universitario de Puriscal, vía correo electrónico de fecha 24 de agosto, se adjunta, donde se recomienda ampliar el artículo No. 49 del Capítulo III del Reglamento de Condición Académica del Estudiante o crear un nuevo artículo posterior al mencionado para reglamentar la siguiente propuesta: “En caso de que la materia evaluada en el examen no sea congruente con las especificidades teóricas de los objetivos propuestos para el proceso de aplicación de los instrumentos de evaluación de cada curso (I, II ordinario, reposición o suficiencia), los cuales establecieron en las orientaciones para el curso, el estudiante podrá acogerse a una nota de 7 o en su defecto deberá solicitar expresamente la aplicación de la prueba nuevamente en el lugar y fecha que la cátedra determine”// La normativa de acogerse a una nota de 7 podría aplicarse por preguntas si la congruencia fuera parcial.”*

Doña Xinia Carvajal indicó que no era procedente y que ya parecía una práctica porque era una situación que se venía dando.

Por eso me parece que se tiene que indicar eso de que no se acogió la propuesta. Si a don Luis Guillermo Carpio le causó confusión con el término “irregularidad”, se interpretó que ante una incongruencia en lo que se evalúa en un examen porque

no coincide con los objetivos de aprendizaje que deberían de evaluarse, a eso es lo que nosotros denominamos irregularidades.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Tal vez tengo una información del término de irregularidad aplicada principalmente a asuntos financieros. Por discusiones que he tenido en la Contraloría General de la República, se usa mucho para actitudes dolosas. Si pudieran usar el que ha mencionado doña Marlene Víquez, podría decir “una inconsistencia”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Puede indicarse “*ante una no concordancia entre los ítems de un examen con los objetivos de aprendizaje que deben evaluarse en dicha prueba se proceda a realizar la investigación...*”.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Entonces se aprobaría con estas correcciones.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 16)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitario, sesión 234-2007, Art. IV, del 28 de junio del 2007 (CU.CPDEyCU-2007-020), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1869-2007, Art. IV, inciso 8) celebrada el 22 de junio, 2007, sobre el oficio DICU: 558-2006 (REF. CU-309-2007) del MBA. Luis Fernando Barboza, Director de Centros Universitarios, en la que solicita modificación al Capítulo III del Reglamento de Condición Académica.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. De acuerdo con la normativa institucional, es el Encargado de Cátedra el responsable de llevar los controles internos que garanticen a los estudiantes instrumentos de evaluación acordes con los contenidos que serán evaluados.**
- 2. La evaluación de los aprendizajes debe responder a los objetivos propuestos para el curso.**
- 3. Uno de los indicadores de calidad que evidencian la pertinencia y excelencia académica de una universidad es la coherencia del modelo de evaluación de los aprendizajes.**
- 4. En la práctica educativa de la UNED, los instrumentos de evaluación se elaboran con un cuatrimestre de anticipación,**

periodo que permite razonablemente garantizar el proceso en la elaboración de las evaluaciones de los aprendizajes.

SE ACUERDA:

1. No acoger la solicitud de modificación del Reglamento de Condición Académica, propuesta por el MBA. Luis Barboza.
2. Solicitar a la Administración que ante una falta de concordancia entre los ítems de un examen con los objetivos de aprendizaje que deben evaluarse en dicha prueba, proceda a realizar la investigación respectiva, abriendo el debido proceso para determinar dichas irregularidades. En caso de que se confirmen tales irregularidades, se aplicarán las sanciones correspondientes.
3. Solicitar al Director de Centros Universitarios que informe a los(as) estudiantes que ante las situaciones mencionadas en el punto anterior y después de haberse detectado la irregularidad con el debido proceso, tienen el derecho de que el Encargado de Cátedra elabore nuevamente el instrumento de evaluación y se lo aplique de nuevo en el tiempo prudencial y que éste sea de mutuo acuerdo con el o la estudiante afectado(a).
4. Solicitar a la Administración que brinde un informe al final de cada cuatrimestre sobre los eventuales casos de irregularidades en los instrumentos de evaluación que se presenten, para dar cumplimiento a las políticas que dicta este acuerdo.
5. Solicitar al Defensor de los Estudiantes que elabore un informe en los mismos términos del punto anterior, desde la perspectiva de esa oficina, en cuanto a quejas o denuncias de parte de los(as) estudiantes.

ACUERDO FIRME

17. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre propuesta del Reglamento del Defensor Universitario suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica y nota de la FEUNED.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 231-2007, Art. V, del 7 de junio del 2007 (CU.CPDEyCU-2007-014), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 1858-2007, Art. III, inciso 8), celebrada el 23 de marzo del 2007, sobre la

propuesta del Reglamento del Defensor Universitario, presentada por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica.

También se analiza nota FEUNED-295-2007, suscrita por la Sra. Ligia Guzmán, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en la que informa la posición de la FEUNED, con respecto a la propuesta del Reglamento del Defensor Universitario que propuso la Oficina Jurídica.

SR. JOSE F. CUEVAS: Este dictamen es sobre una propuesta que había hecho la Oficina Jurídica sobre el Reglamento del Defensor Universitario. Se había solicitado en el acuerdo pasado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero el acuerdo no se tomó.

SR. JOSE F. CUEVAS: Don Celín Arce había presentado la propuesta de Reglamento y solicitó criterio tanto a la FEUNED como a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

La FEUNED remitió la posición el cual voy a leer la parte que nos interesa: *“1. No apoyar esta propuesta debido a que no refleja la intención de defensa del estudiante sino del funcionario, los cuales ya tienen su forma de defensa por medio de la Junta de Relaciones Laborales y los estudiantes tenemos la Defensoría de los Estudiantes..//2. Solicitar al Consejo Universitario brindar más apoyo a las dos dependencias anteriormente citadas para mejorar el trabajo que ellos desarrollan”*.

Este criterio fue avalado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil en el siguiente dictamen que dice: *“se acuerda recomendar al Plenario avalar en todos sus términos el oficio de la FEUNED relativo a la propuesta de Reglamento de Defensor Universitario elaborada por la Oficina Jurídica”*.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estoy de acuerdo con ese dictamen. Se sometería a votación y se aprueba.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo

ARTICULO III, inciso 17)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 231-2007, Art. V, del 7 de junio del 2007 (CU.CPDEyCU-2007-014), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 1858-2007, Art. III,

inciso 8), celebrada el 23 de marzo del 2007, sobre la propuesta del Reglamento del Defensor Universitario, presentada por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica.

También se analiza nota FEUNED-295-2007, suscrita por la Sra. Ligia Guzmán, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en la que informa la posición de la FEUNED, con respecto a la propuesta del Reglamento del Defensor Universitario que propuso la Oficina Jurídica.

SE ACUERDA:

Avalar en todos sus términos el oficio FEUNED-295-2007 de la Federación de Estudiantes, y se decide no apoyar la propuesta de Reglamento del Defensor Universitario elaborada por la Oficina Jurídica.

ACUERDO FIRME

18. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, en relación con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1857-2007, Art. III, inciso 6), sobre los incrementos futuros de la jornada del personal administrativo de los Centros Universitarios.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 032-2007, Art. IV, del 7 de junio del 2007 (CU.CPP-2007-021), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1857-2007, Art. III, inciso 6), sobre nota del MBA. Luis Fernando Barboza, Director de Centros Universitarios (DICU 062-2007) con fecha del 21 de febrero, 2007, en el que solicita una revisión al acuerdo tomado en sesión 1841-2006, Art. IV, inciso 5), sobre los incrementos futuros de jornada del personal administrativo de los Centros Universitarios. (REF. CU-2007-118)

MBA. HEIDY ROSALES: Este dictamen es en relación con una nota de don Luis F. Barboza para que se revisara el punto 17) del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión No. 1841-2006, del 10 de noviembre del 2006.

Este acuerdo fue cuando se aprobó el Plan Presupuesto del año 2007, donde se indicaba *“que los incrementos futuros de jornada del personal administrativo de los Centros Universitarios solo se realizará con el posible crecimiento de matrícula con base en un estudio previo que así lo indique”*.

Este asunto se analizó con don Luis F. Barboza y entendimos su justificación. Se tomó en cuenta que existe un reglamento para la creación de plazas mediante la partida de cargos fijos.

Quiero indicar que el personal administrativo de los Centros solo realizará ante los posibles incrementos de matrícula ya que todo está regulado en el Reglamento de Creación de Plazas, entonces se hizo la variación para que se lea de la siguiente manera: *“ los incrementos futuros de jornada de personal administrativo de los Centros Universitarios se realizarán según lo establecido en el Reglamento para la Creación de Plazas mediante la partida de cargos fijos de servicios especiales o para el desarrollo de proyectos de investigación o de extensión que cuentan con el financiamiento correspondiente u otras condiciones especiales establecidas por Reglamento. // En los casos de desarrollo de proyectos de investigación o extensión dichos incrementos de jornada se realizarán de manera interina o mediante se ejecute el proyecto ”.*

El cambio está en la parte de que los incrementos del personal administrativo solo se harán ante el posible crecimiento de matrícula. Eso se elimina ante la solicitud de don Luis F. Barboza porque tiene toda la razón porque en el Reglamento de Creación de Plazas está establecido como se iban a hacer esos aumentos y creación de plazas y no cerrarlos solo a una variable como lo presentaba sino que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

Esto es un punto que tiene el Rector en el recurso, pero fue una solicitud del Consejo Universitario a la Comisión y así lo hicimos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Entonces lo sometemos a votación y se aprueba.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo

ARTICULO III, inciso 18)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 032-2007, Art. IV, del 7 de junio del 2007 (CU.CPP-2007-021), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1857-2007, Art. III, inciso 6), sobre nota del MBA. Luis Fernando Barboza, Director de Centros Universitarios (DICU 062-2007) con fecha del 21 de febrero, 2007, en el que solicita una revisión al acuerdo tomado en sesión 1841-2006, Art. IV, inciso 5), sobre los incrementos futuros de jornada del personal administrativo de los Centros Universitarios. (REF. CU-2007-118)

CONSIDERANDO QUE:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1841-2006, Art. IV, inciso 5), indica que “los incrementos futuros de jornada del personal administrativo de los Centros Universitarios sólo se realizarán, ante el posible crecimiento de matrícula con base en un estudio previo que así lo indique,..”.
2. El Reglamento para la Creación de Plazas mediante la partida cargos fijos o servicios especiales, regula todo lo concerniente a la creación de plazas en la partida de cargos fijos y en la utilización de la partida por servicios especiales (Art. 1).

SE ACUERDA:

Modificar el punto 17 del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1841-2006, Art. IV, inciso 5), para que se lea de la siguiente manera:

“Los incrementos futuros de jornada del personal administrativo de los Centros Universitarios se realizarán según lo establecido en el Reglamento para la Creación de Plazas mediante la partida cargos fijos o servicios especiales, o para el desarrollo de proyectos de investigación o de extensión que cuentan con el financiamiento correspondiente u otras condiciones especiales establecidas por reglamento. En los casos de desarrollo de proyectos de investigación o de extensión, dichos incrementos de jornada se realizarán de manera interina mientras se ejecuta el proyecto.”

ACUERDO FIRME

19. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre algunos comentarios sobre el estudio presentado por la Oficina de Recursos humanos (Oficio ORH-769-2005), sobre la aplicación del Art. 32 a los funcionarios de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 221-2006, Art. V, del 16 de marzo del 2006 (CU.CPDOyA-2006-019), en el que se retoma el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1779-2005, Art. III, inciso 3), celebrada el 7 de setiembre del 2005 (CU-2005-655), en relación con el oficio CTIC-2005-198 del 30 de agosto del 2005 (Ref.:CU-388-2005), suscrito por los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información

y Comunicaciones, en el que exponen algunos comentarios sobre el estudio presentado por la Oficina de Recursos Humanos (oficio ORH-769-2005), sobre la aplicación del Artículo 32.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Este dictamen es en relación con una solicitud que habían presentado los compañeros de la DITC. Se ha hablado pero no se ha tomado ningún acuerdo en concreto.

* * *

El MBA. EDUARDO CASTILLO da lectura al Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, remitido mediante oficio CU.CPDOyA-2006-019.

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La semana pasada se conoció una nota de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones, me parece que uno de los considerandos es incluir esa nota para que de una vez atenderlo.

La duda que me surge con la propuesta de acuerdo es el punto i-2) que dice: *“mediante este acuerdo se está solicitando a la Oficina de Recursos Humanos que presente a este Consejo Universitario una actualización del estudio presentado mediante el oficio ORH-769-2005 que sirva como insumo para el análisis de la situación presentada en torno a la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal a los funcionarios de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones”*.

Pero además al final indica: *“solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que presente a este Consejo Universitario una actualización del estudio remitido mediante oficio ORH-769-2005 que sirva como insumo para el análisis de la situación presentada en torno.....considerando los criterios o condiciones que originaron este reconocimiento y las nuevas condiciones salariales que rigen para la UNED a partir del año 2006.”* Me parece que está sobrando el punto 2).

MBA. EDUARDO CASTILLO: Uno era comunicación a los funcionarios y el otro se le está solicitando a la Oficina de Recursos Humanos que lo actualice.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que basta con que se le diga que ese oficio había sido trasladado, de todas maneras el punto 2) está desactualizado.

Sería nada más: *“comunicar a los funcionarios de la DITC, el oficio ORH” //2 Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional....”*. En cuanto a este punto el Consejo Universitario tiene un documento que solicitó al CPPI con respecto a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones, donde se hizo una valoración de lo que aprobó el Consejo Universitario en la sesión No. 1552-2002. Lo que se indica en el punto 2) ya existe ese documento entonces está sobrando.

Lo que considero que hay que agregar la nota que enviaron la semana pasada se está remitiendo a la Oficina de Recursos Humanos.

La semana pasada este Consejo recibió una nota enviada por los funcionarios de la DITC. El Rector estaba molesto, hizo algunas observaciones que no quise entrar a polemizar con él, pero cuando hizo esas afirmaciones me levanté y solicité los acuerdos que estaban en los dictámenes en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y le dije que don Rodrigo Arias está equivocado, está en agenda.

El Rector consideró que ya se había enviado. Me parece que lo correcto es retomarlo ahora y comunicarles a ellos que se está enviando a la Oficina de Recursos Humanos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Con esas modificaciones se sometería a votación. Se aprueba.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo

ARTICULO III, inciso 19)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 221-2006, Art. V, del 16 de marzo del 2006 (CU.CPDOyA-2006-019), en el que se retoma el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1779-2005, Art. III, inciso 3), celebrada el 7 de setiembre del 2005 (CU-2005-655), en relación con el oficio CTIC-2005-198 del 30 de agosto del 2005 (Ref.:CU-388-2005), suscrito por los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el que exponen algunos comentarios sobre el estudio presentado por la Oficina de Recursos Humanos (oficio ORH-769-2005), sobre la aplicación del Artículo 32.

CONSIDERANDO QUE:

1. **El Consejo Universitario en sesión N° 1552-2002, artículo I, celebrada el 7 de febrero del 2002, acordó, entre otras cosas: recomendar a la Rectoría implementar la aplicación del artículo 32 del Estatuto de Personal a los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, en aquellos casos de personal especializado que se justifique, y que al cabo de dos años de la creación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, el Centro de Planificación y Programación Institucional, presentará al Consejo Universitario un informe de evaluación sobre la efectividad y eficiencia de la estructura aprobada para el desarrollo de las tecnologías de información y telecomunicaciones en la UNED y, sobre los aportes cuantitativos y cualitativos logrados en estos aspectos.**
2. **A la fecha no se ha remitido al Consejo Universitario el informe de evaluación solicitado en el acuerdo del 7 de febrero del 2002.**
3. **El estudio técnico presentado por la Oficina de Recursos Humanos mediante oficio ORH-769-2005, concluye que tres de los cuatro criterios que dieron origen a la aplicación del sobresueldo por artículo 32 a los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones no permanecen.**
4. **El Consejo Universitario en sesión N° 1774-2005-Art. III, inciso 6), celebrada el 5 de agosto del 2005, remitió a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio ORH-769-2005, con el fin de que se analice en el marco del estudio de una definición de una política salarial en la Universidad.**
5. **En sesión N° 196-2005, Art. III, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo trasladó la nota ORH-769-2005 a la Dirección Financiera y a la Oficina de Recursos Humanos, para que sea considerada como parte del análisis integral, en el marco del estudio de definición de una política salarial de la Universidad.**
6. **El Consejo Universitario en sesión N° 1779-2005, Art. III, inciso 3), celebrada el 7 de setiembre del 2005, remitió a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio DTIC-198-2005, con el fin de que se analice la situación salarial de los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, y presente un dictamen al Consejo Universitario.**

7. El Consejo Universitario en sesión 1786-2005, Art. IV, inciso 1), celebrada el 21 de octubre del 2005, aprobó un aumento salarial que se aplicará a partir de enero y julio del 2006, mismo que varía considerablemente las condiciones salariales en la UNED a partir del año 2006.
8. El artículo 32 del Estatuto de Personal establece “...Este reconocimiento se otorgará en forma discrecional por períodos de un año a quien posea una condición salarial insuficiente de conformidad con el estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos. Podrá ser renovado por el Consejo Universitario, por períodos iguales, sujeto a evaluación y dictamen previos de parte de la Oficina de Recursos Humanos, que determine que las condiciones que originaron este reconocimiento se mantienen. El destacado no corresponde al original.
9. El oficio DTIC-2007-135, suscrito por los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones fue conocido por este Consejo Universitario, en sesión 1870-2007, Art. III, inciso 1).

SE ACUERDA:

1. Comunicar a los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones que el oficio ORH-769-2005 fue trasladado a la Dirección Financiera y a la Oficina de Recursos Humanos, para que sea considerada como parte del análisis integral, en el marco del estudio de definición de una política salarial de la Universidad.
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que presente a este Consejo Universitario una actualización del estudio remitido mediante oficio ORH-769-2005, que sirva como insumo para el análisis de la situación presentada en torno a la aplicación del artículo 32 del Estatuto de Personal a los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, considerando los criterios o condiciones que originaron este reconocimiento, y las nuevas condiciones salariales que rigen para la UNED a partir del año 2006.
3. Remitir a la Oficina de Recursos Humanos el oficio DTIC-2007-135, suscrito por los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.

ACUERDO FIRME

20. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, para que analice las políticas vigentes para la definición de los aranceles y sus incrementos.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 035-2007, Art. III-a) del 5 de julio del 2007 (CU.CPP-2007-025), sobre el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1868-2007, Art. III, inciso 17), celebrada el 15 de junio, 2007 en el que remite la propuesta de modificación a la Tabla de Aranceles del 2007, presentada por el Rector a.i. MBA. Luis Guillermo Carpio, mediante nota R-341-2007 (REF. CU-2007-298).

* * *

El MBA. LUIS GMO CARPIO da lectura al Dictamen de la Comisión Plan- Presupuesto, remitido mediante oficio CU.CPP-2007-025

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo

ARTICULO III, inciso 20)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 035-2007, Art. III-a) del 5 de julio del 2007 (CU.CPP-2007-025), sobre el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1868-2007, Art. III, inciso 17), celebrada el 15 de junio, 2007 en el que remite la propuesta de modificación a la Tabla de Aranceles del 2007, presentada por el Rector a.i. MBA. Luis Guillermo Carpio, mediante nota R-341-2007 (REF. CU-2007-298).

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Al analizar la modificación a la Tabla de Aranceles del 2007, en la Comisión Plan Presupuesto se presentan dudas sobre la definición de los aranceles que se cobran todos los años a los estudiantes.**
- 2. En fecha próxima la Administración debe remitir la propuesta de aranceles para el año 2008.**

SE ACUERDA:

Autorizar a la Comisión de Plan-Presupuesto para que analice las políticas vigentes para la definición de los aranceles y sus incrementos, con la finalidad de presentar una propuesta al respecto.

ACUERDO FIRME

21. Nota de la Rectoría referente a publicación del Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica sobre el proceso de negociación del acuerdo de la Asociación entre la Unión Europea y los países de Centroamérica

Se recibe oficio R.227-2007 del 19 de abril del 2007 (REF. CU-138-2007), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la solicitud del Ministerio de Comercio Exterior, para presentar consultas y propuestas para ser tomadas en cuenta en el proceso de negociación del acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y los países de Centroamérica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Mi propuesta es para que remita a la Oficina Jurídica y a la Maestría de Estudios Europeos para que elaboren un pronunciamiento en este punto.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Me parece muy bien.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo

ARTICULO III, inciso 21)

Se recibe oficio R.227-2007 del 19 de abril del 2007 (REF. CU-138-2007), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la solicitud del Ministerio de Comercio Exterior, para presentar consultas y propuestas para ser tomadas en cuenta en el proceso de negociación del acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y los países de Centroamérica.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Oficina Jurídica y al Programa de Maestría de Integración en Estudios Europeos, con el fin de que elaboren un pronunciamiento al respecto.

ACUERDO FIRME

22. Nota suscrita por el MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación sobre la Ley para la regulación de las telecomunicaciones en Costa Rica y nota suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica referente al dictamen del proyecto de Ley No. 16301.

Se conoce oficio V.P.82-2006 del 25 de octubre del 2006 (REF.CU-395-2006), suscrito por el MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, en el que presenta propuesta de acuerdo solicitada en sesión 1835-2006, Art. III, inciso 2), sobre el proyecto de Ley No. 16301 para la Regulación de las Telecomunicaciones en Costa Rica”.

También se recibe el oficio O.J.2006-374 del 27 de octubre del 2006 (REF. CU-397-2006), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda su dictamen sobre dicho proyecto de ley.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Este asunto ya perdió vigencia.

LIC. CELIN ARCE: El tema está en discusión en la Asamblea Legislativa, ha cambiado la versión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No sé si tiene sentido porque se pronunciaron sobre un proyecto que no es.

LIC. CELIN ARCE: Desde ese punto de vista ya no tiene sentido. Es lo más probable que la Asamblea Legislativa consulte nuevamente la última versión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El pronunciamiento que se le solicitó al Consejo Universitario era sobre un proyecto en particular y ya se cambió, por eso me parece que perdió vigencia. Para mí debe retirarse de la agenda del Consejo Universitario.

DRA. XINIA CARVAJAL: Creo que el dictamen es valioso aunque haya variación.

LIC. CELIN ARCE: Lo que sospecho es que van a consultar la última versión.

DRA. XINIA CARVAJAL. En lugar de archivar este informe adaptarlo a la nueva versión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ : Se puede dejar pendiente hasta que se haga la nueva consulta.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Se puede dejar pendiente para analizar su pertinencia con los cambios que está sufriendo la Ley para la Regulación de las telecomunicaciones en Costa Rica

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 22)

Se conoce oficio V.P.82-2006 del 25 de octubre del 2006 (REF.CU-395-2006), suscrito por el MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, en el que presenta propuesta de acuerdo solicitada en sesión 1835-2006, Art. III, inciso 2), sobre el proyecto de Ley No. 16301 para la Regulación de las Telecomunicaciones en Costa Rica”.

También se recibe el oficio O.J.2006-374 del 27 de octubre del 2006 (REF. CU-397-2006), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda su dictamen sobre dicho proyecto de ley.

SE ACUERDA:

Dejar pendientes los oficios V.P.82-2006 del MBA. Carlos Morgan, y O.J.2006-374 del Lic. Celín Arce, sobre el proyecto de Ley para la Regulación de las Telecomunicaciones en Costa Rica, con el fin de analizar su pertinencia con los cambios que está sufriendo esta Ley.

ACUERDO FIRME

* * *

23 Procedimiento para el análisis de las solicitudes de agotamiento de vía administrativa.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sabemos que el agotamiento de vía administrativa, el funcionario si quiere lo presenta.

El Consejo Universitario había sido informado por un pronunciamiento de la Sala Constitucional ya no es obligatorio que los funcionarios de una institución soliciten el agotamiento de la vía administrativa para llevar su situación fuera de la Universidad.

Esta servidora tiene conocimiento de que el Consejo de Rectoría tomó un acuerdo para los funcionarios meses atrás, haciendo una excitativa a los jefes y directores de tener en cuenta esa situación.

Este tema surgió porque al no existir esa obligación por parte de los funcionarios, desde mi punto de vista el Consejo Universitario sí tiene que hacer un esfuerzo de enviar un comunicado a toda la comunidad universitaria reiterándolo lo que establece el pronunciamiento de la Sala Constitucional, pero también recordándoles a las jefaturas y direcciones de la Universidad, las responsabilidades que se asumen ante no respetarse el debido proceso en una serie de situaciones de carácter laboral.

Para no debatir esto, es hacerle una solicitud respetuosa a la Oficina Jurídica de que elabore una propuesta de acuerdo en lo cual se destaquen determinados puntos para que emita la política pero también haciendo ese llamado que aunque lo haya hecho el Consejo de Rectoría, el Consejo Universitario que es el único que agota la vía administrativa es el que tiene la obligación de enviarlo y aprobarlo.

Es algo conciso pero donde la gente sepa que puede ser que el funcionario no pase por aquí, más bien el que él pasara por aquí permitía a veces poder resolver algunas situaciones, pero al no pasar por aquí la situación para la Universidad podría complicarse porque podrían caer muchas demandas a la Administración.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estoy de acuerdo. Se somete a votación y se aprueba.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 23)

SE ACUERDA solicitar a la Oficina Jurídica que elabore una propuesta de acuerdo del Consejo Universitario, en relación con el procedimiento que deben seguir las solicitud de agotamiento de vía administrativa.

ACUERDO FIRME

24. **Nota del Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en la que brinda respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1869-2007, Art. III, inciso 3), sobre la revisión detallada de los gastos realizados por la Federación de Estudiantes de la UNED, en relación con la Asociación de Estudiantes de Alajuela entre los años 2003 y 2006**

Se recibe oficio AI-112-2007 del 26 de junio del 2007 (REF. CU-244-2007), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que da respuesta

a lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1869-2007, Art. III, inciso 3), sobre su desacuerdo con el contenido en el oficio AI-108-2007, y le solicita que envíe el estudio solicitado en sesión 1839-2006, Art. IV, inciso 2), sobre los gastos realizados por la FEUNED en relación con la Asociación de Estudiantes de Alajuela.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una petición al Consejo Universitario que con respecto al dictamen que presentó el Sr. Auditor Interno con respecto a la Asociación de Estudiantes de Alajuela que es una relación de hechos.

Desde mi punto de vista el Consejo Universitario no se ha pronunciado con respecto a ese documento. Lo único que expresé fue que el Auditor Interno presentó una relación de hechos que no fue lo que le solicitó el Consejo Universitario.

Al margen de eso hay una relación de hechos y una serie de afirmaciones que se hacen en ese documento. Dado que el Sr. Auditor Interno emitió esa relación de hechos y la envió al Ministerio Público y este Consejo Universitario no se ha pronunciado, entonces me parece conveniente que este Consejo envíe este documento que elaboró el Auditor Interno a la Oficina Jurídica para que haga un análisis de la relación de hechos y le recomiende al Consejo Universitario qué acciones puede tomar porque son de carácter legal.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Tengo una inquietud. A raíz de que esto surgió y que el Auditor Interno declaró confidencialidad sobre ese aspecto, y que el Consejo Universitario con toda autoridad y derecho le solicita que lo informe, no sé si el aspecto de confidencialidad se mantiene.

Más bien quería sugerir de que aunque esto está en agenda del Consejo Universitario, se mantenga con carácter confidencial para efectos de no perjudicar algún hecho que el Sr. Auditor pudiera estar aduciendo con toda verdad.

Que se le dé un carácter confidencial aún cuando se maneje dentro de la agenda del Consejo para no afectar el proceso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Coincido con don Luis Guillermo Carpio, la única preocupación que me da es que muchos asuntos del Consejo se dilatan en el tiempo por no tomar una decisión.

Me parece que dado que el Sr. Auditor Interno actuó a su criterio en la forma que consideró, pero el Consejo Universitario no se ha pronunciado y para el Consejo es importante tener una recomendación legal que nos indique qué es lo que procede de parte del Consejo Universitario con respecto a ese documento.

No me interesa ir más allá ni me interesa publicar el documento sino qué es lo que le compete a este Consejo Universitario con respecto a este documento.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estoy de acuerdo. El acuerdo va en dos aspectos, mantener el carácter de confiabilidad sobre el informe que ha entregado el Sr. Auditor Interno a este Consejo, entonces se infiere que no es público mientras se termina la discusión. El otro aspecto es solicitar a la Oficina Jurídica que se pronuncie en los términos que ha dicho doña Marlene Viquez.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 24)

Se recibe oficio AI-112-2007 del 26 de junio del 2007 (REF. CU-244-2007), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que da respuesta a lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1869-2007, Art. III, inciso 3), sobre su desacuerdo con el contenido en el oficio AI-108-2007, y le solicita que envíe el estudio solicitado en sesión 1839-2006, Art. IV, inciso 2), sobre los gastos realizados por la FEUNED en relación con la Asociación de Estudiantes de Alajuela.

SE ACUERDA:

- 1. Mantener el carácter confidencial, del estudio enviado por la Auditoría Interna, en relación con los gastos realizados por la Asociación de Estudiantes de Alajuela.**
- 2. Enviar a la Oficina Jurídica el estudio remitido por la Auditoría Interna, con oficio AI-112-2007, con el fin de que realice un análisis de la relación de hechos y recomiende al Consejo Universitario las acciones que se pueden tomar al respecto.**

ACUERDO FIRME

* * *

Se hace un receso de 5 minutos.

* * *

Se reinicia la sesión.

* * *

* * *

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero manifestar que cuando se analicen el tema de aranceles y si no estoy presente quiero que en algún momento he dicho en el Consejo Universitario y el CONVIACA que por lo menos algunos cursos especializados, no puedo generalizar, no están dando materiales. Lo que dicen es que bajen de la red el software.

Lo único que están dando es el programa del curso, en los cursos especializados debe hacerse la diferencia entre material y sin material porque están cobrando como con material algo que no están dando absolutamente nada.

Sería importante que lo tomen en consideración cuando este asunto se discuta porque eso no está bien.

* * *

PROF. RAMIRO PORRAS: No participo en ninguna de las comisiones por las razones ya conocen, pero las comisiones son la fuente de vida del Consejo Universitario.

Observen que hoy sacamos muchos puntos porque la comisión ya analizó y viene al Consejo con un dictamen de minoría o de mayoría y podríamos estar en desacuerdo los que no hemos ido a la comisión, pero el asunto viene bien estudiando y en un formato de propuesta.

Aunque no participó en ninguna comisión, soy del criterio que las comisiones son el alma del Consejo Universitario y ahí es donde se le da cuerpo a los principales acuerdos que este Consejo Universitario debe tomar y creo que debe quedar evidencia esto.

Observen algo que he criticado, lo que nosotros pasamos a asuntos de trámite urgente es para dormir el sueño de los justos, eso es lo último que vemos salvo los temas que están en primer lugar.

Particularmente cuando tengo oportunidad de hacer mi presentación, pienso que las comisiones deben variarse un poco, en su constitución.

Es valiosa la acción de los Vicerrectores en las comisiones, pero pienso que no deben ser miembros fijos sino por invitación para dividir las funciones. Es decir, cuando el Consejo esté en una comisión viendo un asunto va a requerir la asesoría y la participación de mucha gente, y es posible que un Vicerrector debe estar en todas las sesiones, pero como por invitación porque no se debe confundir los ámbitos de acción de la Administración y el Consejo Universitario. Me voy a referir a este asunto cuando haga mi presentación.

* * *

25. Nota del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos sobre los resultados de los procesos de reclutamiento de los concursos internos para la selección del Jefe de la Oficina de Registro y el de la Jefatura del Centro de Operaciones Académicas.

Se recibe oficio ORH-RS-07-512 del 4 de julio del 2007 (REF. CU-261-2007), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre el resultado de los procesos de los concursos de Jefe de la Oficina de Registro y Jefe del Centro de Operaciones Académicas.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Tenemos un oficio de don Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el resultado del Registro de elegibles para la Oficina de Registro y el Centro de Operaciones Académicas.

Aquí lo que nos corresponde es nombrar a la Comisión respectiva. Nada más información para los señores y señoras del Consejo Universitario, que para el concurso interno de la Oficina de Registro han sido calificados Carlos Vargas, Ronald Sandoval, Marcos Barrantes y Susana Saborío.

Para el Centro de Operaciones Académicas, Carlos Vargas, Ronald Sandoval, Álvaro García y Colman Zambrana.

Eso es con carácter de urgencia y sobre todo con el de la Oficina de Registro, debemos nombrar la Comisión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Yo quiero estar en las dos comisiones.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Esta comisión debería estar en la del Centro de Operaciones también.

Veamos primero la de la Oficina de Registro. En esta estaría doña Marlene, doña Heidy y José Félix. Otros pueden participar si gustan pero por el momento esa es la comisión constituida, es la comisión básica, no obstante queda la potestad de los consejales de asistir cuando quieran.

Para la Oficina del Centro de Operaciones Académicas queda de base doña Marlene, don Eduardo, doña Heidy y José Félix.

Así quedan constituidas las comisiones, ¿quién coordina esto?, directamente la Oficina de Recursos Humanos. Perfecto.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 25)

Se recibe oficio ORH-RS-07-512 del 4 de julio del 2007 (REF. CU-261-2007), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre el resultado de los procesos de los concursos de Jefe de la Oficina de Registro y Jefe del Centro de Operaciones Académicas.

SE ACUERDA:

Integrar las comisiones para realizar la entrevistas a los oferentes de los puestos, de la siguiente manera:

Jefe de Oficina de Registro:

- **Licda. Marlene Víquez**
- **MBA. Heidy Rosales**
- **Sr. José Félix Cuevas**
- **MBA. Luis Guillermo Carpio**
- **MBA. Gustavo Amador**

Jefe del Centro de Operaciones Académicas:

- **Licda. Marlene Víquez**
- **MBA. Heidy Rosales**
- **MBA. Eduardo Castillo**
- **Sr. José Félix Cuevas**
- **M.Sc. José Luis Torres**
- **MBA. Gustavo Amador**

ACUERDO FIRME

26. **Propuesta presentada por la Licda. Marlene Víquez, sobre el Capítulo III del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, para designar los encargados de cátedra y Programa.**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Con respecto a esta propuesta de acuerdo y sé que don Ramiro hoy hizo una observación al inicio de esta sesión, es muy importante lo siguiente y esto lo hago porque creo que este Consejo Universitario ha hecho un gran esfuerzo no solamente a partir del 2005, desde antes del 2005, tratando de establecer la normativa requerida para los mejoramientos de los procesos académicos de la Institución.

Entonces voy a leerla para que ustedes observen que en realidad lo único que se está solicitando es un informe. Dice, *“CONSIDERANDO: 1) Que el capítulo III del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal vigente define el procedimiento para designar a los encargados de cátedra y los encargados de programa de las escuelas. // 2) La aprobación del procedimiento mencionado el cuál rige desde inicios del año 2004, responde a una política de mejoramiento de la gestión académica de los programas o carreras que ofrece la Universidad, en particular, fortalecer el quehacer de las cátedras y los programas con miras a lograr una mejora sustancial en su accionar, dedicar a los procesos de autoevaluación, acreditación de programas y mejoramiento continuo. // Propiciar procesos participativos de los diferentes sectores. // Establecer una normativa para la designación de los encargados de cátedra y programa, inspirada en una visión de futuro tomando en cuenta los cambios requeridos para el mejoramiento académico de la Universidad en los próximos años. // Impulsar el mejoramiento del personal profesional de la UNED para el cuál a establecido compromisos específicos con el SEP y en ese sentido ha modificado también la normativa sobre formación y capacitación. “*

Esto que está aquí en letra itálica es tomado de los considerandos que justificaron precisamente el procedimiento de la normativa cuando se aprobó tanto en el 2003 como en el 2004.

Continúo leyendo, *“3) En la sesión 1807-2006, Art. IV, inciso 11) del 5 de abril del 2006, el Consejo Universitario aprobó un transitorio adicional al tercer capítulo del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, relativo a la designación de los encargados de cátedra y de programa, el cuál procede únicamente en caso de inopia comprobada”.*

Esto es muy importante porque fue una petición que hicieron los directores de escuela cuando indicaron que para ciertas cátedras no tenían personal interno, por eso era con inopia comprobada.

El 4) dice, *“Es un deber del Consejo Universitario garantizar la transparencia en los procesos de selección del personal de la Universidad y velar por el cumplimiento de la normativa institucional. // 5) El Consejo Universitario tiene especial interés por conocer y valorar la efectividad de la política aprobada sobre la designación de los encargados de cátedra y de los encargados de programa. // SE ACUERDA: 1) Solicitar a la unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, un informe por Escuela sobre la forma en que se ha realizado la designación de encargados de cátedra y encargados de programa desde el año 2004 y hasta julio del 2007 inclusive, de acuerdo con la normativa vigente.// 2) El informe anterior debe ser entregado a este Consejo Universitario a más tardar el 30 de agosto del 2007, asimismo debe detallar por cátedra o programa según corresponda, el anuncio del proceso de reclutamiento”*, porque debe hacerse un anuncio de reclutamiento a nivel interno, cualquier persona puede tener interés desde personal que trabaja en el área profesional administrativa, o en extensión o en cualquier parte, no necesariamente tiene que ser una persona de las Escuelas, *“el anuncio del proceso de reclutamiento para la designación respectiva, el procedimiento aplicado así como los acuerdos correspondientes de los Consejos de Escuela.”*

¿Por qué puse aquí que el procedimiento aplicado? Porque precisamente el transitorio tres que se incluyó, lo que indica es que sí hay una inopia, entonces, cambió el procedimiento. Tiene que decirse, -en este caso se tuvo que aplicar el transitorio tres por tal y tal cosa-.

Esa es la propuesta y la hago porque a raíz de una situación que he estado observando en algunas Direcciones de Escuela, me preocupa muchísimo que la normativa que aprueba la Universidad, pareciera que se interpreta de manera particular y no se cumple y el punto central está en que a veces veo angustiados hasta a los mismos académicos de la UNED porque no saben a ciencia cierta que es lo que procede y yo a veces digo, -pero porqué se angustian tanto si ya todo está establecido, o sea, ya la normativa dice que es lo que se tiene que hacer-.

Entonces, lo que quisiera ver es si realmente eso se está aplicando o si es que se están cambiando los procesos.

DRA. XINIA CARVAJAL: Yo tengo una duda, realmente no conozco el acuerdo como tal, ¿es del año pasado?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es un transitorio.

DRA. XINIA CARVAJAL: Me gustaría ver como quedó ese transitorio que se puso ahí y la otra cosa que quiero preguntar es que, eso de pedirle a cada uno como se nombró y todo, no es una instancia más administrativa que nosotros más bien deberíamos de pedirle a alguien que haga esa investigación y nos entregue ya la información digerida, en cuadros o en lo que fuera porque no me veo yo como Consejo Universitario revisando cada expediente de cada uno, porque más o

menos el acuerdo está de entregar un informe, ¿pero a quién?, ¿a la unidad de reclutamiento?

La pregunta es, ¿vemos ese informe en qué sentido? Para hacer algunas sanciones, para llamar la atención, o cuál es el gran objetivo de esa gestión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El punto central desde mi punto de vista es que el Consejo Universitario emite políticas y debe garantizar la transparencia de los procesos precisamente porque esta es una Institución pública y una de las preocupaciones no sé si fue en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil que tuvimos reciente, que generalmente muchos nombramientos que se hacen en el personal académico, no siguen los procedimientos normales, sino que se contrata a última hora personas, etc, para poder llenar una necesidad.

Ahora le comentaba aquí a don Ramiro, que por ejemplo esos informes que manda don César Sancho que son las proyecciones de matrícula que vienen haciéndose desde hace mucho rato, desde mi punto de vista es un buen insumo para que la Universidad pueda llegar a elaborar el folleto de matrícula no solamente con lo que aparece ahí sino hasta con la oferta de tutorías, con los profesores, etc., pero eso implica una dinámica de trabajo y una gestión realmente con visión a futuro como era lo que estableció el Consejo Universitario.

¿Qué significa esto? Que cuando se van a nombrar a los encargados de cátedra o a los encargados de programa, imagínese que eso ya tiene tres años de estar aprobado, aún así uno observa que no se siguen los procesos, entonces, yo me pregunto, si aquí en la Comisión de Desarrollo Estudiantil se dan situaciones que nosotros nos damos cuenta y a veces indicamos que los encargados de cátedra son los responsables de tal y tal cosa, por otro lado observamos que hay situaciones que se dan precisamente por no respetarse la normativa, desde mi punto de vista si funcionara bien el control de procesos, mucha de la gestión se pudiera hacer.

Yo le hice la consulta a doña Liliana Picado, de que si todos los procesos que se hacen para designación de encargados de cátedra o encargados de programa son iguales y me dijo que no. El procedimiento establece que la Oficina de Recursos Humanos es la que lidera todo el proceso, precisamente como instancia que está haciendo y garantizando la idoneidad y que todo el proceso sea transparente, pero me dice, -no, doña Marlene no es así-.

Por eso me parece que como ya han pasado tres años, que se elabore y que se indique para ver si en realidad los Directores de Escuela asumen. El Consejo Universitario le cedió a las Escuelas un proceder que el que decide es el Consejo de Escuela, pero para que decida el Consejo de Escuela, obviamente no es a dedo, sino que tiene que haber un anuncio institucional para que por ejemplo, ¿quién puede participar?, cualquier funcionario de la UNED que tenga $\frac{1}{4}$ de jornada con la Institución, puede ser en propiedad o no en propiedad y en todas

las instituciones tiene que hacerse público para que los que estén interesados, siempre cumpliendo con los requisitos, puedan hacer la solicitud.

La persona que concurra o que participa en ese proceso, porque es un proceso de designación, debe elaborar un plan de trabajo y tiene que irse a ganar a las personas votantes para que también decidan.

En el caso de que la cátedra tenga suficientes tutores, es el grupo de profesores tutores los que definen cuál sería la terna y es el Consejo de Escuela el que va a llegar y decir, el transitorio que se agregó más bien era que los Directores de Escuela dijeran que el procedimiento no se aplicaba porque había inopia, entonces le solicitaron al Consejo Universitario que permitiera un procedimiento adicional para demostrar la inopia.

Por eso es que yo quiero ver si realmente, todos lo hemos aprobado, todos lo hemos hecho y nos hemos ajustado a las peticiones de ellos para ver si realmente la política ha sido efectiva porque uno de los componentes de los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación y al interés que tiene este Consejo Universitario de una acreditación institucional, es el recurso humano.

Veán que nosotros cuando aprobamos eso, establecimos que la condición era maestría o licenciatura siendo P4, que sería uno de los niveles más altos. No obstante, aquí lo que se pidió fue bajar los requisitos para que las personas tuvieran opción, hasta se vio un plazo de 6 años máximo para que las personas pudieran concluir la maestría, si iban a escribir, o sea, hemos dado todas las opciones.

El punto está en que si a eso no se le da el seguimiento requerido, simplemente no se cumple. Es por eso que quiero verlo. El asunto es si la política es efectiva, porque en una de las mociones del III Congreso Universitario y cuando las analizamos usted se va a dar cuenta, creo que es la moción 7 de investigación, ahí se pide como la Universidad ya tiene que ir definiendo y mejorando los perfiles de entrada de las personas que van a contratar.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Inclusive esto doña Xinia, lo que nos va a permitir también es saber si el procedimiento establecido es viable ejecutarlo para recursos humanos, esa es la parte en que eventualmente hay algún impedimento en que lo puedan ejecutar, pero ellos tienen que manifestarlo.

¿Estamos de acuerdo con esto? Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 26)

SE ACOGE la propuesta presentada por la Licda. Marlene Viquez (REF. CU-262-2007), en relación con el procedimiento para designar los Encargados de Cátedra y Encargados de Programa de las Escuelas.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Capítulo III del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal vigente, define el procedimiento para designar los Encargados de Cátedra y los Encargados de Programa de las Escuelas.**
- 2. La aprobación del procedimiento mencionado, el cual rige desde inicios del año 2004, respondió a una política de mejoramiento de la gestión académica de los programas o carreras que ofrece la Universidad; en particular:**
 - Fortalecer el quehacer de las cátedras y los programas, con miras a lograr una mejora sustancial en su accionar, de cara a los procesos de autoevaluación, acreditación de programas y mejoramiento continuo.**
 - Propiciar procesos participativos de los diferentes sectores.**
 - Establecer una normativa para la designación de los encargados de cátedra y encargados de programa, inspirada en una visión de futuro, tomando en cuenta los cambios requeridos para el mejoramiento académico de la Universidad en los próximos años.**
 - Impulsar el mejoramiento del personal profesional de la UNED, para lo cual ha establecido compromisos específicos en el SEP y en ese sentido, ha modificado también la normativa sobre formación y capacitación.**
- 3. En la sesión 1807, Art. IV, inciso 11) de 5 de abril del 2006, el Consejo Universitario aprobó un transitorio adicional al III Capítulo del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, relativo a la designación de los encargados de cátedra y de programa, el cual procede únicamente, en caso de inopia comprobada.**
- 4. Es un deber del Consejo Universitario garantizar la transparencia en los procesos de selección del personal de la**

Universidad y velar por el cumplimiento de la normativa institucional.

5. El Consejo Universitario tiene especial interés por conocer y valorar la efectividad de la política aprobada sobre la designación de los encargados de cátedra y de los encargados de programa.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, un informe por Escuela, sobre la forma en que se ha realizado la designación de encargados de cátedra y encargados de programa desde el año 2004 y hasta julio 2007 inclusive, de acuerdo con la normativa vigente.
2. El Informe anterior, debe ser entregado a este Consejo Universitario a más tardar el 30 de agosto de 2007. Asimismo, debe detallar por cátedra o programa según corresponda, el anuncio del proceso de reclutamiento para la designación respectiva, el procedimiento aplicado, así como los acuerdos correspondientes de los Consejos de Escuela.

ACUERDO FIRME

27. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre propuesta de modificación a la Tabla de Aranceles del 2007, presentada por el Rector a.i.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Quedaría lo de la Comisión Plan Presupuesto, sobre los aranceles del 2007, que entonces si me permiten, discutirlo cuando esté don Rodrigo Arias.

* * *

Este asunto queda pendiente de discusión.

* * *

28. Solicitud del Prof. Ramiro Porras, referente a la lista de los educadores que ganaron los concursos para el MEP, realizados en el 2006.

* * *

La discusión de este asunto se localiza en el apartado de Informes, por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 28)

SE ACUERDA solicitar al Lic. Joaquín Arguedas, Director del Servicio Civil, que haga llegar a este Consejo Universitario, la lista de los educadores que ganaron los concursos para el Ministerio de Educación Pública, realizados en el 2006 y que fue válido en el 2007, así como el resultado del concurso que se está realizando actualmente, así como el nombre de las universidades de procedencia, indicando su nivel académico en cada caso.

ACUERDO FIRME

29. Prorroga de nombramiento del Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: El nombramiento de Yirlania Quesada lo hicimos hasta el 14 de julio. Eso es la otra semana, o sea, que ya estaría venciendo, pero el señor Rector no ha entregado todavía el informe. Entonces, más bien de una vez para evitar contratiempos, debemos hacer una prórroga.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Yo estaría de acuerdo, pero me llama la atención como han dilatado tanto este nombramiento. Yo le hice la consulta a la Oficina de Recursos Humanos que porqué no llegaba el informe para que nosotros pudiéramos tomar la decisión pronto.

Me dijeron que habían personas de la Comisión que todavía faltaban de entregar las evaluaciones. Me parece don Luis Gmo, y voy hacer una petición respetuosa, que lo puedan hacer para que nosotros podamos tomar la decisión lo antes posible.

No se trata de dilatarlo, se trata de que el Consejo Universitario tiene que tomar decisiones porque sino también podemos ser acusados por negligencia.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: De acuerdo, entonces prorrogamos a un mes hasta el 14 de agosto, porque 14 de julio es la otra semana.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hoy estamos 6 de julio, de hoy en 8 días estamos 13 de julio, entonces lo que quiero decirle es que perfectamente este Consejo Universitario puede tomar la decisión el 14 o el 21 o 30 de julio.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Entonces, prorroguemos al 31 de julio. Aprobado.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 29)

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino de la MBA. Yirlania Quesada Boniche, como Jefa a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros, hasta el 31 de julio del 2007.

ACUERDO FIRME

30. Permiso de la Dra. Xinia Carvajal para ausentar de la sesión del 20 de julio del 2007.

DRA. XINIA CARVAJAL: Quiero informar que el día 20 de julio quiero solicitar un permiso porque tengo que salir del país a una gestión en Venezuela, entonces, quiero saber si me autorizaban para no asistir el día 20 de julio.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: De acuerdo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 30)

En atención a la solicitud de permiso planteada por la Dra. Xinia Carvajal, SE ACUERDA:

Conceder permiso a la Dra. Xinia Carvajal, para ausentarse de la sesión del Consejo Universitario, que se realizará el 20 de julio del 2007.

ACUERDO FIRME

31. Correo de señor Mario Valverde enviado a la Licda. Marlene Viquez, sobre los alcances de la prohibición de utilizar recursos institucionales para impulsar acciones a favor o en contra del TLC.

Se conoce el correo enviado el 29 de junio del 2007 (REF. CU-255-2007), por el señor Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Tutores de la UNED (APROFUNED), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1869-2007, Art. III, inciso 4), sobre la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, referente a la prohibición de utilizar recursos públicos, para referirse a favor o en contra del TLC.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero solicitar a este Consejo Universitario que ese correo que envió don Mario Valverde hace afirmaciones que me parece que hay que ponerles atención.

Dado que el acuerdo lo tomamos casi todos los que estamos aquí excepto don Ramiro, que don Ramiro lo analice para ver que considera él, si faltó una aclaración más, yo le dije que solicitara el dictamen de don Celín de lo que aquí nosotros recibimos en esa sesión, para que él tuviera mayor conocimiento.

En síntesis lo que no me gustó fue la forma en que él lo está indicando de que es la Ley mordaza porque se está estableciendo en la Universidad cuando más bien este Consejo Universitario ha hecho un esfuerzo para que se indique que no es así, sino que tanto los que están a favor como los que están en contra pueden hablar libremente.

PROF. RAMIRO PORRAS: Efectivamente yo no estuve cuando se aprobó esto. Yo leí el acuerdo y rápidamente lo resumo.

El considerando número 3) transcribe una parte de lo que dijo el Tribunal Supremo de Elecciones. *“Dicha participación empero debe ser acorde con las obligaciones funcionariales de cada servidor, lo que incluye una prohibición de utilizar recursos públicos que directa o indirectamente favorezcan las campañas a favor o en contra del proyecto consultado. Cada administración en el ámbito de su competencia, las auditorias internas deberán velar por el respeto riguroso de esta restricción.*

Debemos reportar a la Contraloría General de la República cualquier anomalía que pueda presentarse sobre el particular. “

Yo pienso que las anomalías ahí y yo leí el dictamen de don Celín que me parece que está en orden, dice, *“por lo tanto no se puede utilizar tiempo de la jornada laboral para ejercer actividad partidista en contra o a favor del TLC”*.

Lo que creo es lo siguiente. Lo que pienso de la actividad universitaria como tal, es que me permite a mí como miembro del Consejo Universitario en informes como lo he hecho varias veces, manifestar cuál es mi posición sobre eso y decir que me preocupa tal y tal cosa y así los han hecho otros compañeros y compañeras de este Consejo.

Este Consejo Universitario ha tomado tiempo pagado para sacar sus acuerdos, que son acuerdos que pudieron haber sido tipo Universidad de Costa Rica o tipo TEC, que dijeron –estamos en contra-, o pudo haber salido como -estamos a favor-.

Pero nosotros optamos por algo, que al final sale como una discusión que demoró unas horas, mucho tiempo y que forma parte del quehacer universitario, o sea, si el quehacer universitario sin la discusión sobre los principales problemas nacionales y de la vida política, no sería Universidad.

El acuerdo del Consejo Universitario, tomando en cuenta lo que don Celín dijo y también lo que dijo el Tribunal Supremo de Elecciones, me parece que el acuerdo recuerda a la gente, a los universitarios, el deber de respetar las regulaciones del Tribunal Supremo de Elecciones, es decir, si alguien sale de aquí con un carro de la Universidad y pone una bandera del “sí” o del “no”, o si a algún chofer se le ocurre poner un “no” o un “sí” con una calcomanía, eso está mal.

Pero el ámbito nuestro, tanto lo administrativo como lo docente nos permite por ser Universidad, compartir y externar criterios e incluso hacerlo por la vía de la web, incluso el Consejo Universitario le pide a la Dirección de Tecnología que se cree una carpeta pública para que se pueda uno expresar y que se hagan foros.

O sea, esto que está pidiendo el Consejo Universitario, si alguien lo analiza fríamente dice, -está en contra de lo que dice el Tribunal porque dice que no hay nada que se pueda hacer dentro de las jornadas-, es porque esto es de carácter universitario, me parece que lo ratifica el Consejo con su acuerdo.

El punto 3) que dice, *“Solicitar a la auditoría interna que vele por el cumplimiento de este acuerdo”*, significa velar por el cumplimiento y que efectivamente no haya carros de la Universidad con banderas y signos de cosas de esas, pero no podría de ninguna manera que alguien en el seno de una Universidad pública pueda externar su opinión.

Entonces, lo que pienso es que el correo de don Mario Valverde, talvez no ha dimensionado en todos sus extremos lo que fue nuestro acuerdo. Repito, yo no estuve ahí pero me parece que propicia el diálogo, además hay otros acuerdos donde se le pide a la gente expresarse en cuanto al TLC a ser libremente, participar en foros, etc.

Me parece que talvez de los puntos que aquí transcribe don Mario Valverde que son de otras personas, creo que salvo el último, todos ellos podrían malinterpretarse por la exigencia de imparcialidad a las universidades. Creo que aquí no se le ha exigido a nadie imparcialidad, así de simple, quien tiene una posición la puede expresar aquí dentro de la Institución y fuera de ella y podría decir, -yo soy funcionario de la UNED y eso es lo que pienso-.

Es más, aquí recibimos al frente del “no” o no sé como se llama y nos pareció bien que se hayan organizado. Es un derecho legítimo de expresarse que aquí no se ha quitado.

Lo que pone don Juan Diego Castro de que La Nación no le publica muchos artículos, incluido este servidor, entonces, La Nación en eso siempre pone su filtro, los medios de comunicación omiten lo que nos les conviene publicar y eso es un hecho que ojala sea analizado cuando se analice la ley de prensa, que los medios no están propiciando que a ellos les den toda la oportunidad, pero la oportunidad para el resto de los mortales no existe o existe muy restringidamente.

Pero bueno, esa es La Nación y son los medios de los que aquí dice él y son palabras o transcripciones de él.

La Universidad es una Institución que por su naturaleza y su misión no debe ser neutral, cita la Rectora de la Universidad en algo que escribió y que yo lo leí en La Nación.

Nosotros no estamos pidiendo que la Universidad sea neutral, ni nosotros hemos sido neutrales. El hecho de que un acuerdo no diga “sí” ni “no”, no significa que seamos neutrales ni que le estemos diciendo a la Universidad que sea neutral ni prohibiéndole a nadie nada, la Escuela Ciencias de la Administración puede pronunciarse de una manera, la Escuela Ciencias de la Educación puede pronunciarse de otra y aquí nadie va a censurar eso.

¿Qué pasará con los tutores? Aquí yo diría ¿qué ha pasado con los tutores cuando hay votaciones también? A nadie le estamos diciendo, a ningún tutor que se abstenga de tocar el tema. La libertad de cátedra nos permite tocar los temas que a uno le interesan o que le parecen importantes dentro de su clase. Así que creo que no hay nada que el auditor tenga que ir a hacer al aula de un tutor, como aquí lo deja ver Mario Valverde.

Llamo la atención al Consejo Universitario, que este acuerdo atenta contra lo más sagrado de la libertad de expresión y en eso creo que él no tiene razón, no atenta

contra nada, absolutamente, más bien abre foros y le pide que se abra un espacio público para emitir opiniones y a nadie se le ha impedido esto.

Así que yo diría que en la preocupación o lo que sea, lo que ha expresado aquí Mario Valverde no tiene ningún fundamento y el acuerdo del Consejo Universitario está tomado en términos adecuados para lo que es una Institución.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: El asunto ahí del auditor es porque el mismo Tribunal establece y dice que sea la auditoria interna de cada Institución la que tiene que estar.

PROF. RAMIRO PORRAS: Sí, la aclaración es válida. Lo que ocurre es que por ejemplo, la auditoria no tiene ámbito de acción en un aula universitaria donde se está tocando un tema, por ejemplo, no hay que confundir, la auditoria tiene que velar que aquí no estemos pidiendo que nosotros no estemos publicando cosas a favor del “sí” o del “no” con plata de la Universidad.

Por ejemplo, que no estemos poniendo stickers o poster o lo que sea, con plata de la Institución. Pero la expresión de cada uno de nosotros no puede ser sometida al criterio de la auditoria.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Esto me alegra porque efectivamente yo coincido con don Ramiro, o sea, el razonamiento que ha hecho don Ramiro es lo que primó en el caso nuestro y en el segundo párrafo del acuerdo 2) que nosotros tomamos, dice, *que lo anterior no impide que las unidades académicas y administrativas u organizaciones gremiales,* llámese Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Profesores de la UNED, *“organicen foros de discusión que contribuyan a la formación de criterio en el tema del TLC y el referéndum, para los cuáles se debe solicitar la autorización respectiva.”*

O sea, en ningún momento se le está impidiendo a la APROFUNED hacer actividades de ese tipo, que pueden ser personas que hablen a favor o en contra y el Consejo Universitario lo aprovecha y la Administración también lo ha hecho.

Entonces, en realidad me parecía muy importante para que todos nosotros coincidiéramos que en el caso de que nos hagan alguna pregunta tengamos esa solidaridad con el acuerdo que tomó el Consejo Universitario y no oponernos a que una interpretación que lleve a esa tendencia a decir que nosotros estamos con la ley mordaza, nunca ha sido el espíritu de este Consejo Universitario, pero sí como funcionarios públicos tenemos el deber de que se respete también lo que ha establecido el Tribunal Supremo de Elecciones.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Ahora bien, ¿esta discusión nos lleva a algún acuerdo de respuesta?

PROF. RAMIRO PORRAS: Propongo un acuerdo en esos términos, se conoce el comunicado, el correo electrónico de don Mario Valverde como Presidente de la

APROFUNED, se retoma y se analiza el acuerdo tal del Consejo Universitario, SE ACUERDA, rechazar las afirmaciones del señor Mario Valverde, Presidente de APROFUNED, que estamos aplicando la ley mordaza en esta Universidad.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 31)

Se conoce el correo enviado el 29 de junio del 2007 (REF. CU-255-2007), por el señor Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Tutores de la UNED (APROFUNED), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1869-2007, Art. III, inciso 4), sobre la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, referente a la prohibición de utilizar recursos públicos, para referirse a favor o en contra del TLC.

Se vuelve a analizar el acuerdo tomado en sesión 1869-2007, Art. III, inciso 4).

SE ACUERDA:

Rechazar la afirmación del señor Mario Valverde, Presidente de la APROFUNED, en el sentido de que este Consejo Universitario está aplicando la “ley mordaza” en esta Universidad.

ACUERDO FIRME

* * *

El Prof. Ramiro Porras se retira de la Sala de Sesiones.

* * *

32. Acuerdo del Consejo de Rectoría sobre la Licitación Pública No. 2006LN-000002-99999 “Adquisición de terreno en Guápiles”.

Se conoce oficio CR.2007.447 del 2 de julio del 2007 (REF. CU-260-2007), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaría del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1494-2007, Art. I del 18 de junio del 2007, referente a la Licitación Pública No. 2006LN-000002-99999 “Adquisición de terreno en Guápiles”.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: El siguiente punto es el oficio del Consejo de Rectoría que analizó la licitación para adquirir un terreno en Guápiles. Desgraciadamente tratamos de salvarlo hasta donde fuera posible, la propuesta del Consejo de Rectoría es declararlo infructuosa la licitación 206.

Debido a que aún cuando apareció un terreno cuyo precio tiene características muy favorables para la Institución, tiene características geográficas que no son del todo favorables, aunque son técnicamente salvables con muy poco esfuerzo, las condiciones del cartel eran muy claras de que no podían ser aceptados terrenos que tuvieran características de ese tipo, nada más que no se especificaba que fueran en dimensiones pequeñas o grandes.

Entonces, eso nos estaría obligando a declarar infructuosa la licitación para volver otra vez a abrir el proceso para ver si aparece alguna alternativa adicional.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que nos dan a nosotros es el documento firmado por don Edwin Chavarría Montero de la Unidad de Proyectos. En este fundamento dice que de acuerdo con el oficio OJ-2007-088 emitido por el Máster Federico Montiel de la Oficina Jurídica, se retoma el asunto sobre la adquisición de un terreno para la UNED en Guápiles, con el objeto de analizar con mayor detenimiento estas apreciaciones.

Para ello se programó una visita al sitio con el dueño del terreno, señor Guillermo Retana y por parte de la UNED con el señor Federico Montiel, el señor Rogelio Cordero, el señor Régulo Solís y mi persona, de tal manera que se puede evaluar que el terreno no es totalmente quebrado pero que presenta ondulaciones producto del cúmulo de piedras causadas por las erupciones volcánicas del Irazú.

Por otro lado, el riachuelo que pasa por la propiedad en verano no presenta problemas, no obstante al inspeccionar la ruta hacia el origen nos encontramos que existe un leve alcantarillado que recoge las aguas pluviales de un barrio cercano que les canalizan en dirección de dicho riachuelo.

El señor Retana en calidad de oferente propone que él está en la mejor disposición de desviar esta canalización hacia el río Guápiles, el cuál pasa al fondo de su propiedad. Dicha propuesta se analizó con el Ing. Jorge Solano, perito evaluador del Ministerio de Hacienda, quién nos recomienda declarar desierta esta licitación y proceder con un nuevo concurso, ya que las obras que se puedan realizar en el lugar modifican el estudio del avalúo que realizó dicho inmueble.

La duda que me surgió con esto es, ¿hasta qué llegara el perito se podía ver todo eso? Porque pareciera que hay cosas que se ven a simple vista y después dice aquí atrás, que de igual manera se debe dar oportunidad al señor Cecilio Arias Pereira, el otro oferente que también tiene problemas de la misma índole, lo cuál afectaría el avalúo efectuado a su propiedad.

Esta situación complica el proceso de adjudicación ya que puede crear criterios encontrados entre las partes, de tal manera considero que lo más viable en este caso es declarar infructuosa dicha licitación.

La verdad es que yo no sé como funciona esto, lo que supongo es que se abre un concurso, los interesados concursan, se hace una evaluación por parte de los funcionarios de la Universidad que deben saber de esto, además tenemos una maestría de evaluación en esta Universidad y ya después recurrir al perito del Ministerio de Hacienda cuando considero que esto procede.

La sensación que me quedó con esto es que pareciera como que se completa todo el proceso y al final el que decide es el perito del Ministerio de Hacienda. Puede ser que esté bien, se supone que tiene que dar el aval, pero también ellos como peritos eventualmente podrían equivocarse, en este caso pareciera que no y la Universidad debe tener los argumentos suficientes para poder justificar el porqué había seleccionado esos terrenos.

No sé si me logro explicar don Luis Gmo, pero la verdad me quedaba una sensación de que no entendía, pareciera que somos simples tramitadores y no estamos resguardando nuestros intereses para poder tomar una decisión más expedita, pero como yo desconozco como son los procesos, por eso quisiera que me aclarara.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Sí señora. Efectivamente se sacó la licitación, aquí está por si la quieren ver, hubo dos ofertas en áreas similares donde una propuesta es de ¢45 millones que es ésta y la otra ciento y resto de millones.

Cuando se fue a hacer la primera inspección del terreno, yo fui inclusive a Guápiles a verlo, fui con los Ingenieros de la UNED y el sistema ese de la variación que hay ahí en el terreno es evidente, sin embargo, el criterio que se emitió en ese momento es que era un asunto que no representaba ningún tipo de problema para la utilización del terreno.

Sobre ese criterio, lógicamente de eso uno no sabe nada, pero aparte de que nosotros fuimos a verlo en época seca, se avanzó sobre el resto. Cuando llegó el perito del Ministerio de Hacienda que es una persona que conoce muy bien la zona, que inclusive ya él había hecho avalúos cerca de ahí porque ahí también está el A y A, dijo que esa era una zona con posibilidades de inundación y dio sus criterios.

En un principio el criterio de los técnicos de la UNED y el criterio de él estaban encontrados. Recibimos una nota del dueño del terreno donde decía que efectivamente él consideraba que el problema no era tan grande, que nos invitaba a que buscáramos una tercera opinión, ya fuera para que nos diera el veredicto.

Eso fue lo que dilató la decisión, porque la Oficina Jurídica en una discusión que tuvimos en el Consejo de Rectoría nos aclaró muy bien que aceptarlo en esas condiciones estábamos variando lo expuesto en el cartel, porque en el cartel dice que no, aún cuando sea pequeño no debe tener ese tipo de cosas y sobre todo que hay una recomendación del Ministerio de Hacienda donde definitivamente advierte que el terreno puede ser sujeto a inundaciones.

Entonces, ahí desde toda perspectiva ya habría que hacerlo. ¿Cuál es la alternativa que existe aquí? El señor dice que a él le interesa que ahí esté la UNED, lógicamente le interesa porque sus terrenos son muy amplios y con la presencia de la Universidad ahí adquiriría una plusvalía, un efecto secundario muy importante.

Dice que él se compromete a entubar todas esas aguas, pero no lo podemos aceptar en este momento, ya tendrá que ser en otra valoración, en otro cartel, donde ya habrá que darle oportunidad que dice que eso no lo tenía en memoria el otro oferente, también de que reconsidere su precio o también que reconsidere un problema de aguas que tiene.

Así que bajo ese criterio no hay posibilidades de adjudicar desgraciadamente. Era un buen terreno, queda a 600 metros del centro pero no tenemos otra alternativa legal.

Entonces, si ustedes están de acuerdo en aceptar el acuerdo del Consejo de Rectoría remitido al Consejo Universitario con la recomendación de declarar infructuosa la licitación tal y solicitar a la Oficina de Contratación y Suministros que proceda con un nuevo concurso para lograr un terreno para la UNED en Guápiles. ¿Estamos de acuerdo?

DRA. XINIA CARVAJAL: Perdón porque no había visto en detalle que hay un documento donde se hace la recomendación con todos esos términos porque el documento que tenemos aquí lo que dice es el tema de las condiciones y todo eso, pero ¿hay un documento formal?

MBA. LUIS GMO. CARPIO: El avalúo del Ministerio de Hacienda.

DRA. XINIA CARVAJAL: Sí, pero hay un documento que rescate esa historia que contaste ahora. Lo que yo te diría es que lo aprobemos pero que haya un documento de resumen que ya sea Luis Guillermo o alguien lo haga, donde en algún momento si alguien viene a ver porque se declaró desierta, que exista una secuencia de acciones que sea eso que dijiste vos, que la UNED hizo tal recomendación pero luego el perito de Hacienda dijo tal y luego se tomó esta por recomendación de la asesoría jurídica.

Me parece que eso es importante que esté escrito porque sino, ves que lo tuvimos que preguntar: Yo misma viendo el expediente no se ve claramente esa

secuencia y pareciera como que no hay suficiente argumento para declararla infructuosa.

Cuando uno lee el expediente, no queda claro esa cuestión de dos opiniones diferentes y que haya que pedir una tercera opinión. Entonces, yo le pediría a los compañeros y compañeras que aprobemos esto, de que está bien que la dejemos con la condición de que se haga una reseña donde claramente al final ya sea usted o quién corresponda, que se le solicita al Consejo Universitario que se declare infructuosa por estas y estas razones. O sea, que es una recomendación que nosotros la declaramos con todo ese razonamiento porque sino no queda claro en el expediente.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Inclusive, estos mismos argumentos que acabo de dar los puedo poner como considerandos.

DRA. XINIA CARVAJAL: Exacto, me parece muy bien, porque aquí no queda claro.

MBA. LUIS G. CARPIO: ...queda aprobado bajo esas condiciones, agregando lo que dice doña Xinia.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Dada la inquietud de doña Xinia que me parece muy pertinente, me parece don Luis Guillermo, que usted ahora como lo indica, pueda hacer esos considerandos y que don Federico también le ayude para que quede justificado el por qué se está declarando desierto.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 32)

Se conoce oficio CR.2007.447 del 2 de julio del 2007 (REF. CU-260-2007), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaría del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1494-2007, Art. I del 18 de junio del 2007, referente a la Licitación Pública No. 2006LN-000002-99999 “Adquisición de terreno en Guápiles”.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Ing. Jorge Solano, perito valuador del Ministerio de Hacienda, recomienda declarar desierta la licitación y proceder con un nuevo concurso, ya que las obras que se puedan realizar en el lugar, modifican el estudio o avalúo realizado al inmueble.**

2. **Que existe un dictamen legal de la Oficina Jurídica (oficio O.J.2007-088, en el que recomienda negativamente esta Licitación Pública.**
3. **El informe verbal presentado por el Vicerrector Ejecutivo, sobre la situación analizada.**

SE ACUERDA:

1. **Declarar infructuosa la Licitación Pública No. 2006LN-000002-99999 “Adquisición de terreno en Guápiles”.**
2. **Solicitar a la Oficina de Contratación y Suministros que proceda con un nuevo concurso para lograr un terreno para la UNED en Guápiles.**

ACUERDO FIRME

33. **Nota de la subcomisión encarga de analizar los diferentes documentos que están en la agenda del Plenario sobre la Auditoría Interna, según acuerdo de la sesión No. 1860-2007, Art. III, inciso 4) del Consejo Universitario. REF. CU. 248-2007**

Se conoce nota del 29 de junio del 2007 (REF. CU-248-2007), suscrita por la Subcomisión de análisis de documentos sobre la Auditoría Interna, nombrada en sesión 1860-2007, Art. III, inciso 4), e integrada por el MBA. Eduardo Castillo, quien coordina, y la MBA. Heidi Rosales.

MBA. EDUARDO CASTILLO: De este estudio que realizó la subcomisión, si bien es cierto que en el acuerdo se indicaba la participación del Lic. Celín Arce, él no participó, no obstante, producto de eso, iba a solicitar un pronunciamiento de la Oficina Jurídica sobre todo por las recomendaciones que estamos realizando, entonces que cuando lo veamos, contemos con ese estudio que nos pueda realizar el Asesor Legal.

MBA. LUIS G. CARPIO: Disculpen, no me quedó claro. ¿Este es el pronunciamiento de la Comisión y lo que necesitan es la consulta legal?.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Lo que quisiéramos es que la Oficina Jurídica haga un estudio sobre la procedencia y las recomendaciones que estamos emitiendo.

MBA. LUIS G. CARPIO: Me imagino que don Celín se salió porque no quiere ser parte de la discusión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece muy atinente la solicitud que hace don Eduardo porque el documento tiene una estructura particular que es: viene la normativa que regula el quehacer de la Auditoría Interna de la Universidad, ahí se refiere a todo, tanto la Institucional como lo que establece la Contraloría General de la República; el apartado dos dice Acuerdos recientes del Consejo Universitario relacionados con el Plan-Presupuesto de la Auditoría Interna; como tercer punto, Otros acuerdos del Consejo Universitario relacionados con el funcionamiento de la Auditoría Interna; cuarto: Aspectos a destacar del Estudio realizado.

De las recomendaciones, una era rechazarle el recurso que don José Enrique había interpuesto a este Consejo sobre lo del Plan-Presupuesto, y después vienen otros, donde en uno se le hace una llamada de atención a don José Enrique. Así que me parece muy prudente lo que está solicitando don Eduardo para que la Oficina Jurídica haga una revisión de todo lo que se indica para que un acuerdo como esos tenemos que estar nosotros muy seguros de que se están considerando todos los acuerdos. Inclusive debería incorporarse además la moción que había presentado doña Heidy, semanas atrás como referencia.

MBA. LUIS G. CARPIO: Lo de la autoevaluación de calidad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto, para que también don Celín considere si hay algo que incluirle como esos últimos acuerdos, etc., y pueda darnos la sugerencia pertinente.

MBA. LUIS G. CARPIO: Sí, muy bien. Entonces lo trasladamos a la Oficina Jurídica para que haga el análisis respectivo. ¿Y para cuándo lo quieren?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo conveniente es que sea para de hoy en ocho.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 33)

Se conoce nota del 29 de junio del 2007 (REF. CU-248-2007), suscrita por la Subcomisión de análisis de documentos sobre la Auditoría Interna, nombrada en sesión 1860-2007, Art. III, inciso 4), e integrada por el MBA. Eduardo Castillo, quien coordina, y la MBA. Heidy Rosales.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica la propuesta de acuerdo de la Subcomisión de análisis de documentos sobre la Auditoría Interna, para que brinde su criterio legal y lo haga llegar al Consejo Universitario, en la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO FIRME

34. **Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el trabajo realizado por la comisión nombrada para analizar las opciones para la revisión del régimen de Carrera Profesional de la Universidad Estatal a Distancia. REF. CU-274-2006**

Se conoce oficio O.R.H.-789-2006, del 26 de julio del 2006 (REF. CU-274-2006), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta planteada por la comisión nombrado por el Consejo Universitario en sesión 1771-2005, Art. IV, inciso 5), sobre la revisión del régimen de Carrera Profesional.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Para esto tenía una propuesta. Eso es un trayecto largo que ha tenido esa revisión del Régimen de Carrera Profesional de la Universidad. Esa iniciativa surgió desde antes del 2005, de hecho yo la manifesté en una Asamblea Universitaria de que si revisamos el artículo 35 del Estatuto Orgánico, se indica que debe existir un régimen para los académicos y un régimen para los profesionales.

Me parece que eso es muy importante y que si lo lográramos sacar en este Consejo Universitario sería un gran logro porque es un régimen que está maltratando, para los académicos funciona muy bien, porque hasta existe una equiparación entre CONARE para los académicos, pero en el caso de los profesionales que no son académicos se están viendo afectados porque les están pidiendo una serie de condiciones para poder ascender cuando su trabajo diario corresponde a otro tipo de acciones.

Entonces yo le indiqué, días atrás, a doña Heidy y a don Eduardo que dado que hay un informe del Señor Gustavo Amador, pero que todo había surgido por una propuesta de aquí del Consejo Universitario es que, este Consejo Universitario estuviera de acuerdo de constituir una comisión en el seno de este propio Consejo integrada por doña Heidy, don Eduardo y esta servidora para que nosotros entremos a evaluar todo lo que se ha hecho y le hagamos una propuesta al Consejo Universitario.

MBA. LUIS G. CARPIO: Me parece muy bien, entonces se conforma la comisión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Que la coordine don Eduardo. Pero además me gustaría aclarar algo. Es que cuando el Consejo conformó la Comisión inicial tratamos de que estuvieran presentes representantes de distintas organizaciones gremiales pero sobre todo que existieran personas que ya tuvieran la condición de Catedrático, por ejemplo don Oscar Bonilla, don Jaime García, para que no lo

vean como una cuestión de competencias, sino más bien de recoger la experiencia para estar ahí. En este caso, más bien lo que me parece es que lo podemos hacer porque don Eduardo Castillo y esta servidora somos del régimen académico, así que a nosotros cualquier propuesta no nos va a afectar, y segundo, necesitamos a alguien que esté en el área profesional para que nos ayude un poco a evacuar esas dudas.

La misma Comisión puede llamar a otras personas para poder pedirles ayuda, y además creo que esto sería un gran logro y yo he insistido muchísimo en esto, y yo también tengo la condición de catedrática, así que a mí tampoco me afecta. Así que está guardando la misma naturaleza original.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 34)

Se conoce oficio O.R.H.-789-2006, del 26 de julio del 2006 (REF. CU-274-2006), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta planteada por la comisión nombrado por el Consejo Universitario en sesión 1771-2005, Art. IV, inciso 5), sobre la revisión del régimen de Carrera Profesional.

SE ACUERDA:

Nombrar una comisión integrada por el MBA. Eduardo Castillo, quien coordina, la Licda. Marlene Víquez y la MBA. Heidy Rosales, con el fin de que analicen la propuesta de la comisión nombrada en sesión 1771-2007, Art. IV, inciso 5), referente al régimen de Carrera Profesional.

ACUERDO FIRME

35. Nota del Vicerrector de Planificación, sobre el acuerdo No. 1821-2006, Artículo IV, inciso 3), sobre la visita de la Administradora del Centro Universitario de Quepos. REF.: CU-308-2006

Se conoce oficio V.P.63-2006 del 24 de agosto del 2006 (REF. CU-308-2006), suscrito por el MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, en el que remite el informe solicitado en sesión 1821-2006, Art. IV, inciso 3), sobre el Centro Universitario de Quepos.

MBA. LUIS G. CARPIO: Esto es del 2006. Con respecto a esto, les puedo decir que ha cambiado radicalmente porque hemos discutido algunos problemas que tenemos de estar en el sitio donde estamos, aunque yo no conozco este informe, pero hemos llegado a la conclusión de irnos de ahí. El local que tenemos nosotros en Quepos, es un local que está adjunto a los baños del gimnasio y con los cambios de administración del Colegio eso se ha deteriorado de una forma terrible. Entonces la Administración actual del Colegio ya no es tan complaciente con algunos deseos de la UNED, evidentemente tienen interés que nos vayamos, entonces estamos buscando un local para irnos de ahí pronto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Entonces pasémoslo a la Comisión de Desarrollo Organizacional.

DRA. XINIA CARVAJAL: Sí porque habían varias cosas como el tema de los inmuebles, lo de las sillas.

MBA. LUIS G. CARPIO: Ya eso se salvó, se dio en donación, con el convenio se trasladaron los pupitres al Colegio. Bueno entonces se pasa a la Comisión.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 35)

Se conoce oficio V.P.63-2006 del 24 de agosto del 2006 (REF. CU-308-2006), suscrito por el MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, en el que remite el informe solicitado en sesión 1821-2006, Art. IV, inciso 3), sobre el Centro Universitario de Quepos.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el informe presentado por la Vicerrectoría de Planificación, mediante oficio V.P.63-2006.

ACUERDO FIRME

36. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación con la propuesta de modificación al Artículo 15 del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios. CU-CPDOyA-2006-072**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 247-2006, Art. V, del 9 de noviembre del 2006

(CU.CPDOyA-2006-072), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1834-2006, Art. III, inciso 1), celebrada el 29 de setiembre del 2006, sobre el oficio DICU-616-2006 del 14 de setiembre del 2006 (REF. CU-349-2006), suscrito por el MBA. Luis Fernando Barboza, Director de Centros Universitarios, en el que solicita una ampliación al Art. 15 del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Esto es una modificación que había solicitado el Máster Luis Fernando Barboza, Director de Centros Universitarios para que se modificara el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios. La propuesta de acuerdo es una modificación y quedó de la siguiente forma: *“Modificar el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios para que se lea de la siguiente manera: -Para que el Consejo celebre válidamente sesiones se requiere de la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros que lo conforman-“*. En esto habíamos tenido la colaboración de don Celín Arce.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero es que también he observado que el Consejo de Centros Universitarios tiene gente como titular y otros invitados, entonces hay que tener claro eso, sería la mitad más uno de los que son miembros oficiales. El problema es que yo tengo entendido que hay algunos que son invitados por acuerdos de ellos. Ellos primero conformaron un Consejo de Centros, ese Consejo después el Consejo Universitario lo avaló, pero con un dictamen de doña Alejandra Castro, ellos volvieron a poner a las mismas personas. Entonces se supone que duraban dos años ahí y luego se modificaban. Dado que ese dictamen de doña Alejandra, lo único que vino a decir es que como el otro no era oficial y ahora iba a empezar a regir, entonces como que parecía que no valían los anteriores.

Entonces lo que quiero garantizarme es que efectivamente ese Consejo tenga la movilidad que tiene que tener y que las personas que ellos quieren invitar que los inviten, pero entonces serían la mitad más uno de los miembros titulares.

MBA. LUIS G. CARPIO: Está bien, entonces se decide que la mitad más uno de sus miembros titulares.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 36)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 247-2006, Art. V, del 9 de noviembre del 2006 (CU.CPDOyA-2006-072), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1834-2006, Art. III, inciso 1), celebrada el 29 de setiembre del 2006, sobre

el oficio DICU-616-2006 del 14 de setiembre del 2006 (REF. CU-349-2006), suscrito por el MBA. Luis Fernando Barboza, Director de Centros Universitarios, en el que solicita una ampliación al Art. 15 del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios.

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 54 de la Ley General de Administración Pública, capítulo III “DE LOS ORGANOS COLEGIADOS”, establece “Las sesiones de los órganos serán siempre privadas, pero el órgano podrá disponer, acordándolo así por unanimidad de los miembros presentes, que tenga acceso a ella el público en general o bien ciertas personas, concediéndoles o no el derecho de participar en las deliberaciones con voz pero sin voto”. El destacado no corresponde al original.
2. El Reglamento del Consejo de Centros Universitarios, en los artículos 1, 10 y 13, establece dicho consejo como un órgano colegiado cuyas sesiones serán privadas, con la posibilidad de invitar a las personas que juzguen conveniente, guardando la discrecionalidad y confidencialidad en cuanto a las opiniones expresadas en las sesiones.
3. La propuesta que presenta el MBA. Luis Fernando Barboza no asegura la presencialidad para mantener el quórum requerido para que sesiones el Consejo de Centros Universitarios. Asimismo, dicha propuesta no garantiza la privacidad con la que debe sesionar este órgano colegiado.
4. El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios presenta un error en su redacción.

SE ACUERDA:

Modificar el Artículo 15 del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios para que se lea de la siguiente manera:

“Para que el Consejo celebre válidamente sesiones se requiere la presencia de, al menos, la mitad más uno de los miembros que lo conforman”.

ACUERDO FIRME

37. Interpretación del Artículo 23 del Estatuto de Personal.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Con respecto a este punto me parece que don Rodrigo lo quería discutir cuando él estuviera presente. Esto se solicitó precisamente por el problema de los horarios, con el fin de que todos los funcionarios de esta Universidad, absolutamente todos, deben laborar cinco días a la semana. Y en caso de los Centros Universitarios, a los funcionarios se les está pidiendo que laboren de martes a domingo.

Lo que quiero decir es que la interpretación de este punto 23 ha sido una petición que yo presenté a este Consejo, precisamente porque la Administradora del Centro Universitario de Puntarenas cuando vino a este Consejo presentó la petición. Segundo, el Consejo al final acogió una propuesta de la Administración y no se pronunció.

Yo presenté la propuesta acá y además lo traje por escrito. Yo sé que el Consejo de Rectoría ha tomado decisiones pero es que, independientemente de las decisiones que tome el Consejo de Rectoría, lo que hay que tener claro es que el único que puede interpretar el Estatuto de Personal es el Consejo Universitario, y yo sé que soy predecible, pero lo que le corresponde al Consejo Universitario lo tiene que hacer este Consejo, independientemente de las decisiones que hayan tomado.

Recuerdo que en esa ocasión, en esa sesión el que estaba presidiendo era don Luis Guillermo Carpio y dijo que se comprometía a revisar funcionario por funcionario para que se llegue a encontrar una solución con respecto a eso, lo cual me parece muy bien, que lo pueda hacer administrativamente. Pero aún, independientemente si pudieron resolver el problema, creo que ya no pueden entrar a mayores discusiones, cuando el articulado considero que debe tener una única interpretación ¿me explico? Entonces preferiría que este punto lo viéramos cuando esté don Rodrigo.

MBA. LUIS G. CARPIO: No hay ningún problema con respecto a eso. A lo que yo me comprometí en esa sesión y así como usted lo dice, fue que no se buscara una norma generalizada y sin pensar en cerrar el Centro pues venía a dar una desmejora en el servicio, que esa era mi preocupación. Se llevó al Consejo de Rectoría, se discutió, se le pidió al Director de Centros y en consenso con los Centros se decidió cuáles Centros y de qué forma iban a mantener los dos días libres sin cerrar el Centro y el Consejo de Rectoría ya tomó un acuerdo, pero lo voy a dejar para que lo discutan con don Rodrigo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece muy bien lo que hicieron, excelente. Eso es muestra de su esfuerzo y voluntad para que se respete lo que la norma dice. Por dicha ya se encontró una solución, administrativamente. Lo que a mí me interesa es la interpretación porque hoy están don Rodrigo y ustedes, mañana estará otra persona y vuelve a jugar con la normativa. Creo que el articulado tiene que ser lo suficientemente claro para todos los funcionarios de esta Universidad con el fin de que tengan dos días libres como lo establece la normativa.

MBA. LUIS G. CARPIO: Totalmente de acuerdo. Ya dentro de poco van a poder disfrutar dos días, inclusive ellos escogieron por ejemplo lunes y jueves, y otros compañeros otros días.

* * *

Se decide dejar este punto para la siguiente sesión.

* * *

38. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la nota de la Oficina Jurídica sobre respecto a cuánto tiempo deben mantener los Encargados de Cátedra los registros de notas. CU.CPDEyCU-2007-010

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 227-2007, Art. VII del 19 de abril del 2007 (CU.CPDEyCU-2007-010), en relación con el oficio O.J.2006-278 del 4 de setiembre del 2006 (REF. CU-322-2006), en el que remite la nota O.J.2006-253 del 15 de agosto, dirigida a la Defensoría de los Estudiantes, en relación con el tiempo que deben mantener los registros de notas los encargados de cátedra.

SR. JOSE F. CUEVAS: Este punto es sobre una nota de la Oficina Jurídica respecto a cuánto tiempo deben mantener los Encargados de Cátedra los registros de notas. La Oficina Jurídica nos indica que no está en capacidad de indicar cuál es el tiempo que se establece, entonces nosotros con base a esa nota de la Oficina Jurídica, proponemos el siguiente acuerdo.

* * *

El Sr. José Félix Cuevas procede a dar lectura al acuerdo.

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Yo tengo una consulta sobre eso. Desde hace muchos años yo salí de la Universidad de Costa Rica, sin embargo yo solicité una certificación de notas el año pasado a la Universidad y no tuve ningún problema.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Pero es que eso es otra cosa.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No pero es que esto tiene mucha importancia. O sea lo que estoy diciendo es que a pesar de tantos años, y no solo con los cursos de posgrado que llevé en la Universidad, que fue hace más de diez años, todos los anteriores, como cuando era una plena adolescente, desde ahí me dieron todo el informe, entonces a mí me sorprendió que toda esa información existe todavía. Así

que el estudiante que sale de la Universidad de Costa Rica tiene la garantía de que si va a solicitar un expediente todo el sistema le brinda la información y eso me parece muy importante, porque a la larga aquí piensan que debe durar solo cinco años y después se borran.

DRA. XINIA CARVAJAL: No pero es el registro que llevan los profesores, no es lo que está en el Registro.

MBA. LUIS G. CARPIO: Nosotros tenemos las notas de treinta años.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero entonces no puede ser que un estudiante tenga problemas con eso. Porque yo nunca he tenido problemas con la Universidad de Costa Rica.

MBA. LUIS G. CARPIO: El problema aquí es el tiempo en que las Escuelas remiten a Registro las notas, ese es el problema, de hecho ayer atendí a una estudiante que no pudo matricular tesis porque el profesor no había trasladado la nota de una materia y no pudo, entonces se quedó sin matrícula de tesis. Es más ahora en la tarde lo vamos a ver, y ese es el punto que hay que salvar.

Por ejemplo en el Instituto Tecnológico a mí como profesor me dicen, usted tiene que entregar notas el día 20, y si yo entrego notas el 21 recibo una amonestación. Y aquí en la UNED, el problema es que no hay plazos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo otro es que en la Universidad de Costa Rica por ejemplo se tiene la indicación de que si un estudiante necesita la nota de un curso para algún trámite, el profesor tiene una boleta que lleva el sello de la unidad académica donde indica que el alumno tal está en el curso tal y tiene como nota tal, eso lo lleva el día de la matrícula por si tiene algún problema. Eso vale, porque es lo único que lo garantiza que está autorizado para hacerlo. Esto lo digo, porque universidades como la Universidad de Costa Rica con tanto tiempo, pero con tantos estudiantes, han podido encontrar respuestas para que un estudiante no le suceda esto que indica don Luis Guillermo, o sea que si la nota nada más tiene que bajar gradas para llegar al edificio B, no se hace, entonces hay algo mal.

DRA. XINIA CARVAJAL: Creo que en el acuerdo no se acordó del todo lo que queríamos decir, pero está orientado precisamente hacia eso. El punto dos, donde dice *“Solicitar a la Administración que se realice una evaluación del sistema de administración de estudiantes, para elaborar una propuesta de transformación de procesos que responda a los criterios de calidad en los sistemas de información, acorde con las necesidades tecnológicas de la UNED”*, esto es básicamente en procesos.

Lo que queremos es que se analicen los procesos y que se determinen por qué está sucediendo esto, porque como bien ustedes lo señalaban es imposible que en una universidad a distancia y con los mecanismos que tenemos que tener de seriedad y claridad en esto, se den esas situaciones, y que tenga que ir un

estudiante a perseguir a un profesor para ver qué nota le puso y si el profesor lo dio o no.

El sistema tiene que tener sus respaldos, tiene que tener sus criterios de calidad, y mucho está orientado a la discusión que tuvimos dentro de la Comisión de que estas situaciones que se dan con mucha frecuencia, lo que señalan es que hay problemas en los procesos. Probablemente los procesos no están bien controlados y por lo tanto sucede que con mucha frecuencia no aparecen las notas como debe ser. Comparto con ustedes que es ahí donde hay que poner el dedo en la llaga como aquí mencionó don Luis, el tema de las sanciones por no reportar las notas, y que no existen dentro de la Universidad.

Si ustedes lo tienen a bien, se le puede agregar en el acuerdo un punto más donde también se realicen las sanciones correspondientes que no cumplan con los requerimientos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: O bien, que una vez hecho eso, se defina una fecha, que al final de cada cuatrimestre se define cuál es la fecha límite de la entrega de notas y que se deben cumplir.

El problema mayor que se tuvo en algún momento es que en exámenes de Semana B, del tercer cuatrimestre, está muy cerca del cierre de la Universidad, entonces el examen de la semana dos, ya solo quedaba una semana. Entonces nunca alcanzaba el tiempo. ¿Qué es lo que hay que analizar en esto? A mí me parece que hay que detenerse en algunas cosas, porque aquí en el Consejo se han dictado políticas, que siento que si doña Xinia las viera, diría que ya se han dicho hasta a los Encargados de Cátedra que revisen hasta los modelos de evaluación; no necesariamente los exámenes se pueden evaluar. No solamente se está evaluando que una persona realice un examen, o sea son trabajos de investigación, etc.

En todo caso lo que sí es importante es que los exámenes de reposición se hacen después, en enero, y ahí es donde necesitan más tiempo para los de semana B, ahí es donde está el mayor problema, cuando no cierra. Lo ideal es que la Universidad haga el examen de reposición en Semana B, antes de que concluya el tercer cuatrimestre, antes del cierre de la Universidad para que no se pegue con esa situación, pero aunque sí se tuviera que trasladar al año siguiente sí debería tener una fecha límite.

Nosotros teníamos orden de que no podíamos cerrar actas, hasta que los estudiantes no tuvieran la nota, ahora bien, si es que se atrasan calificando para cumplir con una fecha y le ponen NSP para luego pedir una corrección, sí me parece que es muy delicado porque el propósito es que no se dieran las actas hasta que no se tuvieran todos los promedios listos.

MBA. LUIS G. CARPIO: Con lo que han dicho, el acuerdo iría más bien, sobre el punto uno, yo le agregaría que independientemente de la labor registral, solicitar a

las Escuelas mantener en su custodia los registros de notas por un periodo mínimo de cinco años. Porque Registro las va a mantener permanentemente.

Con el fin de que no se confunda, pues independientemente de la labor de registro que las Escuelas tengan el registro de notas por cinco años.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, pero son notas de todos los instrumentos de evaluación. No son solamente las notas finales, es además de esas notas, el resto de notas.

MBA. LUIS G. CARPIO: Con respecto al punto dos, lo que interpreto es que la propuesta de transformación de fases es del sistema del SAE, que es el Sistema de Administración de Estudiantes, y con eso ya estamos trabajando, porque llegó a una etapa de saturación y ya se está empezando a desarrollar otro Sistema de Administración de Estudiantes. Son varios aspectos.

También diría que se debe hacer una propuesta de procedimiento y reglamento para que analice y establezca los plazos para este tipo de cosas, que alguien haga un Reglamento, sería creo yo, la Vicerrectoría Académica, junto con la Oficina Jurídica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sería un Reglamento pero que considere los registros de las calificaciones obtenidas por los estudiantes.

MBA. LUIS G. CARPIO: Es un Reglamento que regule todo el proceso de notas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí, pero que hayan sanciones y que además defina los plazos máximos, para entrega de notas a la Oficina de Registro.

MBA. LUIS G. CARPIO: Es un Reglamento que norme los aspectos relacionados con la custodia y registros y tiempos para ofrecer las notas.

DRA. XINIA CARVAJAL: Sí incluso que se ponga que regula el procedimiento de...

MBA. LUIS G. CARPIO: Sí, y esto se lo estaría enviando a la Vicerrectoría Académica junto con la Oficina Jurídica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Yo lo que he visto es que ahora mantienen como un sistema, donde los tutores y profesores vienen a incluir las notas, de los exámenes parciales, de las tareas, etc., entonces ya no hay papel, sino que todo es digital, la duda que a mí me ha surgido es si todo eso tiene respaldo.

MBA. LUIS G. CARPIO: Aquí se hace un registro diario, todos los días a las 6 p.m. y se hace un registro institucional que se guardan los archivos los sábados. Eso está respaldado en el AS400.

MBA. HEIDY ROSALES: Perdón, pero entonces son la Vicerrectoría Académica, la Oficina Jurídica y la Oficina de Registro.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 38)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 227-2007, Art. VII del 19 de abril del 2007 (CU.CPDEyCU-2007-010), en relación con el oficio O.J.2006-278 del 4 de setiembre del 2006 (REF. CU-322-2006), en el que remite la nota O.J.2006-253 del 15 de agosto, dirigida a la Defensoría de los Estudiantes, en relación con el tiempo que deben mantener los registros de notas los encargados de cátedra.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. En reiteradas ocasiones los estudiantes presentan apelaciones sobre notas no reportadas a la Oficina de Registro, de asignaturas aprobadas.**
- 2. Se hace necesario, en el marco de las políticas de calidad y eficiencia, actualizar y mejorar los sistemas de información, de manera que estos sean integrados a nivel nacional, justificado además por el sistema de educación a distancia.**

SE ACUERDA:

- 1. Independientemente de la labor de la Oficina de Registro, solicitar a las Escuelas mantener bajo custodia, los registros de calificaciones de instrumentos de evaluación aplicados y nota final, por un período mínimo de 5 años.**
- 2. Solicitar a la Administración que realice una evaluación del sistema de Administración de Estudiantes (SAE), para elaborar una propuesta de transformación en fases, que responda a los criterios de calidad en los sistemas de información, acorde con las necesidades tecnológicas actuales de la UNED.**
- 3. Nombrar una comisión, integrada por el Vicerrector Académico, el Jefe de la Oficina de Registro y el Jefe de la Oficina Jurídica, con el fin de que presenten al Consejo Universitario una propuesta de reglamento que norme los aspectos relacionados con la custodia, registros y tiempos que se deben cumplir para**

entregar las notas de instrumentos de evaluación y notas finales a los estudiantes.

ACUERDO FIRME

39. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación con la propuesta del Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales, lo mismo que la propuesta de modificación al Artículo 113 del Estatuto de Personal. CU. CPDOyA-2007-019**

MBA. EDUARDO CASTILLO: Sobre este punto lo que solicitaría es que quede de primero en Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

Se deja este punto pendiente para que sea visto en la próxima sesión en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

40. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre la propuesta de modificación al Artículo 17 del Estatuto de Personal. CU-CPDOyA-2006-038**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 232-2006, Art. IV, del 8 de junio del 2006, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1784-2005, Art. IV, inciso 7) celebrada el 7 de octubre del 2005, sobre el oficio CR-2005-791 del 28 de setiembre del 2005 (REF. CU-443-2005), referente a la propuesta de modificación del Artículo 17 del Estatuto de Personal, y el oficio ORH-505-2006 del 4 de mayo del 2006 suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, (REF. CU-169-2005), en el que brinda criterio sobre este asunto.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Este es una modificación que se pide al artículo 17 del Estatuto de Personal para que se lea de la siguiente forma.

* * *

El MBA. Eduardo Castillo procede a leer la propuesta de acuerdo.

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El problema es el siguiente. Eventualmente una persona que tiene un puesto con cargo de autoridad en el momento que está ejerciendo por alguna situación de no compatibilidad y diferencia con el superior, puede ser trasladada pero tiene que mantener las condiciones salariales y en el caso que mencionó don Eduardo es algo que ocurrió, que una persona fue trasladada a otra dependencia y hasta ese momento estaba nombrada medio tiempo, con un cargo de autoridad del 30% y se le tuvo que respetar sus condiciones laborales.

Luego la Universidad le incrementó su jornada laboral a tiempo completo, aritméticamente funcionaba así, en medio tiempo de jornada tenía el tiempo del 30%, en el otro medio tiempo no tenía derecho a este cargo, la aritmética a veces funciona pero hay que ser muy respetuosos con la parte legal. La Oficina de Recursos Humanos lo que hizo fue que al incrementar la carga laboral a tiempo completo, decidió cambiarle el porcentaje que tenía de 30% se lo transformó a 15% a tiempo completo, que en dinero es exactamente igual pero jurídicamente no es lo mismo, ¿qué pasó? Que luego a esa persona se le nombra para que coordine un programa donde tiene un cargo de autoridad y éste se indicó, por parte de la Oficina de Recursos Humanos que no procedía porque ya tenía ese cargo de autoridad.

Para mí en el momento en que esa persona fue trasladada eso pasó a ser un plus adicional, y es un derecho adquirido que tiene porque lo tenía incorporado, pero el criterio de la Oficina de Recursos Humanos era que no procedía que se pagara ese cargo de autoridad porque ya tenía un cargo de autoridad.

Ellos lo que decían es que como tenía que pagársele un 15% ya se le estaba pagando, pues tenía un 15% y un 15% y lo que pasa es que la persona tenía un 30% en medio tiempo, entonces esta servidora lo que logró convencer a este Consejo es que la aritmética no funcionaba en este caso así, sino que había que mantenerle el 30% en el medio tiempo a esa persona y darle el 15% en el otro medio tiempo y sacar el promedio, lo cual se transformó en un 7.5% adicional, entonces, a raíz de esa situación esta propuesta vino al Consejo, y la Comisión de Desarrollo Organizacional entró a analizar que una situación de esas no se volviera a dar, lo ideal es que no se den las diferencias de jefaturas, lo ideal es que las personas cumplan el tiempo para el cual fue nombrado y ejerza el puesto en el plazo que se nombró.

Lo que ocurrió es que ahora lo que se quiere decir es que si la persona entra a ocupar, que por su traslado le haya quedado un plus de porcentaje por carga de autoridad y luego opta por otro puesto que tiene un porcentaje de autoridad entonces que se le reconozca de los dos el más alto, en realidad eso es lo que se está pidiendo, que se reconozca el más alto pero que no se reconozcan los dos. Eso puede ser así, si la norma está establecida así el Consejo lo puede hacer, creo que una vez en alguna oportunidad se hizo para las personas que tenían derecho al artículo 93, que si una persona tuviera un porcentaje de autoridad

porque tenía derecho al artículo 93 y luego optaba por otro, tenía derecho de escoger con cuál porcentaje se quedaba, ya había una norma establecida en ese sentido.

El punto central acá es que la Oficina de Recursos Humanos no le gustó al final el acuerdo que tomó el Consejo y de ahí es donde surge este dictamen. Yo soy del criterio de que si quiere el Consejo Universitario establecer la norma de esa forma está bien, pero lo que sí tengo claro es que por ejemplo si doña Heidy Rosales tiene un cargo de autoridad particular porque está ejerciendo un puesto y luego la trasladan bajo el principio de interés institucional, porque tiene diferencias con los superiores y ella tiene derecho de llevarse ese puesto, porque lo tenía en propiedad, hay gente que tiene las jefaturas en propiedad y entonces la pregunta que surgiría es ¿si vale el porcentaje mayor, o se lleva ese porcentaje?

Desde mi punto de vista si pasó a ser un funcionario raso, el porcentaje va a ser un plus, pero si más adelante opta por concursar en un puesto con cargo de autoridad ese porcentaje nadie se lo puede quitar ya, porque era parte de lo que tenía. Eso es desde mi punto de vista, pero yo no soy abogada, lo que trata de normar esto es que si después el ejemplo de doña Heidy aunque ella hubiera tenido cinco o diez años con ese porcentaje del 20% y luego va a optar por una Dirección, entonces lo que le van a pagar es el porcentaje de dirección y pierde lo que va. ¿Qué es lo que sucede? Que entonces qué hace atractivo el puesto de jefatura, y ahí entramos en contradicción, porque la persona se fue con eso y al final le van a decir que en vez de ganarse un 40% lo que se va a ganar es un 20% porque ya tiene un 20%, entonces la gente decide no asumir el puesto para no complicarse tanto.

Lo ideal es que doña Heidy hubiera terminado en el periodo que le correspondía pero eso lo que se presta es para fomentar los traslados y para decir después otras cosas. Yo creo que hay que cuidar el presupuesto y en eso he sido muy claro porque cuando aplicamos la normativa cuidamos muy bien los dineros, pero ese tipo de detalles a mí me parece que no van.

También podríamos pedirle a la Oficina Jurídica si esto procede o no, porque todo esto surgió a raíz de una situación particular.

MBA. LUIS G. CARPIO: Lo que no entiendo es la redacción final de la propuesta de acuerdo, porque dice “el porcentaje de autoridad del nuevo puesto se considerará el porcentaje del puesto que desempeña”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El más alto, ahí hay que agregar “considerar el porcentaje más alto”, pero es que ¿quién va a concursar para algo más bajo? Una persona que fue ya Director y se quedó por ejemplo con eso, pero por artículo 93 va a concursar por ejemplo con una Cátedra, ¿qué pasa?

MBA. LUIS G. CARPIO: Esto fue a consulta a la Oficina Jurídica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, más bien esa es mi propuesta.

MBA. LUIS G. CARPIO: Sí, entonces que lo analice y además revise la redacción.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 40)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 232-2006, Art. IV, del 8 de junio del 2006, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1784-2005, Art. IV, inciso 7) celebrada el 7 de octubre del 2005, sobre el oficio CR-2005-791 del 28 de setiembre del 2005 (REF. CU-443-2005), referente a la propuesta de modificación del Artículo 17 del Estatuto de Personal, y el oficio ORH-505-2006 del 4 de mayo del 2006 suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, (REF. CU-169-2005), en el que brinda criterio sobre este asunto.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. En cumplimiento con la aplicación del artículo 17 del Estatuto de Personal, la UNED por conveniencia institucional procede a trasladar a los funcionarios conservando el porcentaje de cargo de autoridad del puesto anterior.**
- 2. En el artículo 17 del Estatuto de Personal no se establece la condición de un funcionario que después de haber sido trasladado conservando el cargo de autoridad, se nombre en un puesto que le corresponda la aplicación del sobresueldo por ejercicio de puestos de autoridad establecidos en los artículos 92 y 99 del Estatuto de Personal.**

SE ACUERDA:

Modificar el artículo 17 del Estatuto de Personal para que se incluya como penúltimo párrafo lo siguiente:

“El sobresueldo por cargo de autoridad que se conserve por la aplicación de este artículo, se reconocerá mientras se desempeñe el puesto al que fue trasladado el funcionario. En caso en que el funcionario opte por otro puesto mediante un concurso, el cual tenga un porcentaje de autoridad igual o mayor al porcentaje de autoridad del

puesto que se le asignó en el traslado en el cálculo del porcentaje de autoridad del nuevo puesto se considerará el porcentaje del puesto que desempeña”.

ACUERDO FIRME

IV. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA:

- 1. Oficios de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación y la Dirección de Asuntos Estudiantes, en relación con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1845-2007, Art. I. inciso 3), sobre la elaboración de un reportaje VIH SIDA**

Se recibe oficio OI-MERCOM-067-2007 del 25 de junio del 2007 (REF. CU-249-2007), suscrito por la MBA. Maritza Esquivel Jefa de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, en el que brinda un informe de lo actuado en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1845-2006, Art. I, inciso 3), referente al reportaje sobre VIH SIDA y los efectos que tiene actualmente sobre la población joven del país.

Además, se recibe oficio OBE-317-2007 del 2 de julio del 2007 (REF. CU-257-2007), suscrito por la Licda. Sandra Chaves, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que envía el informe elaborado por la Licda. Adriana Rodríguez, conjuntamente con la Federación de Estudiantes, referente al reportaje VIH-SIDA.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Este oficio es de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, referente a la coordinación con la DAES y la FEUNED una publicación en la Revista Acontecer sobre el VIH SIDA.

DRA. XINIA CARVAJAL: Cuando se tomó este asunto en el Consejo Universitario no estuve presente. Podría ofrecer la ayuda de una persona que es la maneja todo el tema de VIH SIDA en la Caja Costarricense del Seguro Social.

El objetivo es dar a conocer sobre el tema de la enfermedad, informativo. Propongo que doña Maritza Esquivel pueda contactar con esta persona y que estoy segura que ayudaría porque es miembro de la Comisión Nacional de VIH SIDA y tienen además de un proyecto que se está desarrollando con

adolescentes que está financiando CONESIDA pero con fondos internacionales donde está toda la información de VIH SIDA adaptada para personas jóvenes.

MBA. LUIS GMO CARPIO: La Revista Acontecer ya publicó.

DRA. XINIA CARVAJAL: Pero dicen que lo van a hacer en una próxima.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Don Mario Quesada con la ayuda de la Dra. Karla Rojas, de preparar un artículo.

DRA. XINIA CARVAJAL: Entendí que no lo había hecho.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero es reconocer el esfuerzo de la FEUNED que organizó una actividad sobre esta enfermedad, que se realizó la semana pasada, se hizo una jornada a partir de 1 a 5 p.m., un tipo conferencia-taller con una persona que labora en este tipo de orientaciones para ayudar a las personas y a las familias.

Tal vez la Revista Acontecer podría brindar un espacio a la FEUNED para que en el momento en que ellos estén realizando alguna actividad y quisiera divulgarlo a la comunidad universitaria sobre ese tipo de acciones, no solamente propias de la relación con la Universidad sino información adicional que es ser parte de la cultura que deben tener los estudiantes y la misma comunidad universitaria, se les brinde ese espacio.

Creo que caminaba más la intención por ese lado con respecto a la publicación, era una publicación relacionada con el esfuerzo que está haciendo la Federación y donde Alejandra Chinchilla es la que venía coordinando este tipo de actividades. Pienso que la propuesta de acuerdo más bien sería el agradecerle a doña Maritza Esquivel la información que nos da y el otro es hacerle la solicitud a ellos como encargados de la publicación de "Acontecer", se les brinde un espacio a la Federación de Estudiantes cuando ellos quisieran divulgar algún tipo de actividad que puede ser de interés de la comunidad universitaria y en particular de todos los estudiantes.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: A mí me parece muy buena idea. Tomamos nota de lo que dice doña Maritza Esquivel y sugerirles que ofrezcan ese espacio a la Federación de Estudiantes. Tomamos el acuerdo en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio OI-MERCOM-067-2007 del 25 de junio del 2007 (REF. CU-249-2007), suscrito por la MBA. Maritza Esquivel Jefa de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, en el que brinda un informe de lo actuado en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1845-2006, Art. I, inciso 3), referente al reportaje sobre VIH SIDA y los efectos que tiene actualmente sobre la población joven del país.

Además, se recibe oficio OBE-317-2007 del 2 de julio del 2007 (REF. CU-257-2007), suscrito por la Licda. Sandra Chaves, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que envía el informe elaborado por la Licda. Adriana Rodríguez, conjuntamente con la Federación de Estudiantes, referente al reportaje VIH-SIDA.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer la información brindada y se toma nota de la misma.**
- 2. Solicitar a la MBA. Maritza Esquivel, Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, que se le brinde un espacio a la Federación de Estudiantes, en el Periódico Acontecer, cuando deseen divulgar alguna actividad que sea de interés de la Comunidad Universitaria, y en particular, de los estudiantes.**

ACUERDO FIRME

- 2. Oficio del Centro de Planificación y Programación Institucional sobre Pronósticos de matrícula en la UNED para el Tercer Cuatrimestre del año 2007.**

Se recibe oficio CPPI-058-2007 del 26 de junio del 2007 (REF. CU-250-2007), suscrito por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que adjunta las "Proyecciones de matrícula en la UNED para el Tercer Cuatrimestre del año 2007".

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Tenemos una nota de don Juan Carlos Parreaguirre, sobre el pronóstico de matrícula para el III Cuatrimestre del 2007.

Agradecemos la información que nos ofrece don Juan Carlos Parreaguirre y lo trasladamos a las unidades académicas y administrativas que corresponden para que lo puedan analizar.

PROF. RAMIRO PORRAS: Yo diría más bien trasladarlo a la Administración para que se envíen a las unidades académicas y administrativas para lo que se estime conveniente. Me parece que el Consejo Universitario lo recibe, lo puede estudiar pero a quien corresponde dar ese paso es a la Administración.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Perfecto, entonces en esos términos tomamos el acuerdo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe oficio CPPI-058-2007 del 26 de junio del 2007 (REF. CU-250-2007), suscrito por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que adjunta las “Proyecciones de matrícula en la UNED para el Tercer Cuatrimestre del año 2007”.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer al Centro de Planificación y Programación Institucional el informe brindado.**
- 2. Trasladar a la Administración el informe sobre “Proyecciones de matrícula en la UNED para el Tercer Cuatrimestre del año 2007”, con el fin de que envíe el documento a las unidades académicas y administrativas que estime conveniente.**

ACUERDO FIRME

- 3. Oficio suscrito por el Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación para derogar el inciso d) al artículo 4 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.**

Se conoce oficio Becas-257-07 del 27 de junio del 2007 (REF. CU-251-2007), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 703-2007, Art.

X, sobre la solicitud de derogatoria del inciso d) del Artículo 4 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Tenemos una nota de don Gustavo Amador para derogar el inciso d) del Art. 4 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

Yo prefiero que esto mejor lo traslademos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio Becas-257-07 del 27 de junio del 2007 (REF. CU-251-2007), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 703-2007, Art. X, sobre la solicitud de derogatoria del inciso d) del Artículo 4 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la solicitud el Consejo Asesor de Becas, para su análisis.

ACUERDO FIRME

4. **Nota de la señora Hannia M. Durán, Jefa de Area, Comisión de Asuntos Especiales de la Asamblea Legislativa, referente al Proyecto “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS” (Anteriormente denominado: Ley General de Residuos), expediente No. 15.897.**

Se conoce nota del 2 de julio del 2007 (REF. CU-252-2007), suscrita por la Sra. Hannia M. Durán, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en la que solicita el criterio de la Universidad, en relación con el proyecto “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS” (anteriormente denominado: Ley General de Residuos), Expediente No. 15.897.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Tenemos un oficio de la Asamblea Legislativa donde la diputada Mauren Ballestero, Presidenta de la Comisión Permanente Especial del Ambiente, remite esto para una Ley para la gestión integral de residuos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En esto se debe pronunciar el Programa de Educación Ambiental de la UNED y la Oficina Jurídica.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: De acuerdo. Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce nota del 2 de julio del 2007 (REF. CU-252-2007), suscrita por la Sra. Hannia M. Durán, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en la que solicita el criterio de la Universidad, en relación con el proyecto “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS” (anteriormente denominado: Ley General de Residuos), Expediente No. 15.897.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica y al Centro de Educación Ambiental el proyecto “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS”, Expediente No. 15.897, para que brinden el respectivo criterio, en un plazo de ocho días.

ACUERDO FIRME

- 5. Nota del señor Rector en atención al acuerdo de la sesión No. 1849-2007, Art. II, inciso 4), sobre las acciones efectuadas en relación con el caso de las señoras Frania E. Rojas y Edith Núñez Briceño, estudiantes de la Maestría en Criminología.**

Se recibe oficio R.359-2007 del 26 de junio del 2007 (REF. CU-253-2007), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite el informe solicitado en la sesión 1849-2007, Art. II, inciso 4), sobre las acciones efectuadas en relación con el caso de las señoras Frania Rojas y Edith Núñez, graduadas de la Maestría en Criminología.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Tenemos un documento de don Rodrigo en atención al acuerdo del Consejo Universitario en la sesión 1849-2007 donde se le solicita a la Rectoría presentar un informe sobre las acciones efectuadas en relación con el caso de las señoras Frania Rojas y Edith Núñez, ambas graduadas de la maestría en criminología y se procede a remitir la información solicitada, además adjunta una nota de doña Nidia Lobo donde está la explicación del caso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Yo no lo tengo, no lo he visto, pero, ¿por qué no lo pasamos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, porque era una queja que tenían las estudiantes? Me parece que es importante porque se hicieron una serie de observaciones.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Me parece bien, debe ser analizada para ver si satisfizo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio R.359-2007 del 26 de junio del 2007 (REF. CU-253-2007), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite el informe solicitado en la sesión 1849-2007, Art. II, inciso 4), sobre las acciones efectuadas en relación con el caso de las señoras Frania Rojas y Edith Núñez, graduadas de la Maestría en Criminología.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe brindado por la Rectoría, sobre el caso de las señoras Frania Rojas y Edith Núñez, para su análisis.

ACUERDO FIRME

6. Correo del señor Régulo Solís Argumedo sobre propuesta para modificar el artículo 38 del Estatuto de Personal de la UNED.

Se recibe oficio CEU16-2007-306 del 1 de julio del 2007 (REF. CU-254-2007), suscrito por el Lic. Régulo Solís, Administrador del Centro Universitario de Guápiles, en el que presenta una propuesta para modificar el Artículo 38 del Estatuto de Personal, referente a vacaciones.

Además, se recibe copia de nota del 6 de julio, suscrita por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, a la Licda. Marlene Víquez, referente a la cronogramación de la UNED.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Tenemos un correo electrónico que envía don Régulo Solís con el asunto de las vacaciones que estuvimos discutiendo ayer precisamente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay una nota también de don Juan Carlos Parreaguirre a raíz de un correo que yo le envié a don Juan Carlos por este correo de don Régulo. Este se les entregó a ustedes donde Juan Carlos hace una serie de observaciones, pero al final brinda opciones.

Entonces, la solicitud de parte mía es nada más para que cuando vean la nota de don Régulo, consideren también lo que indica don Juan Carlos Parreaguirre.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Quisiera proponer que esas dos notas, tanto la de Régulo Solís como la de Juan Carlos Parreaguirre, se trasladen a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

MBA. LUIS GMO CARPIO: De acuerdo. La pasamos a la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe oficio CEU16-2007-306 del 1 de julio del 2007 (REF. CU-254-2007), suscrito por el Lic. Régulo Solís, Administrador del Centro Universitario de Guápiles, en el que presenta una propuesta para modificar el Artículo 38 del Estatuto de Personal, referente a vacaciones.

Además, se recibe copia de nota del 6 de julio, suscrita por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, a la Licda. Marlene Víquez, referente a la cronogramación de la UNED.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que, con carácter de urgencia, lo analicen y brinden un dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

7. Correo de señor Mario Valverde enviado a la Licda. Marlene Víquez, sobre los alcances de la prohibición de utilizar recursos institucionales para impulsar acciones a favor o en contra del TLC.

Se conoce el correo enviado el 29 de junio del 2007 (REF. CU-255-2007), por el señor Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Tutores de la UNED (APROFUNED), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1869-2007, Art. III, inciso 4), sobre la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, referente a la prohibición de utilizar recursos públicos, para referirse a favor o en contra del TLC.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Tenemos un correo de doña Marlene sobre los alcances de la prohibición de utilizar recursos institucionales para impulsar acciones a favor o en contra del TLC.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Cuando recibí ese correo y observé el documento de don Mario Valverde, me llamó la atención precisamente cuando utiliza esos términos de la Ley mordaza.

Consideré conveniente que el Consejo Universitario lo volviera a analizar, para que se haga una aclaración o no sé, pero también considero que debería pasar a Asuntos de Trámite Urgente y que tomemos una decisión al respecto, porque ese tipo de correos también hace mucho daño a nivel interno y la intención del Consejo nunca ha sido el que no se pronuncien. Todo lo contrario, nosotros sacamos un comunicado en la prensa donde dice que aquí los funcionarios y los estudiantes pueden pronunciarse abiertamente. Por eso fue que me pareció que no se ajusta un poco a lo que ha hecho este Consejo Universitario.

* * *

Este punto se traslada al apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

8. **Dictamen de la Oficina Jurídica en relación con el acuerdo de la sesión No. 1870-2007, Art. III, inciso 5), sobre la recusación interpuesta al Lic. Celín Arce por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno.**

Se conoce oficio O.J.2007-171 del 3 de julio del 2007 (REF. CU-259-2007), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1870-2007, Art. III, inciso 5), sobre la recusación interpuesta en su contra por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en oficio AI-111-2007 del 22 de junio del 2007.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Tenemos un informe de don Celín Arce sobre la recusación interpuesta por el señor auditor.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Yo más bien propongo que con base en el dictamen que don Celín nos da, sería acoger el dictamen o la respuesta que tiene a derecho la persona que es recusada con respecto a la recusación que interpuso el señor auditor.

Entonces, más bien acogerla y rechazar a portas la solicitud del auditor interno de la Universidad.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Tomamos el acuerdo en esos términos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce oficio O.J.2007-171 del 3 de julio del 2007 (REF. CU-259-2007), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1870-2007, Art. III, inciso 5), sobre la recusación interpuesta en su contra por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en oficio AI-111-2007 del 22 de junio del 2007.

SE ACUERDA:

Acoger el criterio emitido por el Lic. Celín Arce, mediante oficio O.J.2007-171, del 3 de julio del 2007, y se rechaza ad portas la recusación interpuesta por el señor Auditor Interno, Lic. José Enrique Calderón, en oficio AI-111-2007.

ACUERDO FIRME

INFORMES

1. Informe del Prof. Ramiro Porrás sobre la publicación de las listas de los educadores que ganaron los concursos para el MEP.

PROF. RAMIRO PORRAS: Comunicarles que ya va a salir comunicado el acuerdo nuestro con respecto a lo del concurso del MEP, creo que para el domingo se va a publicar, sin embargo yo pienso que ya se inició el proceso.

Yo pienso que este Consejo, dado que el Ministro no viene acá, debemos encomendar a un par de personas para pedirle una cita y visitarlo. No sé si esto es válido o no. No sé si el acuerdo mismo que tomamos va a ser suficiente para él. Creo que hay que insistir en la necesidad de que él conozca nuestro punto de vista, yo no sé como.

Quería dejar la inquietud, no sé si va a bastar con el acuerdo que tomamos, el concurso ya salió o ya empezó, pero quiero dejar constancia de eso.

DRA. XINIA CARVAJAL: ¿Cuál es el tema directo con el ministro?, o sea, ¿la acción que esperaríamos del ministro? Alguien me preguntó del tema y no estoy clara.

PROF. RAMIRO PORRAS: El concurso que ahora va a salir, por lo que dice el señor ministro, va a propiciar de que hayan más plazas en propiedad aumentando la jornada de la gente. O sea, la gente que está en propiedad se le puede dar más propiedad, más tiempo en propiedad.

Entonces, lo que estamos haciendo mientras no se cambien las reglas del juego del concurso, estamos propiciando que quién tenga títulos más altos, sean los que ganen los concursos y quienes están teniendo títulos más altos en este momento, son personas que están sacando esas famosas maestrías de 8 meses y dejan sin opción a los estudiantes o graduados de nuestras universidades.

DRA. XINIA CARVAJAL: ¿Y concretamente que es lo que le vamos a pedir al ministro en términos legales?

PROF. RAMIRO PORRAS: Lo que le estamos pidiendo es lo mismo que vamos a publicar en La Nación el domingo, que se definan normas para el concurso que evalúen en primera instancia la calidad de los que van a concursar. Que él defina o que el Servicio Civil lo haga.

Que se establezcan criterios diferentes a los actuales, en el sentido de que no sea el título el número uno, sino que haya un ingrediente de calidad. Por lo menos, que en la próxima sesión después de ver si hay alguna reacción con respecto a nuestra publicación, llamemos por teléfono para encomendarle al señor Rector que hable con el señor ministro para que realmente dimensione la gravedad de este problema.

En segundo lugar, las notas del Servicio Civil que nos enviaron con la distribución de las plazas a quienes se les otorgaron distribuir por Universidad, vino aquí el concurso del 2005 que fue válido para el 2006, pero habría que solicitar el del 2006 que fue válido para el 2007 y dejar de una vez solicitado el resultado de este próximo concurso.

Quería proponerle al Consejo Universitario que pidamos de una vez al Servicio Civil que nos envíen esa información y que de oficio nos envíen ya cuando este concurso próximo haya concluido. Entonces, pedir la del 2007 y cuando concluya la del 2008 que nos lo envíen aquí también de oficio. Hay un pronunciamiento de la Sala Constitucional que dice que sí podemos pedirlo.

DRA. XINIA CARVAJAL: Hay que poner el pronunciamiento.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Hay que tomar un acuerdo en ese sentido. Entonces, tomamos el acuerdo en esos términos. Aprobado en firme.

* * *

El acuerdo de este informe se localiza en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, como punto No. 28.

* * *

2. Informe de la Dra. Xinia Carvajal sobre la construcción del Centro Universitario de San José .

DRA. XINIA CARVAJAL: Quería preguntar un poco si ya está listo el informe que yo había solicitado sobre el tema de la edificación del Centro Universitario de San José.

Quiero presentar un informe de eso pero antes quiero ver el informe. Necesito saber si ya está listo porque habíamos dado dos semanas de tiempo, creo que se vence en esta sesión porque pasó la anterior y esta, saber si ya está listo o si va a estar próximamente listo para saber si en la próxima sesión lo podemos conocer.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Al respecto doña Xinia, yo tengo lo que es una recapitulación de todos los hechos. El lunes pasado en el Consejo de Rectoría hubo una sesión precisamente de lo que era evaluación de proyectos de construcción, y ahí se encomendó a la Oficina de Proyectos una variación en la estrategia que podría resultar la más adecuada.

Creo que sería muy importante que me diera chance un momentito para que ellos se pronuncien sobre ese aspecto y ya presentarle un informe completo, no solo de cuál es la situación sino que es lo que se va hacer.

DRA. XINIA CARVAJAL: Me gustaría por lo menos como el tiempo va corriendo, yo no tendría ningún problema para incluir esto pero que no se alargue mucho tiempo, sino que también me gustaría que por escrito tuviera un informe de eso, me imagino que en el acta del CONRE estará. Me gustaría tener una copia del acta porque con eso yo podría presentar el otro informe de la visita que yo realicé.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Se lo voy a tener listo para la otra semana.

Se levanta la sesión al ser las trece horas con cuarenta y cinco minutos.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO
RECTOR A.I.
CONSEJO UNIVERSITARIO

LP /EF/ IA/ AO **

Anexo No. 1: Estructura Organizacional Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes y del Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a distancia.

Anexo No. 2: Modificación al convenio que establece la nomenclatura de grados y títulos aprobado por CONARE.